



EL
FOLK
ART

ANNALES

MUSEO NACIONAL
"DAVID J. GUZMAN"

TOMO IX. 1959-1960 Nos. 33 y 34

SAN SALVADOR
REPÚBLICA DE EL SALVADOR
AMÉRICA CENTRAL

PUBLICACIONES DEL MINISTERIO DE CULTURA

ANALES

DEL MUSEO NACIONAL

“DAVID J. GUZMÁN”



Procesión religiosa en el pueblo de Nahulingo, Sonsonate.

TOMÁS FIDIAS JIMÉNEZ,
DIRECTOR.

TOMO IX.

1959-1960

Nos. 33 y 34

Impreso en los Talleres de la
DIRECCIÓN GENERAL DE PUBLICACIONES DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN
San Salvador, El Salvador, C. A.
1 9 6 5



I N D I C A D O R

MINISTERIO DE CULTURA:

Ministro *Dr. Mauricio Guzmán*
Subsecretario *Sr. Jorge Lardé y Larín*
Oficial Mayor *Srita. Mercedes Méndez*

MUSEO NACIONAL “DAVID J. GUZMÁN” Y ANEXOS:

Director *Tomás Fidias Jiménez*
Encargado del Departamento
de Historia y Hemeroteca *Julio César Lozano*
Ayudante de Excavaciones
Arqueológicas *Alfonso Huevo Córdoba*
Secretario *Angela Olano Iraheta*

SECCIÓN DE ANTROPOLOGÍA:

Arqueología, Historia y Etnografía, Lingüística, Folklore, Archivo y
Hemeroteca, Excavaciones Arqueológicas y Biblioteca.

SECCIÓN DE CIENCIAS NATURALES:

Zoología, Botánica, Paleontología y Mineralogía.

Dirección: San Salvador, La Ceiba. El Salvador, C. A. Tel.: 1827.

LA COLABORACION ES SOLICITADA
NO SE DEVUELVEN ORIGINALES.

SUMARIO

| | PAGINA |
|---|--------|
| Advertencia | 9 |
| Reflexiones sobre las inscripciones hundidas en el Lago de Güija. <i>Tomás Fidias Jiménez</i> | 11 |
| Documento N° 5. IV Congreso Indigenista Interamericano, Guatemala, C. A. La desinencia "Pahte" en los nombres indígenas del idioma Náhuat y la Flora Médica y Medicina de los indígenas de El Salvador. <i>Tomás Fidias Jiménez</i> | 17 |
| Glotología. Toponimia Arcaica de El Salvador. <i>Tomás Fidias Jiménez</i> | 23 |
| XPO. Ferens Colom de Terra Rubra. Interesante conferencia de R. Carrera Valls dada en el Ateneo de Tortosa, el 1º de diciembre de 1929. Reseña de "La Veu de Catalunya", del 4 de diciembre, traducida al catalán | 27 |
| El primer Congreso de Municipios. (1518). <i>Emilio Rodríguez Demorizzi</i> | 35 |
| Real Orden sobre los envíos de producciones naturales y objetos históricos y arqueológicos, desde América y las Filipinas a España. Introducción y Paleografía. <i>Héctor Humberto Samayoa G.</i> | 39 |
| Conmemorando un centenario. Reseña breve del famoso barón Alexander von Humboldt. 1769-1859 | 43 |
| Significación de Humboldt en el americanismo. <i>José Antonio Calderón Quijano</i> | 47 |
| Humboldt y su viaje a las regiones equinocciales del Nuevo Continente. <i>Florentino Pérez Embid</i> | 51 |
| Ley Orgánica de la Hacienda Federal de la República de Centro América. Año de 1837 | 57 |
| Discursos conmemorativos | 77 |

| | PAGINA |
|---|--------|
| La pintura alemana de hoy. <i>Dr. Gunter Bandmann</i> | 81 |
| Lista de materiales microfilmados del Museo Nacional "David J. Guzmán". <i>Dr. Francisco Sevillano Colom</i> | 85 |
| Informe de labores | 93 |

ADVERTENCIA

Saludamos, nuevamente, a nuestros amables lectores y a las sociedades e instituciones con quienes nuestra estrecha reciprocidad ha sido el factor principal para que en este lapso de receso en la edición de nuestra revista "ANALES", nos hayan favorecido con su constante canje al cual correspondemos reiterándoles las más expresivas gracias.

Motivos de índole política que han mantenido en agitación a la sociedad salvadoreña en las últimas épocas con la sucesión repetida de las altas autoridades de la República, han sido los causantes de la demora en publicar nuestro órgano de intercambio, de tal suerte que el Tomo IX publicado en esta fecha, es el que continúa la serie y contiene los Números 33 y 34 correspondientes a los Años 1959-1960, con el objeto de obviar mayores dificultades cronológicas y adelantarnos lo más luego posible para ponernos al día en la edición y expedición de los números que faltan para llegar a 1964; así, es que el Tomo IX contiene lo correspondiente a dos años y lo mismo serán los Tomos X (1961-1962) y XI (1963-1964), con la intención de normalizarnos durante el corriente año.

Sirvan estas líneas para merecer una disculpa de todos, con la seguridad de atender nuestro canje con mayor regularidad.

Las muestras de vuestra constante atención son merecedoras de nuestro mayor reconocimiento, esperando corresponder mejor a nuestras relaciones y compromisos.

EL DIRECTOR.

Reflexiones Sobre las Inscripciones Hundidas en el Lago Güija

Por TOMAS FIDIAS JIMENEZ

(Trabajo presentado en el XXXIII Congreso Internacional de Americanistas celebrado en San José, Costa Rica: 20 a 27 de Julio de 1958).

INTRODUCCION

A guisa de información, contribuyo con algunos aportes relativos al Arte Rupestre y La Escritura en América para que los especialistas los tengan en cuenta en posteriores comparaciones de investigación; sin poder emitir sobre ellos un juicio estable, ya que son el objeto de un detenido y paciente estudio.

Desde el año de 1957 se venía planificando de parte del Gobierno Nacional, la desecación de la región del lago Güija que podría ser útil a mayor agricultura con la apertura de un canal que aprovechara, también, el caudal de sus aguas en la producción de energía eléctrica. El Proyecto gubernamental llegó a ser realidad y cuando bajaron el nivel de las aguas quedaron al descubierto piedras inscriptas cobrando inmensa curiosidad dentro del ambiente cultural y el especulativo; en estas condiciones, en los meses de Mayo y Junio, en tiempo lluvioso, se hicieron las primeras visitas al lugar de parte del Museo Nacional y el Departamento Técnico de Excavaciones Arqueológicas a mi cargo. Las visitas se limitaron a exploraciones superficiales de campo con recolección de abundante material normal y lacustre que quedó expuesto a la intemperie en regular extensión de terreno, cuya abundancia es lo suficiente para la emisión de conclusiones inmediatas más o menos acertadas, y se tomaron suficientes fotografías con las que ilustramos este artículo para satisfacción y ayuda de los lectores .

La ocasión es de alto valor científico, abriéndonos un horizonte dilatado para el análisis de las culturas antiguas que dominaron el N. W. del País durante el Período Preclásico Mesoamericano, del 300 año antes de Jesús, a los 500 años después; uno de los más típicos de la región.

SITUACION GEOGRAFICA

El Lago Güija está situado en jurisdicción del Distrito de Metapán en el Departamento de Santa Ana, al N. W. del territorio nacional sobre las fronteras de El Salvador y Guatemala con una superficie total de 42 kilómetros cuadrados y una profundidad máxima de 50 metros; sus aguas son evacuadas en nuestro suelo por medio de una corriente emisaria conocida por Río Desagüe hacia el rumbo S. E. confluyendo con las aguas del río Lempa a los 8 kilómetros de recorrido sobre un lecho accidentado de basaltos.

Igualtépéc es una isla de forma ovoide situada en el extremo oriental del lago muy cerca de tierra firme y del punto de desagüe. Lo que fuera el casco del núcleo indígena que la habitó es reconocible por restos de arquitectura situados en la parte plana de la cima, en medio de dos otros cuyas tierras labrantías han cubierto con la yerba las terrazas y dos montículos (*cúes*), de los cuales ya ha sido excavado el mayor, dejando al descubierto una línea de gradas ascendentes asentadas en construcciones de gruesas briquetas (adobes) unidas por mortero y recubiertas del mismo para evitar la acción destructora del tiempo; también hay cimientos de paredes construidos con trozos de piedras volcánicas porosas (lava), cuya forma abrupta en algunas secciones de las edificaciones han motivado el concepto de Longyear de haber sido un sitio fortificado.

Al N. E. de esta isla se encuentra la de *Tultépéc* ocupada por un gran cerro llamado del Tule.

Lo que hasta hace poco fuera la isla "Igualtépéc", es hoy una bella península cuyas playas están llenas de grandes promontorios de piedras de cantos en diversidad de posiciones, ocasionados por derrumbes de los muros y el rodar, tal vez, desde la cúspide de la explanada de los montículos, las cuales han sido bastante erosionadas por los distintos agentes geológicos a los que han estado expuestas. Las márgenes más abundosas en petroglifos son las que bordean la península por el Noroeste y el Este en donde las playas contienen innumerables "tepcalcates" (restos arqueológicos) desgastados, unos, por el vaivén de las aguas y otros, cubiertos por la lama (algas) de las riberas.

HISTORIA

Lago de origen tectónico en el que se supone que las lavas escorias de los volcanes San Diego, Metzatépéc y La Isla obstruyeron su desagüe primitivo inundando los pueblos indígenas de ATZACUALPA y CUIXAT. El origen del nombre *Güija* es del idioma *náhuatl* etimológicamente CUIX y AT significando "Agua de Sabandijas".

Es un lugar consagrado dentro de la mítica tulteca de la población preterita, recordando la leyenda a un Personaje Religioso llamado *Ketzalcúat* que emigró al N. W. y fundó el asiento de lo que ahora es la villa de Mita en

Guatemala; personaje en honor de quien o de sus enseñanzas, se alzaron y se grabaron, probablemente, los monumentos rupestres de *IGUALTEPEC*. También este nombre es de la lengua *Náhuat* y significa “Su Cerro Serpentino”, dándonos la idea de que fue dedicado al dicho personaje *Ketzalcúat* cuyo nombre náhuat significa “Serpiente Bellísima”, palabra con la cual llamaron nuestros antepasados al ARCO IRIS¹.

García de Palacio (1576), hablándonos de Güija, nos cuenta en lo que los colonizadores españoles llamaron Provincia de San Salvador, en el Reino de Guatemala, había una laguna que los nativos llamaban *UIXACA* y tenía en el medio dos peñoles en uno de los cuales, antiguamente, los indios hacían sus sacrificios e idolatrías y que tres leguas de la laguna estaba el lugar *Micta*, donde los indios pipiles de este lugar tenían gran devoción y venían a ofrecer sus dones y hacer sacrificios, haciendo lo mismo los indios Chontales y otros comarcanos de diferentes lenguas. Tenían en sus sacrificios algunas especialidades y *cúes* y *teupas* (pirámides y templos) de mucha autoridad, la cual ejercía un Cacique y Señor a la manera de Papa al cual llamaban TECTI que vestía ropaje azul, adornándose la cabeza con una diadema o con una especie de mitra labrada de diferentes colores, de cuyos cabos pendían sendos manojos de plumas de pájaro *Ketzal*. Este TECTI tenía de ordinario un báculo en la mano, a manera de Obispo a quien todos obedecían y tocaban las cosas espirituales, asistido por una jerarquía sacerdotal desde el TEUAMATLINI hasta los TEUPIZKÉ, vestidos de diferentes colores y de ropas hasta los pies, los cuales tenían cuidado de guardar las joyas y presas de sus sacrificios y había otros que tenían trompetas e instrumentos gentiles con los que convocaban y llamaban a los sacrificios que tenían que hacer².

Estas noticias históricas del lago Güija son las que atrajeron a los primeros estudiosos quienes basados en la leyenda, lograron identificar varios sitios del culto primitivo, tales como San Juan de Isla, “Teutípac” e “Igualtépec”. Jorge Lardé hizo muy breves y superficiales referencias sobre su visita a las islas *Teutípac* (Teotipa) e *Igualtépec* (Igualtepeque), sin mucho comentario.

Durante los últimos días, los vecinos han recogido muchos objetos enteros de cerámica y obsidiana que mantienen ocultos en espera de realizar una buena venta con el mayor postor de los turistas que visitan el lugar y por lo tanto, nuestras investigaciones se limitan, en su mayor parte, al estudio de basura arqueológica local y alóctona.

GENERALIDADES

Nuestra primera impresión fue la de estar frente a un contenido muy abundante en petroglifos de la Era Chicomóztoc, como no hay en la República y quizá en región alguna de lo que fuera Mesoamérica.

Las piedras son de distintos tamaños, oscilando en bloques desde medio metro cúbico hasta dos y medio y tres; el color casi negro por reacciones

químicas de la erosión y cada día se fracturan más y más por la intemperie y cambios de temperatura; unos están con las inscripciones visibles y otros dejan notar el que reposan sobre ellas en contacto directo con el suelo o con otras piedras que no permiten su fácil movilidad; la mayoría están grabadas por una sola cara, pero hay algunas que lo están por todos sus lados, especialmente las de mayor volumen; todas son accesibles mientras el rebalse de la presa no llegue a obstaculizarlo volviéndolas a hundir, lo único que es bastante difícil es su manejo para cambiarlas de posición, pues se corre el riesgo de sepultar dichas inscripciones; en fin, su presencia nos brinda la magnificencia de un paisaje precolombino, capaz de atraer la atención de los científicos del mundo, motivo que debiera inspirar el sacrificio de no dejarlos perder y colocar a salvo de la inclemencia del tiempo, circunstancia tal que la institución a mi cargo trata de aprovechar para rescatar tan valiosos documentos monumentos de la cultura pretérita de nuestros pueblos.

No podemos dar número seguro de estos monumentos; pues, cuanto más exploramos más hallamos; sin embargo hemos intentado una numeración partiendo del S. E. en línea de circunvalación hacia el Norte, para facilitar la visita. Con esta numeración, al pie, aparecen muchas de las fotografías que publicamos de estos petrograbados.

REFLEXIONES

1.—La presencia residual de materiales arqueológicos dejados al descubierto en las playas de Igualtépec, después de haber permanecido tanto tiempo hundidos bajo las aguas de esta región del Güüja, en cantidades bastante considerables, no nos permite emitir opiniones inmediatas de valor permanente; pero sí, abre el conocimiento de un vasto horizonte cultural de los núcleos indígenas primitivos y posteriores que habitaron el lugar antes de la ocupación hispánica.

2.—Considerando que este material residual ha sido, en algunos lugares de las superficies que quedaron al descubierto, verdadero amontonamiento de restos arrastrados de diferentes estratos por las corrientes, y que por otro lado, el amontonamiento contiene materiales de una etapa cultural determinada sin mezclas de otras, bien se conjetura la presencia de una ocupación humana durante varias generaciones que van de lo agnóstico hasta el Clásico Tardío.

3.—La abundancia de dicho material, da lugar a estudios con aislamiento de la región de Chalchuiapan (Tatzumal, Panpe. . . etc.) y su difusión a los circunvecinos, inclinándonos, tal vez, al Período Preclásico más típico del País.

4.—Los Petroglifos parecen datar de la misma época, cuya abundancia ha de haber hecho menester la presencia de muchos lapidarios y escultores o el requerimiento de mucho tiempo para su elaboración, ocupando mano de obra en abundancia, induciéndonos a creer en un centro ceremonial de respetable consideración dentro del culto aborígen.

5.—La técnica de grabación es la común y sencilla que se encuentra en muchas de nuestras rocas y cavernas rituales, como Titiguapan, Comazagua, Los Fierros, etc., con la sola diferencia de ser individuales las figuras que por no estar en combinaciones profusas, necesitaron, también, cada una, de bloques aislados encaminándonos a pensar en una época más avanzada que la de los grabados en las peñas y las cavernas; pero anterior a las esculturas de Cotzumalhuapa, Tatzumal, Las Victorias y otras de nuestra Costa del Bálsamo.

6.—Los petroglifos varían desde los de grabados simbólicos y figurativos hasta algunos de simple entretención y guardan mucha semejanza con las piedras jeroglíficas de Uitzcoyolate (Itzalco). Los detritus más viejos de cerámica de sus alrededores, si son, tácitamente, del Arcaico propiamente dicho y del Preclásico Temprano.

7.—El Lago de Güija, con sus contornos e islas, fue asiento de un pueblo homogéneo que floreció en muy remotas épocas y persistió hasta, más o menos, a fines del siglo XV.

Estos pueblos, aunque de pescadores sedentarios y de los albores de la agricultura, lograron edificar los primeros templos piramidales estructurados con adobe y argamasa y circundaron sus núcleos habitados con muros de piedras de canto natural muy pesadas, quizá para contener probables erosiones del terreno; pues, en la cúspide del monte de Igualtépec tenían su Acrópolis mayor cuya decadencia, acaso, dio la importancia a las hoy, ruinas de Atzacualpa en la hacienda San Diego.

También, es de suponer (y esto lo han tenido en cuenta algunos arqueólogos) que tales muros fueron con el objeto de fortificar la Acrópolis. (Longyear).

Sin embargo no se puede dudar del alto valor cultural, histórico y arqueológico de las Piedras Grabadas de las playas de Igualtépec, no estando lejana la hora en que se puedan salvar de las aguas y la intemperie; porque son fuente que aportará datos preciosos en la investigación de nuestro pasado indígena.

NOTAS

¹—1936. Jiménez, Tomás Fidiás: Toponimia Arcaica de El Salvador, San Salvador.

²—1947. Jiménez, Tomás Fidiás: Nueva Geografía de El Salvador, San Salvador.

³—1576. García de Palacio, Diego: Cartas al Rey de España. Documentos Históricas de El Salvador. San Salvador. 1921.

⁴—1955. Jiménez, Tomás Fidiás: Revista Síntesis, Año 1. N° 12. San Salvador, El Salvador.

REFERENCIAS

- HABERLAND, Wolfgang: Apuntes de los Petrograbados de El Salvador. Comunicaciones Instituto Tropical de Investigaciones Científicas, Año V. Nos. 2-3, 1956.
- JIMENEZ, TOMAS FIDIAS: Toponimia Arcaica de El Salvador. San Salvador, 1936.
- Nueva Geografía de El Salvador, San Salvador. 1947. Nueva Geografía de El Salvador. San Salvador. 1955.
- LONGYEAR, JOHN M.: Archeological Investigation en El Salvador, Págs. 20-21; P. M. A. E. Harvard University, Vol. IX. N° 2. 1944.
- STONE, DORIS: Fig 65 C. del Petroglifo de Tuliapa en la Región Agalteca y Fig. 73 de las piedras de Santa Elena de Isopo. The Archaeology of Central and Southern Honduras. Peabody Museum Harvard University, Vol. XLIX, N° 3, 1957.



Isla Igualtépéc: Margen Oriental. Abundancia de petroglifos. Al fondo, isla del Tule.



Güija: Angulo boscoso de la ma cubre las Piedras Grabadas.

Petrograbado con fondo de restos de antíguísimo muro.



Petrograbado del Sol. Margen Occidental de Igualtépéc.





iiija. Piedra grabada N° 5. Playa oriente de Igualtépec.



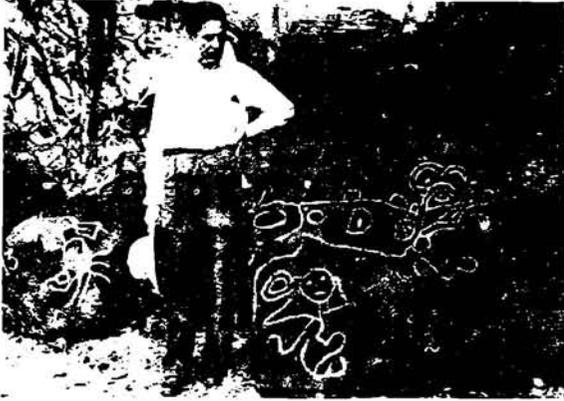
Igualtépec: Piedra grabada N° 9. Playa oriental.

ualtépec: Piedra N° 13 con el signo calendárico Mát. (Ciervo).



Piedra grabada N° 15. Playa Oriental de Igualtépec.





Inscripciones del Lago de Guija; El autor de este trabajo las contempla en la isla Igualtépec, ahora península de Igualtepeque.

Igualtépec: Piedra grabada N° 11, la mayor de todas de la playa oriental.



Playa oriental de la isla: Detalles del Petrograbado N° 12.

Vista de conjunto de la Piedra grabada N° 11, la mayor de todas: isla Igualtépec.



Güija: Piedra grabada, cuyo detalle esencial es una cara simbólica con cabello.

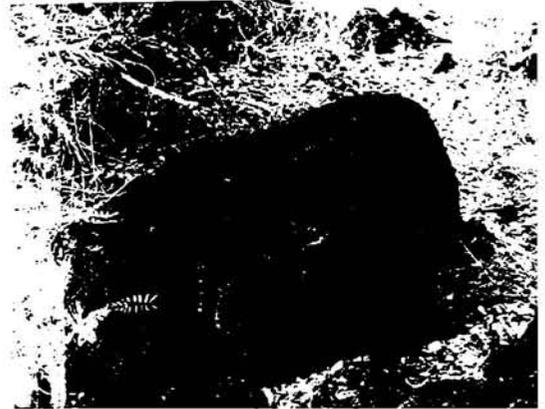
Piedra grabada profundamente erosionada. El dibujo ha perdido sus detalles del medio.





Güija: Petrograbado con riqueza de detalles.

Petrograbado solitario N° 18, con una figura zoomorfa.



Güija: Piedra con grabados muy bien conservados y un símbolo especial en su parte superior.

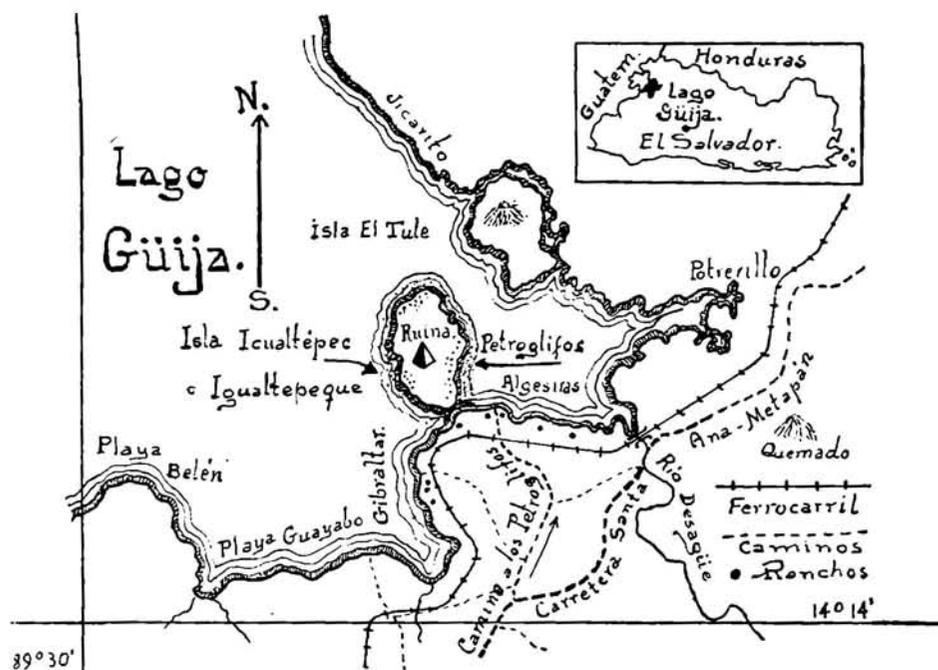


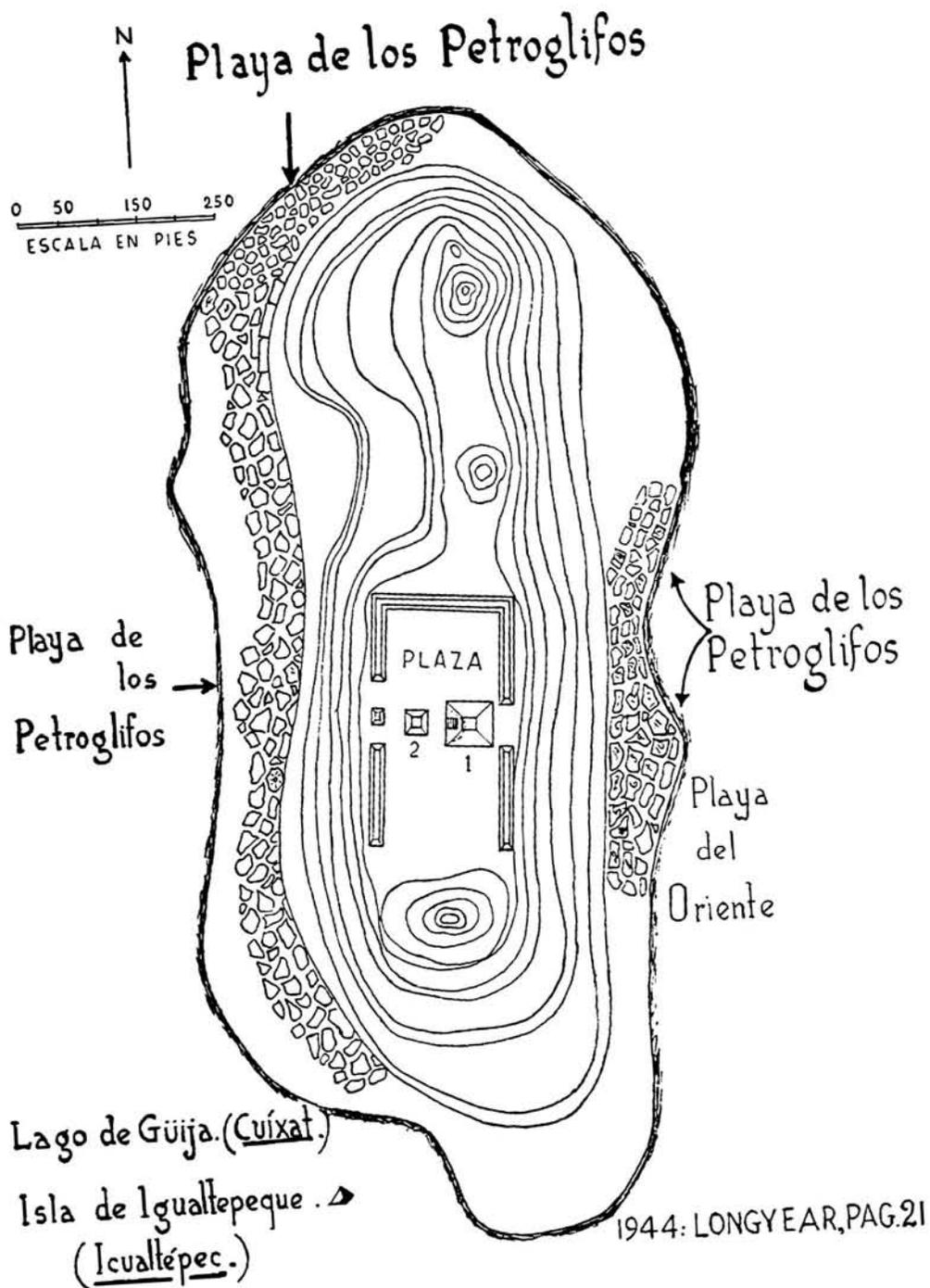
Fila de Pájaros Pipilu. Petrograbados de la margen norte de la isla.



Periodo Preclásico del Güija. 1: Perfil de una cabeza humana con dos tumores nasales, 2: Vista frontal de la cabeza anterior, (isla de Igualtepec), 3: Cabeza de León adornada con tres tacos (Punta de los Guapotes), 4: Vaso en forma de calavera en barro desgastado por erosión del oleaje. (San Juan de la Isla).

Mapa de los petroglifos de la isla Igualtepec. (Igualtepec).





DOCUMENTO N° 5
IV CONGRESO INDIGENISTA INTERAMERICANO
GUATEMALA, C. A.

La Desinencia "Pahte" en los Nombres Indígenas
del Idioma Náhuat y la Flora Médica y Medicina
de los Indígenas de El Salvador

Por TOMAS FIDIAS JIMENEZ

I.—INTRODUCCION. De acuerdo con el tema BIOLOGIA de la Segunda Parte de la Agenda y en relación con el Punto 9 de la misma: "Flora Médica y Medicina Secular de los Grupos Indígenas", hemos elaborado unos cuantos renglones a manera de contribución simple a los estudios emprendidos, desde hace mucho tiempo, por antropólogos y etnólogos célebres, preocupados en desentrañar el enigma americano precolombino, apoyados en los más variados enfoques que hoy, nos procuran las ciencias modernas.

Demás está recalcar la evidencia del valor inapreciable e implícito del tesoro que guarda este HABER de nuestras culturas pretéritas ofreciendo al mundo uno de los más vastos horizontes de investigación de su Paisaje Cultural, como diría Schmieder; limitándome, únicamente, a la reseña sencilla de unas cuantas yerbas cuyos nombres obedecen a un tipo de clasificación botánica de la Ciencia *Tulteca'*, tan característica y específica en la aplicación práctica de las cualidades fundamentales de cada una de las plantas de los herbarios que en la antigüedad, constituyeron su fuente de sabiduría en los campos de la medicina, higiene, salud y alimentación de sus gentes.

II.—SINTESIS HISTORICA. Si quisiéramos comparar el alcance actual de la medicina con el de la ejercida en los Períodos Clásico, Pre y Postclásico de Mesoamérica, incurriríamos en torpes conclusiones e inenmendables errores. Es necesario situarse en razón de tiempo y espacio en la cronología respectiva que corresponde a cada uno de los hechos históricos del acontecer, para deducciones más o menos aceptables. Y hablo de Mesoamérica, porque es a esta área cultural a la que pertenecen los conocimientos que trato de exponer. Los

1- 1937. Jiménez, Tomás Fidas: Clasificación Indígena de algunas Especies Botánicas de El Salvador.

documentos aborígenes en esta materia no dejan de ser abundantes gracias a las primeras relaciones de Sahagún, Fuentes y Guzmán y otros tantos que nos han informado en las diferentes épocas de la ocupación hispánica; sin embargo, muy bajo es el tanto por ciento de lo estudiado y comparado hasta nuestros días. Valga, pues, decir que desde los albores del conocimiento, los pueblos que habitaron estas tierras tuvieron la especial atención de cuidar de la salud personal y por lo mismo, fincaron su saber en combatir la enfermedad creando un Arte Mágico de Curar al que nosotros llamamos medicina, patrimonio de una casta elegida que conocía el secreto curativo de las plantas, los animales y los minerales. La patología estaba basada en la saña de espíritus maléficos hacia los seres vivientes o en fuerzas ocultas de las almas de los muertos sedientas de venganzas en contra del incumplimiento religioso para ellas, o de causas internas nacidas de la inmoralidad de sus acciones o de su mal comportamiento familiar, en concomitancia de otras mil circunstancias fútiles para los médicos actuales; pero razonables dentro del campo metafísico en que ellos las comprendían. Hablando del pasado centroamericano puntualizado en una comunidad maya guatemalteca radicada en el pueblo de Magdalena Milpas Altas, el Dr. Richard N. Adams nos ofrece datos maravillosos resultado de sus profundas investigaciones, los cuales hemos aprovechado en grado sumo, gracias a la traducción española de Amalia G. de Ramírez². Estos datos son aplicables, con leves variantes, a lo común del conocimiento indígena, cuyas secuencias han alcanzado a nuestra población autóctona como supervivencia de brujería, tan arraigadas que el vulgo ladino de nuestros tiempos, la busca, la acepta y la ejerce.

En los remotos tiempos toca a la casta de los arqueros y flecheros el haber fundado el Arte Mágico de Curar por su eterna errabundez por los campos y son los TAMIME³ los preclaros que según nos cuenta Fray Bernardino de Sahagún eran, entre los *chichimécaz*, una casta de colonos que vivían en tierras de los Señores pagando terraje con los animales que cazaban; ellos, eran los grandes conocedores de las virtudes de los animales y las plantas, al mismo tiempo, comerciantes y expertos vendedores de las yerbas medicinales, las cuales llevaban en unas cargas a espaldas ofreciéndolas por todos los pueblos; casta de hombres vitales y resistentes, al par de ser correctos políglotas. Los TAMIME fueron acaso, los que llamaron con la desinencia PAHTE o PATLI, en Idioma Náhuatl, a todas aquellas plantas notables en su botánica médica que han conservado su nombre hasta ahora, de las cuales han sido estudiadas e identificadas bastantes, especialmente, de la flora mexicana en la que han puesto su grano de arena: Francisco de Hernández, Fray Francisco Ximénez, Bernardino de Sahagún, Clavijero, Cárdenas, Oviedo, Alzate, Altamirano, Ramírez, Del Peso y Troncoso, Maximino Martínez, Florence Müller, etc., etc.

III.—LA DESINENCIA PAHTE. Análisis del vocablo. Adentrándonos

2—1952. Adams, Richard N.: "Un Análisis de las Creencias Prácticas y Médicas en un Pueblo indígena de Guatemala". Publicación Nº 17 del Instituto Indigenista Nacional. Guatemala. Centroamérica.
3—1940. Sahagún: "Historia de las Cosas de la Nueva España". Tomo II, Cap. XXIX. Pág. 283. Editorial Atenea. México.

en lo substancial del asunto que tratamos de desarrollar y siendo el principal objetivo el de interpretar el significado de los nombres de las plantas que mencionaremos, leamos algo sobre el vocablo PAHTE.

PAHTE es una palabra indígena del Idioma Náhuat o Lengua PIPIL, usada por la gente tulteca para designar alguna yerba curativa o capaz de sanar dolencia y, en general, para llamar así a los emplastos y ungüentos. La escribimos de tal manera, ateniéndonos a la ortografía internacional para nombres indígenas, ya que entre las dos sílabas que la forman hay una cierta aspiración que semeja una *J* suave representada por la *H*. El vocablo ha sido escrito de varias maneras, según el oído de los interesados para interpretar la fonética de esta lengua de los *tultécaz* cuyos restos pueblan gran parte de nuestro territorio hacia la costa del Pacífico, dándonos las modalidades PATLI, PATI, PATE, PAJTE, PATLE, PAJTE⁴. Como la palabra primitiva da origen a los derivados siguientes:

NIPAHITE (Convalecer o sanar de alguna enfermedad).
NITEPAHTIA (Curar o sanar a alguien de sus enfermedades).
TEPAHTIANI (Médico para las enfermedades del cuerpo).
TEIXPAHTE (Médico para enfermedades de los ojos).
TENACAZPAHTE (Médico para las enfermedades de los oídos).
PAHTIC (Sano o curado).
PAHTINI (Cosa curable o persona que puede ser curada).
TEPAHTELIZTE (Curación).

Dicha palabra es usada en composición con otras muchas; pero comúnmente se le ha encontrado prestando oficio de desinencia en la nomenclatura indígena de algunas especies botánicas de nuestra flora y es, así, como la encontramos en los nombres de las yerbas que a continuación citamos.

IV.—PLANTAS MEDICINALES. Significado de sus nombres en Lengua de los "Pipiles" o "Náhuat Arcaico", lengua que va desapareciendo paulatinamente; pero que todavía hay ocasión de estudiarlo y conservarlo si se trata de estimular a los indígenas o mestizos que pueblan ciertas regiones de nuestras costas del sur.

AUAPAHITE, citado por Ximénez, significa Encino Medicinal, no clasificado, se usaba contra la constipación intestinal.

ATEPAHITE, significa Medicina que origina Agua, relativo a que al ser aplicada sobre la piel levanta flictenas. Su nombre científicamente es *Plumbago Scandes*.

AYUPAHTE o AJOPATLE, significa Medicina para Diarrea, usada para la oxiurosia, analgésico y laxante. Su nombre científico es *Gaultheria Acuminata* Sch.

ATEPUCAPAHITE, Renacuajo medicinal, usado contra la amenorrea y contra la falta de leche materna. No clasificado.

⁴ Jiménez, Tomás Edias: "El Idioma Pipil o Náhuat de Guzatlán y Tuxtán". San Salvador 1937. El Salvador. C. A.

ACAPAHITE, significa Caña Medicinal, le llaman Culantro Silvestre y Medicina Poderosa, usado contra la amenorrea y como abortivo seguro. Su nombre científico es *Eryngium foetidum* L.

CALANCAPAHITE, significa Medicina que Bruñe, usada contra las úlceras y erupciones específicas de la piel. Su nombre científico es *Senecio vulnerario* D. C. (A esta planta también llaman: Nanahuapahte o Lechuguilla).

CIGUAPAHITE, significa Medicina para Mujer, usada en matralgias, gastralgias y en cámaras disenteriformes. Su nombre científico es *Pucea odorata* (L) Cass.

CUAPAHITE, significa Medicamento Serpentino, usado en conocimiento de sus raíces para mordeduras de serpiente; la llaman Ruda y su nombre científico es *Ruta graveolens* L.

CUAUHTEPAHITE, significa Arbol Medicinal, citado por Sahagún para curar la forunculosis. Planta de látex irritante. No clasificada.

CUCUCAHITE, significa Medicina Quemante o que quema la boca, citada por Sahagún para la cura de cálculos uretrales. No clasificada. "Anti-febril".

CUCAUCAHITE, significa Medicina de Tiempo, citada por Sahagún para la hemoptisis. No clasificada.

CUZTIPAHITE, significa Medicina Amarilla. Es un diurético que pinta la saliva de amarillo. Nombre científico es *Thalictrum hernandezii* Tauch. También puede significar Cura Pantorrilla y en este caso ha de hacer alusión a la artritis de las piernas.

CHICHIPAHITE, significa Amargo Medicinal, le llaman Cáscara Amarga o Cáscara de Honduras, usan el cocimiento de su corteza para las erupciones de la piel. Su nombre científico es *Picramnia antidesma* SW.

CHICHIMECAPAHITE, significa Liana Amarga Medicinal y es usada como vomitivo, como purgante y contra la malaria. No clasificada. Por su característica de amarga es tenida como aperitivo y contra los ácaros. Es probable que se trata de un *Amaranthus*.

CHILPAHITE, significa Ají Medicinal o Rojo Medicinal, cuyo látex altamente mordiente es usado para quitar las verrugas y también para envenenar las flechas. Su nombre científico es *Swetia pemensis* Benth.

CHILAPAHITE, significa Agua Picante Medicinal. Sus nombres científicos son: *Cracca talpa* (Watson) Rose o *Tephrosia talpa* Watson. *Tephrosia piscatoria* Pers.

ECAPAHITE, Medicamento Ventoso usado contra las mordeduras ponzoñosas. Su nombre científico es *Casia alata* L.

ACPAHITE, significa Medicina Compasiva, sus raíces cocidas son muy purgantes. Hay dos variedades: *Jatropha gossypifolia* L. y *Jatropha multifida* L.

IZCUINPAHITE, significa Medicamento de Perro, usado como matacán, es convulsivo y constrictor de los vasos, es contra la lepra. Su nombre científico es *Sinecio canicida* Moc, y Sess.

IZTACPAHTE, significa Medicamento Blanco, conocido por CONTRA-YERBA BLANCA, es una leguminosa usada como febrífugo, su nombre científico es *Psoralea pentaphylla* L.

IZTICPAHTE, significa cura uña; pero es probable que su verdadera ortografía es IHTICPAHTE que significa Cura vientre o enfermedades del tubo digestivo; usada como mitigante del calor. Citado por Ximénez. No clasificado.

IXTULULPAHTE, significa Medicina para Ojo hipertrófico u Ojo como bocado; usado como colirio contra las opacidades de la córnea transparente. No clasificado.

MATZAPAHE, significa Piñón Medicinal, por otro nombre ACAJE-TE; usado como purgante. No clasificado.

MACAPAHE, significa Liana Medicinal. Planta muy conocida y apreciada que llamamos Zarzaparrilla; usada como diaforético, como depurativa y tónico. Su nombre científico es *Smilax Médica* Cham y Schlecht, *Smilax domingensis* Willd y *Smilax mexicana* Grisebach.

NAGUAPAHE, significa Medicina Ligera; también, llamada ZUKINAY o ZUKINAYU, es empleado masticando sus hojas para odontalgias y gastralgias. Su nombre científico es *Vernonia patens* H.B.K.

NAUAPAHE, significa Medicina Cautelosa. Planta Mexicana usada para abscesos y erupciones purulentas de la piel. Sus hojas son purgantes. Su nombre científico es *Casia Absus* L. y *Casia hispidula* Vahl.

NANAGUAPAHE, significa Cura-bubas. Llamado también, CALAN-CAPAHE, cuyo nombre científico es *Cenecio vulneraria* D. C. (ver atrás).

TACUPAHE, significa Media Cura. Aun cuando hay una especie genuina de El Salvador, cuyo nombre científico es *Aristolochia Salvadorensis* Standl., está la especie mexicana *Aristolochia mexicana* Moc. y Sesse; ambas muy usadas en las gastralgias y trastornos nerviosos.

TAPAHE, significa Medicina para Tierra, cuyo nombre tal vez es alusivo a la propiedad de ser veneno violento y mortal. Sus dosis moderadas son narcóticas y usaban un ungüento puesto en el ombligo para intoxicarse y sentir visiones. Le llaman Chamico, TAPA y Cardosanto. Solanácea muy peligrosa. Su nombre científico es *Datura Stramonium* L.

TEXCAPAHE, significa Medicina de Riscos. No ha sido estudiada en su aspecto medicinal y su nombre científico es *Senecio Praecox* (Cav.) D. C.

TEPAHE, significa Medicina Candente o de Fuego. Esta yerba mancha la piel y es un cáustico fuerte, levanta ampollas y los indígenas la usaban en los edematosos para sacar los líquidos. Su nombre científico es: *Phumbago pulchella*, Boies y *Plumbago scandens* L.

TEMPAHE, significa Medicina Dentaria. Es muy usada su savia para la cura de la comisura de los labios cuando tiene escoriaciones o rajaduras y desempeña el oficio de colodión. Su nombre científico es *Jatropha Curcas* L.

TEKPAHE, significa Medicina Sagrada, citado por Sahagún para curas de leproso. No ha sido clasificada.

TLATLAUIPAHTE, Medicina que Enoja, citada por Sahagún para la cura de empeines y sabañones. No clasificada.

TULPAHTE, significa Tule Medicinal, conocido por Tule Acuático empleado para diuresis. Su nombre científico es *Cyperus esculentus* L. y *Benthamantha glandulifera* Alefeld.

TULUNPAHTE, significa Medicina Tragada; usada como purgante seguro y es la yerba conocida por JALAPA, cuyo nombre científico es *Ipomea purga* Hayne.

TUZPAHTE, Medicina de Conejo; empleada para mordeduras de serpiente, para la forunculosis y empeines. Su nombre científico es *Dorstenia contrajerba* L.

TZUCUILPAHTE, significa Raíz medicinal; no identificada ni clasificada.

TZUNTZUNPAHTE, significa Medicina Cabelluda, llamada también Mejorana y Hierba del Perro; usada en las enfermedades del meato y de la uretra. Su nombre científico es *Ageratum Conyzoides* L.

XIOPAHITE, significa Medicina para Sarna, probablemente usada para dermatosis rebeldes. Su nombre científico es *Geultheria nitida* Benth.

XUMETPAHTE, significa Medicina para Ortejo; es la misma yerba ECPARTE.

XUXUCAPAHITE, significa Medicina para Miedo. Era medicina mágica para hacer que los enfermos desahuciados confesaran su mal emborrachándolos. No clasificada. Esta especie comprende otra yerba citada por Sahagún con el mismo nombre y usada para las oftalmias.

IZTAXIXPAHITE, significa Medicina para Orina Blanca, refiriéndose probablemente a orina purulenta; usada en las cistitis y disuria. No clasificada.

KIMICHPAHTE, significa Medicina de Ratón, citada por Sahagún para curar tics del cuello. No clasificada.

BIBLIOGRAFIA

1939. Martínez Maximino: Las Plantas Medicinales de México. Segunda Edición. Ediciones Botas, México.
- Calderón, Salvador y Stanley C., Paul: Lista Preliminar de las Plantas de El Salvador. Tipografía La Unión. Dutriz Hermanos. San Salvador, El Salvador.
- Guzmán, David J.: Especies Útiles de la Flora Salvadoreña; Médico-Agrícola-Industrial. Segunda Edición Imprenta Nacional. San Salvador, El Salvador.
1952. Adams, Richard: Un Análisis de las Creencias y Prácticas Médicas de un pueblo Indígena de Guatemala. Publicaciones especiales del Instituto Indigenista Nacional. Guatemala, Editorial del Ministerio de Educación Pública.
1937. Jiménez, Tomás Fidias: Clasificación Indigenista de algunas especies Botánicas de El Salvador. San Salvador.
1937. Jiménez, Tomás Fidias: El Idioma Pipil o Náhuat de Cuzcatlán y Tunalán. 1ª Edición. Tipografía La Unión. San Salvador, El Salvador.
1946. Sahagún, Fray Bernardino de: Historia de las Cosas de la Nueva España. Editorial Nueva España, S. S. México.

GLOTOLOGIA

Toponimia Arcaica de El Salvador

Por TOMAS FIDIAS JIMENEZ

Hace poco apareció un artículo firmado por Benjamín Alfaro E., haciendo alusión a mi nombre en lo que concierne al significado de ciertos nombres indígenas del Departamento de La Paz, a los cuales, otras personas, han dado diferentes etimologías a las suscritas por mí y recogidas por el autor del Diccionario Geográfico de la República de El Salvador, recientemente publicado.

Las dudas de Alfaro E. no deben ser subestimadas, sino que deben tomarse en cuenta, por cuanto nos brinda la ocasión de aclarárselas y rectificar una vez más, los conceptos propios que sugieren las etimologías de la Lengua Náhuat, los cuales no son patrimonio de ensayistas o vocabularistas improvisados. Lo propio ha acontecido en otros países con otras tantas lenguas que tergiversaron los primeros historiadores españoles de la colonia que carecían de los suficientes conocimientos idiomáticos para interpretar los conceptos encerrados por las palabras indígenas. Valga, pues, esta oportunidad y otras más que esperamos con relación a los demás departamentos, para dar un toque más acertado sobre los toponimios arcaicos de nuestro país, cumpliendo con la ayuda que Alfaro E. nos pide en su mencionado artículo.

Por ahora y tomando en cuenta lo que mi obra inédita llamada "ANALITICA DE NUESTROS TOPONIMIOS INDIGENAS" nos da luz, me referiré a los cinco nombres que el articulista trae a cuentas y en los que él, también, ha querido intervenir para acarrear más dudas.

Tales nombres son:

ACHINCA, cuyo significado es "*Agua de la Casita*". Este significado lo ratifico por cuanto se trata de dos substantivos aglutinados, de los cuales uno: *Chinca* o *Chincal* va en caso genitivo, determinando el significado verdadero del vocablo compuesto por el otro substantivo *At* o *A*; de modo que su

estructura es *At-chinca* en cuya aglutinación se pierde la *t* de *At* que es el *Agua* y la *l* de *Chincal* que es el diminutivo de *Casa*, dando el toponimio *Achinca* con el significado de *Agua de la Casita*.

Si significara lo que propone Alfaro, es decir, “Lugar donde se juntan las Aguas”; tendríamos, como toponimios, las palabra-frases *Inumeatúyat* o *Aculuacan* que son las que dan la idea de *Lugar de confluencia de Aguas*, sean ríos, corrientes o riachuelos; de tal suerte que la sílaba CHI que él menciona no significa *Juntar* o *junta*, cuyas voces están representadas por *nipitzúa* y *pitzúa*, respectivamente y, el sufijo *ca* no es locativo, mientras que *cu* o *co* sí lo es. Según Alfaro E. tendríamos la voz ACHINCA con una etimología absurda cual si en español dijéramos que *cabalmente*, significase un tipo equilibrado del pensamiento o de *mente cabal*.

Cabe recalcar que cuando, en este caso, se emplea el vocablo *cal* en su diminutivo, es por un sentido metafórico de lo precioso o bonito del concepto *chan* que es una casa cualquiera, una caverna, una cueva o un hueco; es decir que la fuente de agua (*At*) surge de una caverna o cueva atractiva que compararon al efecto de una casita o un aposento aderezado de persona distinguida.

APANCHIMILAMA, cuyo significado es *Regadío de la Bruja*, de lo cual estoy seguro por nuevas investigaciones, es un nombre-frase formado por los vocablos *Apanchin* (regadío) e *Ihlámak* (de la Bruja), este último en caso genitivo, vocablos que al aglutinarse quedan sin perder nada en el toponimio *Apanchinhlama* que es, como correctamente debiera escribirse conforme la fonética indígena por existir una jota aspirada en su pronunciación.

El articulista Alfaro E. escribe que quienes hemos hablado de etimologías indias, nos expresamos diciendo que el toponimio en cuestión significa *Río de la vieja Bandera*, lo cual es inexacto en cuanto a mi parte toca y quisiera que me señalara la fuente de donde tomó el dato para cerciorarme de la fidelidad de su cita, la cual es mentirosa e indigna de un escritor científico y serio.

Alfaro al creer en sus etimologías vuelve a dar nuevas dudas; como muchos las dan, ignorando la arquitectura de la lengua de los “pipiles” y, para él, lo mismo es *Achinca* que *Apanchinhlama*: La Junta de los Ríos, aquí y allá, la junta de dos riachuelos.

Apanchinhlama ha sufrido, como muchas palabras indígenas, los errores de escritura de los primeros que interpretaron su fonética; en este caso, la *n* del diminutivo *Chin*, se copió como *m*, tal cual ha ocurrido con *Acaxúat* que muchos escriben *Acaxúal*; porque en la escritura española antigua se les olvidó poner el “palito” de la letra *t*; la cual, en verdad, se cambia en *l* cuando se aglutina con otra palabra que principia con *t* para evitar cacofonía, por ejemplo: Altépet (cerro acuoso), compuesto de *At-tépet*.

Nahuiztepeque, cuyo significado es *En las Cuatro Cuestas*, también está correcto, puesto que su terminación *que*, nos está hablando de un lugar situado en las pendientes o pequeñas mesetas de algún cerro y no del cerro mismo; es el nombre de un viejo núcleo indígena que ahora tiene la categoría de Cantón.

La composición del toponimio es *Nauiztépec* en correcta fonética del “pipil” con una *z* eufónica que indica, precisamente, que este lugar estaba fuera del cono principal de lo que nosotros llamamos cerro o montaña.

NONUALCO, significa *Lugar de los Obrajes* y se refiere a la existencia, en la antigüedad, de una cierta abundancia de manufacturas que quizá hayan sido las de la palma y el henequén. Es una vasta región de donde han tomado su nombre tres poblaciones importantes y se conjetura que el centro estuvo en lo que hoy son las ruinas *Chacáztal* en jurisdicción de Santiago Nonualco. Ratifico, pues, el significado del toponimio *Nonualco*.

IXTEPEQUE, significa *Enfrente del Cerro* y está correcto; porque su terminación españolizada *que*, antes fue *c* o *k*, indica que es un lugar situado no en un cerro sino frente a él, pues su composición gramatical así lo expresa al ir el segundo sustantivo en caso genitivo, cuyo significado es *del cerro* y no el cerro mismo.

Alfaro escribe de un significado *Cerro de Obsidiana*, lo cual sería del toponimio *Uixtépet* en el cual se perdió la *U* inicial; también cita el cerro *Ixtepeque* de México con el significado de *Cerro de la Cara*; es natural, alguna razón geográfica lo ha de justificar puesto que el significado, también es correcto no como *Cerro de la Cara*, en cuyo caso sería *Xayacatépec*, sino *En la Cara del Cerro*, ya que ellos toman la raíz inicial del vocablo *ixco* que significa *en la cara*. Entre nosotros se trata de un núcleo antiguo de población que ahora es el pueblo de San Cayetano, en el Departamento de San Vicente, y no del nombre de ninguna montaña.

Aclaradas, de mi parte, las dudas del profesor Alfaro E., espero que con él, muchos de sus compañeros puedan servirse de mis conocimientos sobre la lengua de los “pipiles” o del Idioma Náhuat Arcaico, lo que atenderé siempre que se me solicite.

San Salvador, Agosto de 1959.

1959. 31 de Agosto. “La Prensa Gráfica”: Página Editorial.

XPO. Ferens. Colom de Terra Rubra

Interesantísima conferencia de R. Carreras Valls dada en el Ateneo de Tortosa, el día 1º de diciembre de 1929. Reseña de "La Veu de Catalunya", del 4 de diciembre, traducida del catalán.

Domingo, a las seis de la tarde, dio en el Ateneo de Tortosa una interesantísima conferencia el ilustre escritor y querido colaborador nuestro R. Carreras Valls, sobre el tema Cristófor Colom de Terraroig, descubridor de América, como adelanto de su libro que aparecerá uno de estos días con el título general de Catalunya, descubridora de América.

El Ateneo presentaba un aspecto brillantísimo, y entre la concurrencia que llenaba completamente el local, con muchos de los asistentes de pie, se hallaba la intelectualidad tortosina. Es imposible citar nombres, pues nos expondríamos a incurrir en lamentables olvidos. El aspecto del Ateneo era el de las solemnidades excepcionales y costaría recordar un precedente semejante.

La presidencia era ocupada por el Sr. Comandante de Marina, quien tenía a su lado al Sr. Viladrich, presidente del Ateneo, y al Sr. Rodés, eminente sabio director del Observatorio del Ebro. También recordamos al Archivo de la ciudad Sr. Bayerri, el director del Instituto, el secretario, a Mestre y Noé, prensa y representantes de entidades culturales.

Hizo la presentación con palabra fluida y elegante el Sr. Viladrich, presidente del Ateneo, ponderando la personalidad del ilustre conferenciante.

Seguidamente, y en un profundo silencio en que se mantuvo durante más de una hora la atención de los oyentes, el Sr. Carreras Valls empezó a hablar.

Saluda a Tortosa y dice que no podría negarse a la amable invitación del Ateneo de hablar sobre la patria de Colom, porque el orador es el primero en creer que la iniciación de los actos de reivindicación histórica del origen del gran navegante corresponde a Tortosa.

Dice que limitará su conferencia a unos comentarios sobre algunos de los

documentos que le han llevado a la conclusión de que Colom nació en el pequeño lugar de Terra Roig de la Ribera del Ebro tortosina.

El primer documento que aparece en la historia de Colom —dice— es el pago del tesorero González, librado en Córdoba el día 5 de mayo de 1487. Por este documento sabemos que su nombre era Cristóbal Colom y que era extranjero. Consecuentemente, todas las hipótesis levantadas alrededor del apellido Colón y Colombo caen delante de la elocuencia de este hecho. El que era extranjero en Córdoba no podía haber nacido en los dominios de Castilla y León. El que se llamaba Colom y no Colombo, solamente *per accidens* habría nacido en Génova o en cualquier otra parte que no fuera Cataluña, ya que el apellido Colom es exclusivamente catalán. Tampoco puede creerse que naciera en Génova quien *ignoraba el italiano*, como ha comprobado el ilustre Ulloa.

El segundo documento que precisa analizar es la declaración de Bartolomé Colom, testimoniada por el hijo del descubridor y por el padre Las Casas, según la cual los Colom eran de Terra Rubra, en Catalán Terra Roig o Terra Roja, y que su patria era *Génova*. Esta declaración es la que ha llevado al orador a investigar por Cataluña, principalmente por el Ampurdán y Urgel, y a fijar definitivamente la cuna de Colom en Terra Roig, a pesar de que no pueda decir concretamente la casa de dicho término en la que nació el descubridor. El lazo que existía entre Terra Roig, Tortosa y Génova era tan fuerte en la época del nacimiento de Colom, que solamente la pasión puede contradecirlo. Decir que los Colom firmaban de Terra Rubra porque eso podía ser un sobrenombre, es un absurdo que ningún historiador del mundo lo ha dicho. Todos han proclamado que Terra Rubra se refería al lugar de su origen. Cree que los Colom firmaban de Terra Rubra para diferenciarse de los Colom de Barcelona, de los cuales eran parientes.

El tercer documento que analiza es la declaración de Cristóbal Colón expresada por él en una carta dirigida a los Reyes Católicos escrita en Jamaica el día 7 de julio de 1503, en la que dice: “Yo vine a servir de 28 años y ahora no tengo cabello en mi persona que no sea cano y el cuerpo enfermo”. Esta declaración que hasta la fecha se ha creído por todos los historiadores equivocada, es cierta y es mucha la documentación existente que acredita que Colom dijo la verdad. Colom, cuando tenía 22 años, sirvió a Juan de Calabria, a los 26 servía aún a Renato de Anjou y a los 28 entró al servicio de los Reyes Católicos. La comprobación de estos hechos ha determinado el año exacto de su nacimiento. Colom nació el año 1447 en Terra Roig.

Para corroborar los antecedentes expuestos, cita una numerosa documentación inédita descubierta por el conferenciante en el Archivo de la Corona de Aragón y prescindiendo de tratar toda la relativa a los Centuriones y Spindolas, analiza únicamente el documento de *6 de julio de 1475*, como antecedente necesario para comprender la entrada de Colom al servicio de los Reyes Católicos cuando tenía 28 años y porque es la demostración palmaria de la existencia en Barcelona de Guillermo Colom y Guillermo Juan Colom, que son los únicos navegantes de su apellido a quienes puede referirse el hijo del des-

cubridor en la biografía que hizo de su padre. Analiza detalladamente los combates navales realizados en 1475, en Andalucía y el de 13 de agosto de 1476, en el que naufragó Colom yendo con Guillermo Juan Colom de Barcelona, seguramente en el uxor de Pesquer, con cuyo nombre se encubría el referido Guillermo Juan Colom. Añade que si los italianos o los gallegos hubieran hecho con relación a sus hipótesis un hallazgo como el de este documento que de un solo golpe nos enterara de quiénes eran los parientes de Cristóbal Colom y de la posibilidad de su entrada al servicio de los Reyes Católicos, a estas horas la nueva de este hallazgo se habría difundido por todo el mundo.

Alude a las historias y al testamento de Colom de 22 de febrero de 1498 que es una adulteración mostruosa de un texto auténtico, como lo comprueba el dar por él vivo al príncipe don Juan cuando ya había fallecido y comenta ligeramente la heráldica de Colom la cual es eminentemente catalana, inclusive en los detalles del Castillo y del León, que no tienen absolutamente nada que ver con esas regiones hispánicas.

Termina diciendo que al objeto de que sus manifestaciones no puedan ser tergiversadas en la parte esencial de la prehistoria de Colom, estima preferible leer el último capítulo de su libro "Catalunya, descubridora de América".

NOVISIMA BIOGRAFIA DE CRISTOBAL COLOM DE TERRA ROIG

Si la vida del almirante escrita por su hijo don Hernando Colom adolece de los gravísimos defectos que ya señaló Menéndez Pelayo y no responde a la realidad de los hechos, es lógico que con los elementos que hemos aportado intentemos corregirla en breve resumen de lo que hemos dicho, sobre todo en la parte calificada de prehistoria de Colom.

En la Ribera del Ebro, frente a Tortosa, el año 1148 había una isla que conquistaron los genoveses. De esta isla se hicieron tres partes. Dos terceras partes correspondieron al Conde de Barcelona Ramón Berenguer y la otra a Génova. El conde regaló a la iglesia de San Lorenzo de Génova las dos terceras partes mencionadas y la Comunidad de Génova regaló a dicha iglesia la otra tercera parte. Así la totalidad de la isla pasó a plena propiedad de la Iglesia de San Lorenzo. En el año 1289 la iglesia mencionada vendió al obispo de Tortosa Arnau Jardí toda aquella isla que se llamaba Génova y desde entonces cesó la soberanía genovesa, aunque continuó con el nombre de Génova. Era parroquia de Génova y sus naturales continuaron con el nombre de genoveses.

En el año 1447 la isla no existía, era solamente Ribera de Génova, opuesta a Tortosa. En esta Ribera había dos partidas casi juntas: Villa Roja y Castellnou. En esta Villa Roja identificable con lo que aún hoy es Terra Rubra, nació Cristóbal Colom, en latín Columbus, en italiano Colombo y en castellano

Colomo y después Colón. El nombre que usó y con el cual siempre firmó fue el de Cristo Ferens, latinización de Cristófor o Cristófol.

Sus padres, que eran muy buenos, se dedicaban al comercio y a la navegación. Su hijo Hernando, que sabía estos datos, no pudo hallar el “modo como vivieron y habitaron”, porque sus investigaciones se limitaron a Italia y todo lo más a Lérida. No consta que hubiera investigado por el lado de Tortosa.

La infancia de Colom transcurrió en esa Ribera del Ebro, donde aún puede contemplarse la Torre del Prior o de Albacar, y el idioma que primeramente balbucearon sus labios fue el catalán. Es muy probable que en Tortosa, al lado del viejo canónigo Guillermo de Colom aprendiera el latín y las primeras nociones de cosmografía en los preciosos códices que sobre estas materias aún se conservan allí.

En el año 1459, en que Juan Colom, que probablemente era su padre, comparecía ante el notario de Tortosa Pedro Camps, se notaron en Cataluña los primeros síntomas de afecto a Carlos, príncipe de Viena, y de recelo contra su padre Juan II, que había sucedido en el trono a su hermano Alfonso el Magnánimo. Murió Carlos envenenado por orden de su madrastra Juana Enríquez, madre del que después fue Fernando el Católico, y este crimen conmovió la tierra catalana, que se revolucionó contra su Rey. Entonces se iniciaron las guerras y bandos que redujeron a la miseria a los padres de Colom, quien tenía precisamente 14 años cuando en 1462 murió Carlos de Viena. Al lado de su padre se inauguró en la vida de navegante, transportando mercancías desde Tortosa a diversos lugares, y cuando en 1466 moría Pedro de Portugal y capitulaba Tortosa a *Juan II*, toda la familia tuvo que dejar necesariamente la tierra natal porque su relación con los Colom y Marimón de Barcelona les impedía vivir en Tortosa gobernada por Juan II.

La ciudadanía genovesa ofrecía ventajas a los mercaderes genoveses, y los padres de Colom no dudaron en acogerse a su “originaria patria”, ya que originarios de ella podían calificarse los nativos de la Ribera del Ebro que antiguamente era Génova.

Entretanto, Cristóbal Colom, quien tenía entonces 19 años, al lado de los Colom y Miramón de Barcelon, nevageba y sería a Juan de Calabria y a Renato de Anjou hasta el año 1473, en que los Colom de Barcelona acabarían de combatir.

En 1475 entró al servicio de los Reyes Católicos y en 1476, después de su naufragio en el Cabo de San Vicente, pasó a Portugal. En 1477 navegó hacia Inglaterra, Islandia y más allá. En el año 1480 contrajo matrimonio con Felipa Moniz Palestrello y pasó a Madera, donde tuvo noticia de los proyectos de Ulmo y Estreito que proponía al Rey de Portugal un viaje a la Antilla. Entre 1480 navegaría por las costas africanas del Senegal y Guinea para comparecer seguidamente a España, donde en 1487 le encontramos auténticamente en Córdoba, acabándose entonces lo que hemos calificado de prehistoria de Colom.

La vida de nuestro personaje se distribuye consecuentemente en tres eta-

pas. Hasta los 30 años es catalana. De los 30 a los 40 portuguesa, y de los 40 a los 60, en que murió, es castellana.

Evidentemente, dentro de estas etapas hay intervalos como el de haber servido a los Reyes Católicos cuando tenía 28 años y los que tanto en el período catalán como en el portugués pasara al lado o servicio de los genoveses, pero es en todo caso innegable que si Cristóbal Colom hubiera sido un genovés, como clásicamente se ha venido sosteniendo, la primera mitad de su vida hubiera sido genovesa, con educación y apellido indudablemente genoveses, y eso hay que reconocer que no es cierto.

En cambio, Cristóbal Colom, catalán de nacimiento y genovés por tradición histórica y por ciudadanía, es un hecho tan natural y cierto, que sólo la pasión puede contradecirlo. El raciocinio sereno, si se examinan a conciencia los datos que yo he analizado y que ofrezco a la crítica histórica, no puede pronunciar otra sentencia en el estado actual de los conocimientos sobre el problema.

La primera mitad de la vida de Colom tal como la hemos analizado, nos explica perfectamente lo que ignoró o no tuvo en cuenta su hijo Hernando. Vida de navegante domiciliado en Génova, desde 1466 fue genovés auténtico para todo el mundo menos para Bobadilla y otros que le conocieron a causa de aquellos bandos y guerras, que ciertamente no eran los de Lombardía. Vida de navegante en naves catalanas, genovesas, portuguesas y castellanas; cuando vivió y se aposentó en Andalucía, sólo el recuerdo de aquella infancia y de aquella juventud le vendría de vez en cuando a la memoria. Por eso suena el servicio a Renato de Anjou, el episodio de la Fernandina y su naufragio al lado de Colom junior. Sin esos recuerdos que necesariamente tenían que salir de sus labios, no es explicable el texto de las Historias. Hernando Colón era muy joven cuando murió su padre. La curiosidad le movió a pedir explicaciones de los episodios de aquella vida que estimaba asaz atormentada y Cristóbal Colom así lo explicaría a su hijo. Lo único que no le manifestó fue el lugar de su nacimiento.

¡Pobre Colom!; ¿por qué callaba? Unos dirán porque era judío, otros pirata. Y tan sencilla como es la explicación. ¿Es que no explican nada las cadenas y esposas con que le aprisionaba Bobadilla? ¿Es que nadie ha advertido el terror que un día habían inspirado los catalanes, ni la antipatía contra Rifós, ni en definitiva aquella exclusión de todos en la colonización del Nuevo Mundo? El porvenir de Colón, el de sus hijos y hermanos, todo estaba vinculado con aquel silencio. Solamente la muerte lo interrumpió y ya hemos visto que ni eso valió. El testamento, el acto sagrado, la voluntad de aquel hombre, también desapareció. La catalanidad de Colom en aquellos momentos en que la fiebre de oro embriagaba, hubiera sido la ruina de la familia.

Colom en vida lo había comprendido todo y por eso calló. Después de muerto, asimismo lo comprendió toda su familia, y por eso continuó el silencio y se rasgaron las hojas del libro de las profecías y los testamentos auténticos y todos los documentos que podían decir quién era Colom.

El historiador, ante todo, se debe a la verdad, y la verdad neta y cruda, sin eufemismos, es la que se desprende de los antecedentes expuestos. Ya sé que no todos interpretarían de la misma manera los datos y documentos que modifican radicalmente la historia clásica de Colom, y ya sé que incluso alguien interpretará tendenciosa mi manera de exponer la cuestión. Yo no sé qué decirles. Reconozco que en mi labor no me ha movido otro incentivo que el de buscar la verdad, y si alguien quiere ver otros fines, se equivoca. La historia, me ha cansado de repetir que no es nada más que la verdad del pasado y me ha guardado muy bien de sacar deducciones aplicables a los momentos actuales. He hecho una novísima biografía de Colom y nada más. Ni hago como el ilustre Ulloa que nos presenta a Cristóbal Colom como el primero y más grande de los españoles, ni como el eminente Altolaguirre, que lo conceptúa un mal español. La calificación de nuestro personaje y las consecuencias de su hazaña en orden al magno problema de las relaciones entre España y América, precisamente porque son opinables, las he dejado de lado. No me creo autorizado para actuar de definidor en estas cuestiones.

Yo no veo únicamente en Colom a un hombre que nos habla de la bella huerta valenciana, de Tortosa y de las Riberas del Ebro, que reza a la Virgen de Montserrat y a la de la Cinta. Corazón noble que ni por un momento antepone los sentimientos nacionalistas al bien general y por eso acepta el sacrificio de no decir quién era ni de dónde venía. Colom, como el soldado desconocido que todos los pueblos glorifican, se mueve en una órbita señalada por la Providencia que es en vano que intentemos modificar.

Y en el lugar de su cuna veo Tortosa, corazón de Cataluña, el Ebro, la gran arteria que durante siglos y siglos ha vivificado la tierra de aquella invicta confederación catalana-aragonesa. Terra Rubra, que no es otra que la vetusta Ibero, la que creó la Iberia.

Eso sí, entrando por un momento en los dominios de la Filosofía de la Historia, diré que de aquella terra rubra, aquellos tiempos de los cuales las piedras conservan sólo el recuerdo, partían los hombres que siguiendo la única vía natural de penetración, aquel Ebro famoso, lo remontaban esparciendo por doquier la civilización de Oriente.

De la Tortosa a la dilatada costa de Siria, partieron los primeros hombres que crearon la Tortosa catalana, cuando su misión terminó en una tarea incesante de siglos y siglos, cuando la Iberia estaba a punto de llegar a ser un hecho, aquellos hombres renovados por ese eterno tejer y destejer del cual sólo queda el alma de los pueblos, escucharon en un idioma universal, solamente conocido por la Providencia, estas o semejantes palabras:

“De Asturias a Andalucía y de Valencia a Portugal, la Iberia os hace a todos hermanos. Más allá, en tierras ultra-atlánticas, os esperan como vosotros aguardábais un día a los que de Oriente, siglos atrás, os trajeron el beneficio de la civilización. Id todos a la una, que todos sois hermanos. Si os falta un guía yo os lo daré. No preguntéis quién es. Es un caudillo que lleva sangre de mi sangre, que os recordará Salomón, Tarsis y el Ofir, que nacerá en esta

vetusta Ibera, madre de todos vosotros y que recordando el tránsito que la propia Providencia ha impuesto de Grecia a Roma a Cataluña, firmará en griego y en latín XPO FERENS y se llamará Colom”.

Terminada la conferencia, en su pulcro lenguaje catalán, estalló una ovación grandiosa, interminable. La conferencia de Carreras Valls había producido verdadera sensación. El archivero de Tortosa, Sr. Bateria, fue el primero en felicitarle efusivamente y siguieron muchos más, entre ellos el Sr. Comandante de Marina, el ilustre patricio Mestre y Noé y de una manera especial el Padre Rodés, quien dijo que era de toda conveniencia proceder a la rápida traducción por lo menos de esa novísima biografía a los principales idiomas para darla a conocer inmediatamente en todas partes.

Los comentarios duraron largo rato y eran todos unánimes en reconocer el interés vivísimo de la conferencia, que puede señalar, con el libro “Catalunya descubridora de América”, un nuevo punto de partida para esos interesantes estudios e investigaciones.

EL PRIMER CONGRESO DE MUNICIPIOS (1518)

Por EMILIO RODRIGUEZ DEMORIZZI¹

No obstante la fiereza de los conquistadores y del carácter absolutista de los gobiernos de la época, en la ingente empresa de la colonización de América preside, junto al afán cristiano de los misioneros, una profunda aspiración democrática.

Así, apenas descubierta la Española, Cristóbal Colón constituye, el 24 de abril de 1494, el primer Cabildo de la América, con asiento en la recién fundada villa de la Isabela. Es el punto de partida de la vida institucional americana.

Pero hay otro suceso inicial de mayor importancia y de más altas y vivas repercusiones. Ya, en la Española, por obra de Córdova, Montesinos y Las Casas, se ha iniciado la dramática defensa del aborigen desdichado y han sido bien desmedrados los privilegios de Colón y de sus descendientes, cuando en el año de 1518, gobernando los reverendos Padres Jerónimos, se efectúa en la ciudad de Santo Domingo, al amparo del Monasterio de San Francisco, una Junta de Procuradores, un Congreso de Municipios, como diríamos hoy en lenguaje político moderno.

Es el comienzo de la vida civil, de la lucha civil, de las luchas sociales de hoy, que arrancan de la noble institución española de los municipios libres transplantada a la América, y que no lejos de nosotros tuvo temprano ejemplo en el primer acto legal de la conquista de México, la formación del Cabildo de Veracruz bajo cuya égida se amparó nada menos que el poderoso Hernán Cortés.

Pero la organización de la célebre Junta de Procuradores de 1518 no fue obra ajena a las complicaciones políticas: las elecciones son bien reñidas y

¹—1946. Revista del Museo Nacional de Guatemala. Época III, Números 1 a 4. Guatemala, C.A.

los pobladores de Santo Domingo, primeros pobladores de la América, se dividen en dos bandos: los servidores del Rey —la oposición a los Colones—, y los de servidores, que eran así llamados los amigos y partidarios de don Diego Colón, el Virrey de las Indias. La división es bien significativa: de un lado el Monarca y de otro la casta privilegiada de los Colones, ferozmente combatida por sus opositores.

¿A qué se aspira en el remoto Congreso? Bastará señalar, sin exégesis alguna, los trascendentales acuerdos de la Junta:

- 1.—Que el gobernador no fuera perpetuo.
- 2.—Reinstalación de la Real Audiencia.
- 3.—Que no hubiera más jurisdicción que la del rey y se le quitara a don Diego Colón la que tenía.
- 4.—Libertad general de comercio con todos los pueblos de España y de Indias, aun con los extranjeros.
- 5.—Franquicia de derechos para los productos de la isla tanto al salir de ella como al llegar a España.
- 6.—No arrendamiento del almojarifazgo por los abusos en el avalamiento de los derechos.
- 7.—Libertad a los extranjeros para avecindarse en la isla, excepto a los genoveses y a los franceses.
- 8.—Disminución de los derechos de oro y de los del fundidor; no pagar licencias por sacar oro; tasa en los derechos de escribanos, alguaciles, carceleros, etc.; disminución de los derechos de los clérigos; franquicias en la sal.
- 9.—Merced de los derechos de escobilla y de relaves para los hospitales.
- 10.—Tierras para propios.
- 11.—Licencia para traer como esclavos a los indios caribes y por naborias a los de las Lucayas, Curazao y otras islas inútiles, así también traer como esclavos a los indios que lo fueran de otros indios en Costafirme. Que no tomaran parte en armadas para traer indios ni el gobernador ni los oficiales reales.
- 12.—Perpetuidad de los repartimientos y residencia de los indios en las estancias.
- 13.—Que no tuvieran indios ningún ausente, ni ningún gobernador ni oficial real, ni sus familias.
- 14.—Licencia para traer negros bozales libres de todo derecho.
- 15.—Franquicias a todo el que viniere a poblar con respecto a lo que necesitase para su casa; y franquicias y mercedes para los que vinieren a poblar y permanecer siquiera cinco años.
- 16.—Obligación de todos los vecinos casados de traer sus respectivas mujeres.
- 17.—Libertad de libre tránsito con respecto a España y a las demás islas, y franquicias de derechos para trasladarse a éstas.
- 18.—Suspensión de las mercedes de escribanía pues sobran y era causa de pleitos y revueltas.

- 19.—Tomar residencia al gobernador cada tres años y visitar la Audiencia.
- 20.—Elección de cada pueblo de su alguacil y de su fiel.
- 21.—Que los obispos residieran en la isla.
- 22.—Que hubiera juez superior de lo eclesiástico en la isla por lo molesto que era tener el que apelar a España.
- 23.—Asentar con los obispos que los diezmos de los azúcares fueran de uno de cincuenta.
- 24.—Acuñaición de moneda en la propia isla.
- 25.—Alza del valor del oro a su valor o más.
- 26.—Libertad de juntarse los procuradores de la isla sin intervención de gobernador ni Audiencia.
- 27.—NO ENAJENE SU ALTEZA ESTA ISLA NI PARTE DE ELLA.

Estas fueron las importantes proposiciones de los delegados de la ciudad de Santo Domingo, convertidas en acuerdos. Cada una de las demás ciudades de la isla, blasonadas por real cédula de 1508, formuló a su vez sus peticiones. Las de Santiago de los Caballeros fueron las siguientes:

- 1.—Que no se pagaran los diezmos en dinero, como se hacía, sino en frutos y que los de algodón, cañafístola y azúcar fueran de $\frac{1}{30}$ ó $\frac{1}{40}$, puesto que en Canarias se pagaba sobre el azúcar $\frac{1}{20}$.
- 2.—Que no se consintieran diezmos personales como pretendían los obispos.
- 3.—Que los diezmos y derechos aplicados a las fábricas de las iglesias se le entregaran a un mayordomo y que “hubiera limpieza”.
- 4.—Que no fueran perpetuos los regidores porque tiranizaban la república.
- 5.—Que las demoras (o sea el tiempo que los indios pasaban en las minas) se redujeran de nueve meses a seis.
- 6.—Que hubiera un visitador cada año nombrado por el Cabildo de cada pueblo para el buen tratamiento de los indios, y que se le tomara residencia.
- 7.—Que los gobernadores y jueces no residieran en Santo Domingo que estaba en un extremo de la isla, sino en La Vega que estaba en el medio.

Tal es la aspiración, la obra de la memorable Junta de Procuradores de la Española. Es la primera lucha social organizada en tierras de América. Son las ansias democráticas de todo el Mundo Nuevo, muchas de ellas aún insatisfechas, es la tremenda y secular batalla contra el imperialismo, en bien de una sociedad naciente, en tierras ignoradas, en las que vemos hoy parte de nuestro espíritu y de nuestras inquietudes.

Volvamos, pues, los ojos del alma, hacia aquel lejano Congreso de Municipios de la Española —entonces sede del Gobierno de las Indias—, y entrañablemente unidos en la más honda fraternidad, luchemos por realizar los “acuerdos”, vigentes aún, que ellos formularon para bien de la América, que ya les dolía en el corazón, ya para dicha de sus hijos, de nosotros!

Emilio Rodríguez Demorizzi.

Guatemala, mayo de 1946.

Real Orden sobre el Envío de Producciones Naturales y Objetos Históricos y Arqueológicos, desde América y las Filipinas a España

Introducción y Paleografía por
HECTOR HUMBERTO SAMAYOA G.¹

Durante el reinado de Carlos III, máximo representante del Despotismo Ilustrado en España, y en el de su sucesor Carlos IV, se iniciaron una serie de expediciones científicas a los dominios americanos y asiáticos de la Corona Española. Sabios españoles y de otros países europeos visitaron el continente Americano. Humboldt, Bompland y Lancodamine recorrieron América y estudiaron sus producciones naturales, sus habitantes y su historia. En la Capitanía General del Reino de Guatemala los sabios peninsulares Joseph Longinos Martínez y Joseph Mociño, fundaron en 1797 el primer Museo de Historia Natural en la ciudad de Guatemala. Al reglamentarse el año de 1787 el Ministerio de Indias, creado en 1717, quedó bajo la jurisdicción de la Secretaría de Gracia y Justicia y Materias Eclesiásticas, todo lo relativo a Instrucción Pública, Academias de Bellas Artes, Museos, Archivos, Expediciones Científicas, etc. Consecuencia de ello y del celo mostrado por el Monarca Carlos III, por las Ciencias Naturales, la Historia y la Arqueología es la siguiente Real Orden, conservada hasta hoy en el Archivo Nacional de Guatemala. Esta Real Orden se recibió en Guatemala en tiempos del Capitán General don José de Estachería. Conviene indicar que desde el año de 1785, don José de Estachería dirigió al Ministro de Indias don José de Gálvez, un informe sobre las ruinas de Palenque, del arquitecto don Antonio Bernasconi, ruinas descubiertas desde principios del siglo XVIII por el canónigo don Ramón Ordóñez y Aguiar.

TEXTO

Don Josef Estachería del Consejo de Su Magestad, Brigadier de los Reales

1—1937. Marzo. Universidad de San Carlos, Guatemala: Boletín Universitario N° 3.

Ejércitos, Gobernador y Capitán General del Reyno de Guatemala, Inspector de la Tropa Veterana y Milicias de él, Presidente de Su Real Audiencia, Superintendente General del cobro y distribución de la Real Hacienda, Juez Conservador de la Renta de Tabacos, Subdelegado de la de Correos, y del Ramo de Azogues, etc. Por quanto en este Superior Gobierno se recibió la Real Orden del tenor siguiente. Se ha experimentado que muchas cosas pertenecientes a historia natural y otras curiosidades, que en virtud de Reales Ordenes se conducen a esta Corte, de las Indias Orientales, y Occidentales vienen confundidas unas con otras sin bastante expresión de sus qualidades, y sin el cuidado necesario de su seguridad y conservación, de que resulta malograrse en gran parte, el fruto de unas expediciones, que a beneficio de la instrucción pública se hacen con tanto dispendio del Erario y trabajo de nuestros Botánicos y Naturalistas. Para remediar estos inconvenientes quiere el Rey, que además de las instrucciones anteriormente expedidas de su Real Orden por esta Superioridad a los expresados fines, se observen con toda exactitud las advertencias siguientes. Cualesquiera producciones naturales, o curiosidades que se hayan adquirido, se depositarán en sus lugares propios, sin confundir las de géneros y especies diferentes. Con igual separación se colocarán en Cajones, cuando hayan de remitirse, de suerte que en un Cajón no se mezclen plantas, minerales, y animales, sino solamente los objetos pertenecientes a uno de los Reynos de la Naturaleza, y aun en quanto sea posible los de una sola clase: por ejemplo en lo respectivo al Reino animal las Aves en un Cajón, en otro los Peces, y así de los demás géneros y especies animales. Los mismos se observará en las antigüedades. Así clasificados los objetos de cada Cajón, se numerarán desde primero en adelante, escribiéndose los números en tiras de pergamino, o gravándose en tablitas de madera, o planchuelas de plomo, prendidas con un alambre, o cordoncillo fuerte. Por la misma numeración se dispondrá para cada uno de los Cajones, su índice, expresando en cada artículo, el nombre, el clima, el terreno, las propiedades o virtudes, y quanto conduzca al cultivo, propagación, conservación, y uso. Se pondrá el índice inmediatamente debajo de la Tabla que sirve de cubierta, en la cual ha de escribirse el rótulo de dirección. De todos los índices particulares de los cajones de que consta cada remesa, se debe formar el general que ha de remitirse en pliegos de Oficio al Ministerio de Gracia y Justicia de Indias a mi cargo, y en su coordinación se guardará el mismo orden de la numeración de los Cajones, reduciéndose en lo demás a una copia íntegra y exacta de los índices particulares que se recibirán dentro de los Cajones. Siendo inevitable en largos transportes de mar y tierra, que los Cajones padezcan algunos golpes y traquíos, se dispondrán bajo este conocimiento, envolviendo y ajustando cada cosa con toda prolijidad, colocando en el fondo del Cajón una buena Capa de Cortaduras de papel, o de otro intermedio que sin dejar de ser flexible y blando, tenga alguna tenacidad, y elasticidad, para que al mismo tiempo que impida la frotación y rotura de dichos objetos, les sirva de atadero, ocupando también todos los intersticios, de suerte que agitado el Cajón, se mantengan respectivamente inmóviles. La capacidad y

tamaño de los Cajones, que precisamente ha de ser desigual, se proporcionará con consideración al peso y volumen de las producciones que en cada uno se encierran, y a la importancia de facilitar su transporte y conducción hasta el embarcadero, y desde los Puertos de España hasta Madrid en acémilas, fuera de los casos extraordinarios en que la singularidad de algún objeto exigiese mayor buque. Lo que participo a V. S. de orden de su Majestad para su puntual cumplimiento, y que comunique las correspondientes en todo el distrito de su Jurisdicción. Dios guarde a V. S. muchos años, San Ildefonso a veinte y siete de Agosto de mil setecientos ochenta y ocho. Antonio Porlier. Prosigue. Señor Presidente de la Real Audiencia de Guatemala. Y por decreto que proveí a los trece de Febrero próximo pasado mandé pasase al Señor Oidor Fiscal quien hizo este pedimento. Pedimento del señor Oidor Fiscal. Muy Ilustre Señor. El Oidor Fiscal de Su Majestad dice: que Vuestra Señoría se ha de servir mandar se guarde, cumpla, y ejecute esta Real Orden que prescribe el método y forma en que se han de resguardar para dirigir a España las curiosidades y cosas pertenecientes a historia natural a fin de que lleguen con la integridad y expresión de sus cualidades necesarias para la Instrucción Pública, y para que cumplidamente se logre este importante objeto se servirá V. S. mandar igualmente se ponga en noticia de los Ministros Generales de Real Hacienda, y que se libren Despachos con su inserción a los Señores Intendentes, Gobernador de Costa Rica, y de Cordillera a los Corregidores y Alcaldes Mayores, y Castellano del Petén, a fin de que cada uno lo haga notoria en sus respectivas Provincias y Partido y que copiándose en el Libro de la Oficina se archive la original. Nueva Guatemala a Febrero veinte y ocho de ochenta y nueve. Talavera. Prosigue. Con cuya vista proveí a los tres del corriente el Auto de este tenor. Auto. Guárdese, cúmplase, y ejecútense lo que su Majestad manda en la antecedente Real Orden, haciéndose en todo como pide el Señor Oidor Fiscal. Estachería. Juan Hurtado. Prosigue. Ello mediante, y para lo proveído tenga cumplido efecto libro el presente por el cual ordeno y mando a los Alcaldes Ordinarios de esta Capital, Alcalde Mayor de Sacatepéquez, Corregidor de Chiquimula de la Sierra, y Castellano del Golfo, que en inteligencia de la Real Orden inserta, pedimento del señor Oidor Fiscal y auto por mí proveído, hagan notorio su contenido en sus respectivas Jurisdicciones para su observancia y cumplimiento. Y sentada por cada uno a continuación la correspondiente diligencia que acredite su obediencia, lo devolverá el último al Infrascrito Escribano de Cámara Mayor de Gobierno y Guerra. Lo cual se cumpla precisa y puntualmente sin hacer en contrario con ningún pretexto. Fecho en la Nueva Guatemala a Siete de Marzo de Mil Setecientos Ochenta y Nueve Años.

Josef Estachería.
(Rúbrica)

Por mandato de su Señoría

Juan Hurtado
(Rúbrica)

De Cordillera para que los Alcaldes Ordinarios de esta Capital, Alcalde Mayor de Sacatepéquez, Corregidor de Chiquimula, y Castellano del Golfo, hagan notorio en sus respectivas Jurisdicciones, el contenido de la Real Orden inserta, acerca del modo en que se han de dirigir a España las curiosidades de Historia Natural; y que puesto a continuación su obediencia, se remita por el último al Infrascrito Escribano de Cámara en la conformidad que se previene.

Oficio de Hurtado.

En la Nueva Guatemala a Veinte y Uno de Mayo de Mil setecientos ochenta y nueve. Visto por Su Merced el Señor Alcalde de primera nominación Don Cayetano José Pavón, el despacho que antecede, mando se le de su debido cumplimiento. Sáquese testimonio por la Oficina, y désele el curso correspondiente.

Cayetano José Pavón
(Rúbrica)

Ante mí
Carlos de Figueroa.
(Rúbrica)

CONMEMORANDO UN CENTENARIO

Reseña Breve del Famoso Barón Alexander von Humboldt. 1769-1859. (1)

Disertación de la socia activa señora Lilly de Jongh Osborne, con motivo del centenario de la muerte del Barón Alexander von Humboldt, en la sesión pública celebrada en el seno de la Sociedad de Geografía e Historia de Guatemala, el 27 de mayo de 1959.

Nació en Berlín, Alemania. Heredó de su padre el amor a la naturaleza. Pero desde niño era bastante enfermizo. Fue un caso en que la mente pudo más que la naturaleza. De un niño débil que parecía destinado a quedarse en un lugar y estar agotado por su malestar físico, se desarrolló un hombre que pudo más que la naturaleza, no temiendo nunca los peligros, largas caminatas a pie, escalar enormes alturas y aun sobrevivir enfermedades serias que contrajo en sus excursiones.

Tomó la carrera de exploración científica influenciado por George Foster, quien había ido con el explorador Cook. Antes de todo debo mencionar que cuanto llevó a cabo este hombre extraordinario, lo procuró hacer científicamente, por donde lo llevaron sus viajes por mar, ríos, altas montañas, siempre su primer empeño fueron sus instrumentos. Estudió en la Academia de Minería de Freiberg; luego trató todas las ramas relacionadas con la naturaleza; así es que iba muy bien preparado para cualquier problema que se le presenta-

1—1959. Anales de la Sociedad de Geografía e Historia de Guatemala.

ra. No desperdició ocasión para cerciorarse en cuanto podía de las exploraciones y descubrimientos de esa edad fantástica. (Aquí hago un pequeño paréntesis para decir que la trepadora que admiramos en nuestros jardines y conocemos por bouganville, fue llamada así por el nombre del explorador Bouganville que tanto alabó la América tropical).

Humboldt viajó por Europa, en París hizo amistad con el joven Aisne Bonplan otro entusiasta explorador de la naturaleza, quien lo acompañó en el viaje a América. Humboldt iba equipado con muchas recomendaciones de las altas esferas en donde ya se había dado a conocer. La fragata “Pizarro” a pesar del pomposo nombre del conquistador, no era del todo lujosa o siquiera cómoda para enfrentar un viaje de esa naturaleza. Cambiaron el rumbo y no se detuvieron en La Habana, por enfermedad de la tripulación, sino siguieron hacia las costas de América del Sur, hacia Nueva Granada (Venezuela). Hizo amistad con un indio inteligente de habla castiza y con él se internaron tierra adentro.

Clasificaron plantas, frutas, rocas, minerales, etc.; que según informó el observatorio de la Universidad de Jena, en 3 meses los dos habían recibido más de 1.600 plantas por lo menos de 600 especies; animales nuevos, temibles, los amenazaban. Se embarcaron para remontar el río Negro. Confirmó la confluencia del Amazonas y Orinoco. Un ataque de fiebre que se curó con miel o el extracto del árbol de angostura. Siempre empeñado o sorprendido de la naturaleza de estas tierras, en la selva cercana al río Apure descubrió el mono listado nocturno desconocido hasta entonces. Se admiró de varios códices que poseían los indios de la cuenca del Amazonas. Conoce al llegar al Perú la famosa corteza de quinina que empleaban mucho los indígenas para curar la fiebre intermitente, malaria, etc. Tuvo que abandonar su gran ambición de poder viajar alrededor del mundo por las circunstancias públicas que transcurrían en Europa. En 1804 los periódicos de Francia a grandes letrados anunciaban la muerte de Humboldt por fiebre amarilla contraída en las junglas de América.

Sin embargo sobrevivió para grandes proyectos futuros, como poder ver la humanidad unida por un pasaje en un istmo de América.

Subió al Chimborazo, 20.577 pies, hasta entonces el pico más elevado del mundo americano, le fascinaron las cordilleras volcánicas. En Ecuador (Quito), se agregó a la expedición de Carlos Montúfar que siguió con ellos a través de muchas exploraciones.

Al tiempo que desembarcaron en Acapulco, según Humboldt, todos los mapas tenían mal calculadas las posiciones de la costa americana.

En México su gran afán fue el estudio de la cantidad o variedad de los minerales, rectificar los mapas, cerciorarse de las corrientes marítimas que también estaban mal interpretadas en los mapas. Humboldt, atónito, ante la grandeza de la ciudad de México, la nombró Ciudad de los Palacios. Aquí lo agasajaron, perfeccionó sus escasos conocimientos del castellano, admirado de

las pirámides o sean los vestigios de antiguas culturas. Conoció a Benito Juárez, quien le honró con el título de “Benemérito de la Patria”.

Llegaron a los Estados Unidos, saludaron al Presidente Jefferson, quien los recibió amablemente. Errante como siempre, volvió a Europa.

De vuelta a Francia, París, ciudad de su predilección, su fama había llegado a todos los ámbitos. En una recepción de Napoleón y Josefina, fue presentado al Emperador, quien le dijo: “Entiendo que usted colecciona plantas, pues también las colecciona mi esposa”, y dio la vuelta y espalda al gran Napoleón.

Conoció a todos los grandes hombres de su época, Bolívar, en Panamá, Goethe a quien dedicó su libro “Fisonomía de las Plantas”. Se dedicó a trabajos científicos, siguió viajando, escribiendo libros y su obra maestra de los últimos años “Cosmos”, que tiene sorprendentes estudios astronómicos.

Solo, ensimismado, concibiendo sus últimos libros y estudios, murió el 6 de Mayo de 1859, a los 90 años. Hubo luto nacional, todo Berlín estaba presto a rendirle honores póstumos.

Significación de Humboldt en el Americanismo

Por JOSE ANTONIO CALDERON QUIJANO¹

I

La Escuela de Estudios Hispanoamericanos de Sevilla ha querido conmemorar con estos actos el 1er. Centenario de la muerte del Barón Alejandro Humboldt. Es para nosotros, americanistas, una fecha especialmente importante el momento en que este sabio alemán con 90 años, está a punto de terminar el "Cosmos". Esta obra representa la síntesis de la acción de toda su vida, de la portentosa actividad desplegada en ella, y la plasmación más exacta y precisa de su propia titulación.

Alejandro de Humboldt es una figura —que sin temor a exageración— me atrevo a calificar de portentosa. La desusada actividad desplegada a lo largo de toda su vida, permite aceptar este calificativo en la justa medida de su verdadero sentido filológico.

Nace el sabio alemán en el Castillo de Tegel, sobre el lago Havel, en las proximidades de Berlín, y en una colina verde y llena de vegetación, desde la cual se divisan las torres de la vecina ciudad de Spandau. Hijo de un militar del ejército prusiano y de una dama de origen francés, queda huérfano de padre a los pocos años y renunciando a la prevista carrera militar, inicia sus estudios con el maestro Campe, traductor del "Robinson". Es sin duda su madre la que ha de determinar este cambio vocacional al inicio de su vida, que le lleva pronto a los estudios de la Hacienda Pública y a hacerse "Kameralist". Prosigue sus estudios en las Universidades de Francfort y Berlín, alternando la física experimental con la tecnología, la estética con la botánica, y pasando más tarde a Gotinga, donde se inicia ya abiertamente en los estudios de Historia Natural.

¹—1959. "Estudios Americanos", Volumen XVIII, Núms. 94-95.

Explorador desde estos primeros años de su juventud, nos ha dejado informes particularmente sugerentes sobre sus excursiones al Rhein y las Harzgebirge. A los veintidós años, en 1792, termina con todo mérito la carrera de Ingeniero de Minas pasando poco tiempo después a ejercer la Superintendencia de las mismas.

Pero la burocracia no puede retener su anhelo científico, y tras varios intentos de renunciar a su empleo, inicia ya sus viajes y expediciones por distintos países de Europa, recorriendo Holanda, Inglaterra, Francia, Suiza, etc. Es en esta época, cuando tiene lugar su segundo encuentro con Goethe, a quien él mismo dice le une un “afecto filial”.

Y es en esta época también cuando se le hace pequeño el mapa de Europa, y proyecta sus primeros viajes, primero a Egipto, con Lord Bristol, fracasado por la expedición napoleónica; luego a Oriente, con Baudin, en una expedición organizada por Talleyrand, y finalmente al Atlas, malográndose también este intento por la pérdida de la embarcación en que había de realizarse.

En el año 1798 llegó a España, a pie, por los Pirineos, recorriendo Cataluña, Valencia y Murcia. Por la Mancha se dirige a Madrid, visitando Aranjuez. Es recibido en la Corte de Carlos IV por Urquijo, el Ministro de Estado. De este tiempo data su amistad con Cavanillas, famoso director del Museo Botánico de Madrid. En junio de 1799 embarca en la Coruña, en la fragata “Pizarro”, con la autorización de la Corona para visitar “todas las posesiones ultramarinas, hacer observaciones y experimentos, llevar los aparatos de Física, Química, Astronomía y Matemáticas que juzgara útiles, así como seleccionar libremente plantas, animales, semillas, minerales, medir la altura de los montes, examinar su naturaleza, hacer observaciones astronómicas, etc., etc.” De su estancia en el Nuevo Mundo desde mediados de 1799 a fines de 1804, nos han de dar interesantes noticias los Doctores Pérez Bustamante y Pérez Embid. Sólo he de decir que por amplia, ambiciosa y detallista que haya parecido la redacción del pasaporte, en su referencia a todos los aspectos de manifestaciones científicas a que él se refiere, tuvo Humboldt tiempo, competencia y dedicación suficiente para regresar a Europa cinco años más tarde, cargado de experiencias, pleno de impresiones de la naturaleza y sus fenómenos, y con un bagaje de más de 35 cajas de plantas e insectos, escrupulosamente clasificados, no obstante tratarse en muchos casos de especies conocidas por primera vez. La actividad americana de Humboldt en estos años, vuelvo a decir, es portentosa. Este hombre que en breve espacio de un lustro recorrió más de 9.000 Km. de selva, subió a los volcanes, exploró sus cráteres, observó y dio nombre a corrientes oceanográficas, hizo observaciones astronómicas y meteorológicas, estudió el suelo y subsuelo de los territorios recorridos, conoció la sociedad de distintas capitales americanas, pudo apreciar en ellas las características imperantes en su organización política, administrativa, económica, sociológica, etc., intuyó el todavía un tanto remoto movimiento emancipador del Nuevo Mundo y después de toda esta experiencia regresó a Europa, donde sin dejarse ganar por el hechizo de la fama y de la adulación, se recluyó en París, y en una modesta casa, en el Fauburg de Saint Germain durante más de 30 años, fue dando a

conocer sistemáticamente el resultado de su ingente labor científica. Así fue como aparecieron los 26 volúmenes de su obra, en los cuales se daba una nueva e interesantísima versión del Nuevo Mundo, que le haría recibir el sobrenombre de redescubridor de América. Es ésta una época de aparente pasividad en la vida del viajero y del explorador. Su prestigio está claramente demostrado en la admiración que le tuvieron los Emperadores alemanes Federico II y Federico IV. Se ha dicho de Humboldt “que toda una Academia científica viajaba en sus zapatos”. Es también en esta época, cuando va a Roma en compañía de Simón Bolívar, el futuro libertador de América.

A los 60 años, cuando ya ha dado a conocer todo el inmenso acervo científico de su experiencia americana, proyecta otro viaje y exploración que no ha sido tan divulgado como el que realizó al Nuevo Mundo. Es una expedición al Asia Central que dura nueve meses. A ella va ya consagrado. Lleva pasaporte del Zar, tiene a sus órdenes a todos los empleados superiores del ramo de Minas. Este viaje le lleva a reconocer el Tíbet, alcanzando la frontera de la China. A su regreso continúa su ingente labor científica. Prepara entonces el “Cosmos”, el libro que constituye la síntesis de todo su tremendo saber, y de su vastísima erudición. Esta obra como decíamos al comienzo, ha de quedar cortada con su vida, cuando apenas faltaban 85 páginas para terminar su impresión.

Es en este momento cuando ejerce gratuitamente la Cartera de Instrucción Pública, y cuando por encima de todo, y sobre todo sigue escribiendo sin cesar. El 6 de mayo de 1859, muere el Barón Alejandro Humboldt en el castillo de Tegel, donde había nacido 90 años antes, a orillas del lago Havel, cerca de Berlín, y en un lugar desde donde se divisan las torres de las iglesias de Spandau.

Sólo me queda manifestar a las Autoridades sevillanas el agradecimiento de la Escuela por haber honrado este acto con su asistencia; al Dr. Luitpold Werz, Ministro Consejero de la Embajada de la República Federal Alemana por su amabilidad de acompañarnos y hacernos oír su autorizada palabra; al Dr. Pérez Bustamante, por la amable aceptación de la invitación que le hice, y que es prueba bien clara de la hermandad y compenetración que existe entre los Institutos americanistas del Consejo de Investigaciones; a Florentino Pérez Embid, primer Secretario de esta Escuela de Estudios Hispanoamericanos, y que a pesar de su creciente actividad, está siempre presente a nuestros afanes y en nuestros trabajos; al Dr. Albareda Herrera, porque con su presencia en este acto, confirma y ratifica una vez más el apoyo y el aliento que esta Escuela de Estudios Hispanoamericanos recibe siempre del Consejo Superior de Investigaciones Científicas; y finalmente, a Vicente Rodríguez Casado, cuya Dirección General ha patrocinado este homenaje, y que no obstante sus obligaciones, no ha querido faltar al acto que hoy celebra su Escuela.

Humboldt y su Viaje a las Regiones Equinociales del Nuevo Continente

Por FLORENTINO PEREZ EMBID¹

II

El Barón Alejandro von Humboldt es el hombre de ciencia que, a principios del siglo XIX, da a conocer en los medios científicos de Europa la grandeza y las características peculiares de la naturaleza americana. Como ha escrito otra grande figura de la ciencia americanista, D. Carlos Pereyra, Alejandro von Humboldt “era grande por derecho propio. Su figura, que continúa la serie de los cerebros sistematizadores, como Aristóteles y Alberto Magno, tiene toda la luz de aquella idea universal a la que debe Leonardo da Vinci ser el tipo ideal de todos los renacimientos”. Y por lo que respecta a la actitud personal, al comportamiento concreto que adopta libremente, y mediante el cual obtiene frutos maduros de sus espontáneas predisposiciones iniciales, “Humboldt fue el enamorado caballeresco de América, el admirador romántico de sus paisajes, el curioso escudriñador de sus monumentos, el huésped simpático de su sociedad”.

Es un hombre que descubre América cuando ésta acaba de alcanzar la autodeterminación política, y con ello la oportunidad de continuar su camino como gran protagonista de la Historia Universal. Es el gran momento de preparación de la época romántica, tiempo favorable a las exaltaciones del sentimiento, a los hondos amores, y a las pasiones que ponen al alma humana en la tensión propicia para captar el inmenso latido telúrico de la Creación. El Barón de Humboldt es un espíritu a tono con la vibración de su época. Pero además es un hombre de ciencia. Y, por eso, aquella capacidad para captar las dimensiones materiales y morales del nuevo gran protagonista de

¹ -1959. “Estudios Americanos”. Volumen XVIII, Núms. 94-95.

la Historia humana, él la actualiza y aplica según las reglas del saber científico que es propio del mundo moderno.

Reune, pues, en su figura todos los caracteres genuinos del gran geógrafo. La geografía, en efecto, no es ni mucho menos una enumeración descriptiva y fría de naderías muertas. Es, por el contrario, el saber sintético que consigue interpretar con acierto y firmeza esa titánica tarea colectiva que es la instalación del hombre sobre los paisajes naturales, de los cuales el Creador le hizo rey, y sabe además descubrir y formular las leyes de la relación del medio con la vida social, la norma de ese drama biológico y moral que aliena siempre en la entraña de los paisajes humanos.

Para un alma de tal aliento, ninguna fortuna mejor que el encuentro con una realidad geográfica como la americana, ayuna aún de interpretaciones científicas de profundidad proporcionada. De ahí que quien al final de su vida acabaría siendo el formidable autor de los cinco tomos inconclusos del “Cosmos”, antes iba a haber dado a conocer cerca de treinta obras diferentes, dedicadas todas al estudio de la naturaleza americana, considerándola unas veces desde la perspectiva de la ciencia natural, en sus aspectos astronómicos otras, o bien en sus alcances humanos y sociales. A lo largo del primer tercio del siglo XIX, Humboldt, rodeado de un amplio grupo de colaboradores, fue el sabio que publicó incansablemente todo ese inmenso fruto de sus observaciones, obtenidas a lo largo de su viaje por las tierras de América.

El había nacido en Berlín, el 14 de septiembre de 1769, segunda mitad del siglo XVIII, la gran época de las expediciones científicas como las de Bouganville, La Perouse, Jorge Juan y Ulloa o Alejandro Malaspina, y también de los viajes de Cook, “El Ordenador de las Tierras Oceánicas”.

El y su hermano Guillermo, huérfanos de padre, hijos de madre francesa, nacidos con holgada posición social y económica, estudiaron primero en el propio hogar con maestros renombrados, y luego en las Universidades de Francfort del Oder, de Berlín y de Gotinga. Más tarde en Hamburgo y en la Academia de Minería de Freiberg. Mientras tanto, una serie de otros viajes por el centro de Europa, contribuían a forjar su personalidad.

Más viajes como empleado público por Alemania, y excursiones desde el Norte y el Oriente germánico hasta la Alta Italia. Muerta su madre cuando él tenía veintisiete años, el último lazo que le retenía en Europa había desaparecido.

No detallaré su paso por tierras africanas, ni sus estancias en Francia, en el Levante español o en Madrid, ya que el esquema biográfico acaba de ser brillantemente trazado por el Prof. Calderón Quijano. En Aranjuez, a 7 de mayo de 1799, obtiene del Rey Carlos IV una orden a todas las autoridades españolas en América para que le den cuantas facilidades necesite, orden por cierto que fue escrupulosamente cumplida, como el propio Humboldt se encarga caballeramente de consignar. Tiene treinta años. Un mes más tarde sale de La Coruña, para recorrer el siguiente itinerario: Canarias-Cumaná-Cuenca del Orinoco-Cuba-Istmo de Panamá-Quito-Lima-Guayaquil-Acapulco-

Valle de Cuernavaca-Méjico- exploraciones en la antigua Nueva España-Habana-Estados Unidos de América y Burdeos. Estaba de regreso en Europa en agosto de 1804. Su viaje americano había durado cuatro años, y durante ellos había estudiado volcanes, suelos, vegetación, ruinas prehispánicas, fenómenos atmosféricos y corrientes marinas. La corriente de Humboldt no sólo fue uno de sus grandes descubrimientos, sino que ha sido el más universal monumento de su gloria humana. Instalado básicamente en París, comienza la labor ingente de publicar su obra.

A partir de 1807 comienzan a aparecer los treinta volúmenes en folio y en cuarto que iban a constituir su primera gran publicación, sin duda abigarrada y compleja, pero también sin duda la gran presentación a los ambientes sabios de Europa de un sinfín de noticias, datos, observaciones e hipótesis sobre la naturaleza americana. Esa magna publicación se titula VIAJE A LAS REGIONES EQUINOCCIALES DEL NUEVO CONTINENTE HECHO ENTRE 1799 y 1804 POR ALEJANDRO DE HUMBOLDT Y AMADO BONPLAND. La publicación —repito— contiene en sus treinta volúmenes una treintena de obras, de diversos propósitos y de diferente extensión.

Los diferentes volúmenes del VIAJE A LAS REGIONES EQUINOCCIALES aparecen unos en folios y otros en cuarto, según las necesidades tipográficas, y en conjunto van ilustrados con 1.425 ilustraciones, muchas de ellas en colores dibujadas a mano. La publicación consta de seis partes, aparecidas sin referencia de orden numérico.

La primera parte son tres tomos en cuarto, con la narración de su viaje hasta la primavera de 1801, es decir hasta el momento en que Humboldt y su compañero Bonpland habían llegado al Perú. La segunda contenía las descripciones de animales: cocodrilos, monos, pájaros, peces e insectos; sus dos tomos profusamente ilustrados son para la zoología comparada una fuente similar a lo que había sido para la botánica la obra de Mutis, más ceñida en el espacio, pero también más completa y profunda. La tercer parte, escrita como la anterior enteramente por Humboldt, es el Ensayo político sobre el Reino de la Nueva España, cuya importancia y significación va a explicarnos ahora el Prof. Pérez Bustamante. La cuarta parte trató de observaciones trigonométricas, barométricas y astronómicas, y como autor principal aparecía el matemático y astrónomo alemán Oltmanns, que había sido condiscípulo de Humboldt en la Universidad de Gotinga. La quinta parte es un volumen en cuarto de la mano de Humboldt, titulado FÍSICA GENERAL Y GEOLOGÍA, ENSAYO SOBRE LA GEOGRAFÍA DE LAS PLANTAS, que estableció el fundamento de la fitogeografía. La parte sexta y última contenía los estudios botánicos, y fue la más voluminosa de todas, pues alcanzó once tomos, entre ellos los siete de los NOVA GENERA ET SPECIES PLANTARUM.

Aparte de la empresa científica que todo eso representaba, la tarea editorial no es menos formidable. El más reciente biógrafo de Humboldt, Helmut de Terra, también geógrafo y explorador alemán distinguido, acogido a la hospitalidad científica de los Estados Unidos después de la última guerra, ha consigna-

do que el costo total de las casi 12.000 páginas impresas, en tipo antiguo y papel fabricado a mano, se calcula en medio millón de francos, además de los 840.000 que debieron constar las 1.300 láminas de ilustraciones. La única publicación francesa de la época que iba a sobrepasar en gastos a los trabajos de Humboldt fue la DESCRIPCIÓN DE L'EGIPTE, para la cual el gobierno francés adelantó la suma de tres millones de francos.

Todo este esfuerzo tiene como telón de fondo los momentos de esplendor del Imperio napoleónico, y luego los de la inexorable decadencia de aquel poder de fortuna, así como los períodos de inseguridad política que trajo consigo la subsiguiente Restauración no preparada por transmisión homogénea del poder, sino confiada a los azares de una improvisación legitimista, y que además estuvo protagonizada por una minoría desconectada de la conciencia profunda del pueblo. Humboldt se instaló establemente en París en marzo de 1808. “La corte de Napoleón se hallaba en una fase de derroche y halagaba el placer de vivir de los parisienses. Veinte años después de la Revolución —dice literalmente Helmut de Terra— nadie parecía oponerse a que la emperatriz Josefina obsequiara con regalos que valían cientos de miles de francos”. “El emperador se dispuso a convertir París en el eje espléndido de su Poder. Desde la época de Luis XIV no se habían construido tantos edificios ni se había hermo­seado tanto la ciudad: nuevos palacios y edificios burocráticos, un arco triunfal en las Tullerías, y nuevos lugares para una oleada creciente de tesoros y colecciones científicas”.

En aquel caso, la preparación material de la construcción de edificios no se estancó en la esterilidad, sino que a esa tarea previa le siguieron las obras del espíritu, probadas con hechos. Entre las aportaciones intelectuales de primera magnitud está la obra de Humboldt. El secreto de tales satisfactorios resultados está, sin duda, en que frente a las tareas científicas fueron puestos hombres de verdadero talento creador, en un ambiente de ambición universalista, en el que la nacionalidad germánica de Humboldt no era obstáculo para su acogida en París, por los mismos años de la paz de Tilsit.

El afán universalista contrario a las mezquindades del nacionalismo exacerbado que vino después en la época liberal del siglo XIX, es en verdad una de las piedras de tope de la ciencia auténtica. En ella es válido todo cuanto es verdadero, según el cristiano espíritu de la justa libertad de la ciencia, sin preferencias ni discriminaciones nacionalistas. Esta es una de las glorias que el humanismo occidental ha heredado de su tradición clásico-cristiana.

Y, de modo muy particular, ésta es una de las significaciones del Barón Alejandro von Humboldt en la historia de la geografía y de los descubrimientos geográficos. El humanista italiano Américo Vesputio había sido el primero en hacer la correcta interpretación de los hechos del Descubrimiento, cosa que antes no supo el visionario Cristóbal Colón, por lo cual es bien justo que el continente nuevo lleve el nombre de quien fue el primero en saberlo distinguir intelectualmente, y en explicárselo así a la Europa de su tiempo. De modo científicamente paralelo el ilustrado von Humboldt, tres siglos más tarde,

acertó a ser el gran explorador e intérprete de la riqueza y la grandeza naturales de América. El suyo colma el vacío de nombres germánicos que antes de él existía en la historia de la civilización de América, misión a la que en realidad no alcanzan los fugaces nombres integrantes de la empresa venezolana de los Welser, acción más bien subsidiaria de la financiación difícil en que se movió siempre la grandiosa lucha europea del Emperador, el hombre que supo agotarse política, económica y aun psicológicamente en heroico servicio a la unidad moral de Europa.

Ahora cuando la Europa unida es ya ley inminente de la historia, queda más clara esa dimensión grandiosa de todos esos empeños universales, que en estos minutos he tenido la fortuna de poder evocar.

Ley Orgánica de la Hacienda Federal de la República de Centro América

Año de 1837. (1)

Imprenta Mayor.

Al Administrador de la Aduana de Marina.

Ministerio de Estado y del
Despacho de Hacienda.

El Presidente de la República se ha servido dirigirme el decreto que sigue.

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA FEDERAL
DE CENTRO-AMERICA.

CONSIDERANDO

Que el establecimiento de la intendencia general es embarazoso é inútil al propio tiempo que costoso:

Que siendo esencialmente débil el Gobierno para obligar, moderar ó reprimir sus propios agentes en los Estados, la intervención de la intendencia léjos de dar fuerza á sus providencias las quiebra y desvirtúa:

Que el cúmulo de facultades económicas, gubernativas y judiciales que reúne la intendencia no hace sinó complicar, dificultar y enervar del todo la administración de la hacienda pública sin que esta autoridad pueda concluir nada por si sola:

1--1952. Revista de los Archivos Nacionales de Costa Rica (Julio-Diciembre). Año XVI, Nos. 7 a 12.

Que la sencillez en el orden administrativo facilita la expedición de los negocios y por su claridad los asegura mejor:

Que la ley Orgánica existente, por los embarazos y dificultades que ella misma pone á la conclusión de los negocios, ha dejado la administracion de la hacienda pública á discreción de los empleados, no dando los medios de hacer efectiva la cuenta y razón que establece:

Usando de la facultad que le confiere el arto. 1o. de la ley de 20 de junio del año proximo pasado de 836, para reformar la Orgánica de hacienda, suprimiendo empleados, creando otros, ó variando sus funciones,

DECRETA

La Ley Orgánica siguiente.

CAPITULO 1º

DE LAS FACULTADES DEL GOBIERNO EN EL RAMO DE HACIENDA

Artículo 1º Expedir los decretos, reglamentos é instrucciones que crea conducentes para la ejecución de las leyes de este ramo.

Artículo 2. Nombrar los gefes de rentas á propuesta en terna del Senado, y los subalternos á igual propuesta de sus gefes respectivos, debiendo el proponente acompañar las ternas con informe sobre la honradez, probidad y suficiencia de los propuestos, hablando de todos individualmente.

Arto. 3. Cuidar de que la hacienda pública sea bien administrada, pudiendo al efecto trasladar conforme á las leyes á los empleados, suspenderlos de empleo y sueldo hasta seis meses, y deponerlos con pruebas justificativas de ineptitud o desobediencia, y con acuerdo en vista de ellas de los dos tercios del Senado; mas la suspension no podrá repetirse sin que continúe el mismo motivo, ó haya otro nuevo.

Arto. 4. Decretar la inversion de los fondos destinados á cada uno de los ramos de la administracion pública.

Arto. 5. Proponer al Congreso cuanto conduzca á la mejora de la hacienda y los medios necesarios para cubrir los gastos públicos conforme á lo prevenido en el artículo 123 de la constitucion.

Arto. 6. Nombrar los inspectores establecidos por la ley de 1º de julio de 835.

CAPITULO 2º

DE LA DIRECCION DE LA HACIENDA FEDERAL

Arto. 7. El secretario de Estado y del despacho de este ramo es el gefe de

todos los empleados de hacienda de la federacion, y está a su cargo la direccion y economía de ella con arreglo á las leyes.

Arto. 8. Velará sobre todas las oficinas de rentas á fin de que en ellas se observen y cumplan las leyes y órdenes superiores, y que sea exacta la recaudacion é inversión de los caudales públicos.

Arto. 9. Podrá multar hasta en 50 pesos, aplicables al tesoro, al empleado que no concurra a su oficina respectiva en las horas de despacho, al que durante estas no se emplee en las ocupaciones propias de su destino, o que por decidia, o por malicia retarde, ó no efectúe el cumplimiento de las leyes, acuerdos y órdenes que se le hayan comunicado, y cuando con esto no se corrija dará parte verbalmente, ó por escrito al Gobierno, para que usando de sus facultades tome la providencia que crea conveniente.

Arto. 10. Hará que en lo posible sea uniforme el método de administracion, y el de los libros de cuenta y razon, consultando al Gobierno las mejoras que considere útiles.

Arto. 11. Dispondrá según crea conveniente la traslacion de caudales de unas tesorerías á otras, dando cuenta al Gobierno.

Arto. 12. En todos los títulos ó despachos que se libren á empleados de la federacion sean eclesiasticos, civiles, militares ó de hacienda pondrá el cumpase, mandando se tome razon de ellos en la contaduría mayor y en la oficina respectiva, debiendo también dejarla en la suya. Sin estos requisitos no deberá efectuarse la posesión del empleado y cuando sea de los que deben dar fianza tampoco se hará la toma de razón sin que el testimonio de la escritura de otorgamiento de aquella obre en la contaduría mayor. En los títulos o despachos militares precederá a la toma de razon de la contaduría el cumpase de la autoridad respectiva.

Arto. 13. Pasa á la contaduría mayor los testimonios indicados de escrituras de fianza de empleados que deben prestarlas, y practicará lo mismo con las escrituras de cualquiera contratos y negocios que interesen á la hacienda federal.

Art. 14. Cuando para la seguridad de la hacienda convenga la renovacion de fianzas, podrá disponerla por sí, ó á reclamo de la contaduría mayor.

Arto. 15. Podrá por causas justas conceder licencia hasta de tres días á los empleados de hacienda.

Arto. 16. Podrá decretar los gastos extraordinarios que sean necesarios para la buena expedicion de las oficinas de hacienda precediendo los presupuestos correspondientes, siempre que no pasen en todas ellas de quinientos pesos en el año. Sino fuesen bastantes lo consultará al Gobierno para obtener su autorizacion, y de todo pago extraordinario que ordene hará se tome razón en la contaduría mayor antes de verificarse.

Arto. 17. Cuidará de que las cuentas se presenten con la debida puntualidad en la contaduría mayor por todos los obligados a rendirlas.

Arto. 18. Cuidará también de que el día 1º de cada mes se forme corte de caja en todas las tesorerías y administraciones de rentas federales, y de que

al fin del año económico se forme el general, exigiendo se le manden los estados correspondientes en la oportunidad debida.

Arto. 19. Si de los estados resultase descubierto en la caja, ó equivocacion que no haya desvanecido el Tesorero, administrador ó empleado respectivo, dictará inmediatamente la providencia que juzgue oportuna, asi para el reintegro de la cantidad que falte como para la correccion del empleado, ó empleados á quienes resulte culpa: mas si el castigo de ésta exediese sus facultades dará cuenta al Gobierno.

Arto. 20. Recibirá los manifiestos, guías y tornaguías de los administradores de aduanas deben remitirle de cuanto se importe y exporte y esté sujeto a derechos, pasandolos á la contaduría mayor.

Arto. 21. Al principio del año económico exigirá los estados del corte general que corresponde le remitan en virtud del artículo 134 de esta ley, y de todos ellos formará uno que demuestre los edificios, almacenes, embarcaciones de resguardo, fábricas, utensilios, y cuanto pertenezca en propiedad á la nación, para acompañarlo a la memoria que debe presentar al Congreso.

Arto. 22. En la misma época exigirá los estados que por el arto. 135 de esta misma ley deben remitírsele, y en vista de ellos formará otro general para el mismo fin de que habla el arto. anterior.

Arto. 23. En el propio tiempo exigirá los estados que con arreglo al arto. 136 de esta ley se le deben remitir, y con presencia de ellos formará el general que tambien debe acompañar á la memoria

Arto. 24. Cuidará que cada dos años, ó antes si fuese necesario se selle todo el papel que debe servir para el consumo de todos los negocios en que la ley lo exige, y de que concluido el bienio se quiebren los sellos.

Arto. 25. Cuidará que el contador de la tesorería general como comisario general de guerra y marina, y los contadores de las aduanas que también son comisarios pasen revista á las tropas que se hallen en el lugar de su residencia, nombrando comisionados para aquellos lugares en que no hayan tesorerías, ó aduanas y existan tropas acantonadas, ó buques apostados.

Arto. 26. Examinará las listas de revista que el contador general debe remitirle mensualmente, para prevenir lo que crea conveniente.

Arto. 27. Hará que mensualmente se hagan los ajustes de los cuerpos, no permitiendo la partida de buenas cuentas á los tesoreros de ejército, ó habilitados.

Arto. 28. Intervendrá en todos los gastos que deban hacerse por razón de guerra con inclusion de hospitales militares, celando la conducta de todos cuantos intervengan en ellos.

Arto. 29. Para el mejor desempeño de las obligaciones y facultades anteriores, podrá el Secretario de hacienda presentarse en cualquiera de las oficinas que le son subalternas á examinar y ver por sí todo el manejo de ellas, debiendo los empleados informarle sobre cuanto les pregunte, y cumplir sus prevenciones en todo lo que no se opongan a las leyes del Gobierno. Y con el mismo fin podrá igualmente nombrar comisionados para que en las oficinas

de fuera de la capital hagan las propias visitas y le informen del resultado.

Arto. 30. A mas del sueldo que la ley designa al Secretario de hacienda tendrá en compensacion del trabajo que se le recarga la cantidad de 800 pesos anuales.

Arto. 31. Además de las plazas con que está dotada su Secretaría tendrá dos oficiales, uno con 900, y otro con 700 pesos de sueldo anual, y los escribientes que según la necesidad le señale el Gobierno con el sueldo que le parezca conveniente.

CAPITULO III

DE LA CONTADURIA MAYOR DE CUENTAS

Arto. 32. La contaduría mayor se compondrá de un contador mayor jefe de la oficina con 1.800 pesos anuales: de dos contadores de cuentas el 1º con 1.200 pesos y el 2º con 1.100: de un oficial 1º con 700 pesos y un 2º con 550: de dos escribientes archiveros, el uno con 360 y el otro con 300 y de un portero con 150 pesos.

Arto. 33. El Tribunal lo formará el contador mayor y los dos contadores de cuentas haciendo de Secretario el oficial 1º

Arto. 34. En ausencia, enfermedad ó impedimento legal del contador mayor hará sus veces y presidirá el Tribunal el contador 1º de cuentas, y en falta de este el 2º: en ambos casos, ó por defecto de este último, entrara á ser vocal el oficial 1º y el 2º hará de Secretario.

Arto. 35. Dos contadores, ó uno junto con el oficial 1º podrán formar tribunal cuando por ausencia, enfermedad ó impedimento legal esten los otros embarazados de concurrir. En estos casos la discordancia que ocurra será dirimida por el Juez de hacienda.

Arto. 36. En los fallos del Tribunal de cuentas quedará expedito el recurso de apelacion conforme á derecho, para ante la Suprema Corte de Justicia; pero no se otorgará hasta que se haya enterado en tesorería la cantidad a que asciende el pliego de resultas. Comprobado en entero con certificacion de la partida, la Corte Suprema conocerá de la apelación oyendo el voto informativo de uno de los contadores de cuentas que hubiese votado contra el apelante.

Arto. 37. Son obligaciones de la contaduria:

1ª Exigir, calificar y custodiar todas las escrituras respectivas á negocio de la hacienda federal, de las fianzas de funcionarios ó encargados de intereses públicos, que les pasará el Secretario del ramo, y todos los demas documentos que tengan relacion con los intereses de la hacienda.

2ª Examinar con oportunidad las fianzas para ver si es necesario reponerlas por fallecimiento ó insolvencia de los que las hayan otorgado.

3ª Exigir las cuentas á todos los que manejen caudales públicos y poner en noticia del Secretario de hacienda quienes son los empleados que no han

presentado la de su respectivo cargo en los dos primeros meses del año económico, para que dicte las providencias convenientes.

4ª Examinar las cuentas luego que se presenten, debiendo estarlo todas dentro del año económico en que se hayan rendido, para que á vista de su glosa se arregle el estado general que debe pasarse al Congreso por el Secretario de hacienda.

5ª Dar los finiquitos de las cuentas que haya encontrado exactas, y de las que hayan sido satisfechos sus reparos, poniéndolos en noticia del Gobierno.

6ª Dar a los tesoreros, administradores y demas empleados ó comisionados que presenten cuentas, bien sea en su persona ó en la de sus lejitimos apoderados, la vista necesaria de los reparos deducidos, prefijándoles un término prudente para su contestación, y en vista de ésta resolver lo que sea justo y arreglado á las leyes; mas si pasado el término los interesados no contestasen, se recogerán los autos y en rebeldía se pronunciará la sentencia que corresponda.

7ª Hacer ejecutar las que dieren en cuanto á los alcances liquidos despachando las ejecuciones contra los responsables o sus fiadores, y respecto á los empleados que por el juicio de sus cuentas resulten acreedores á que se les separe de sus destinos y se les castigue; pasar los oficios oportunos al Secretario de hacienda incluyendo copia certificada del reparo ó reparos que comprueven la culpa de aquellos de las contestaciones dadas, y de la sentencia pronunciada por el Tribunal de la contaduría.

8ª Oficiar al Juzgado de hacienda cuando para hacer efectiva alguna ejecución de las que en uso de sus facultades puede disponer la contaduría, le sea necesaria su autoridad.

9ª Presentar al Secretario de hacienda el 1º de cada mes una minuta de las cuentas que haya glosado, expresando su resultado, y una razon de todos los demas trabajos, en que se haya ocupado durante el inmediato mes anterior.

10ª Presentar anualmente al Congreso por conducto del Secretario de hacienda, todas las cuentas del año próximo anterior de que haya dado finiquito, conservando en su oficina los comprobantes, no sólo á disposición del Congreso y del Senado, sino de cualquier individuo de estos cuerpos que quiera examinarlos.

11ª Tomar razon de todos los títulos de empleados, despachos militares y decretos de concesiones de pagos sobre las tesorerías y demas administraciones de rentas.

12ª Tomar tambien razon del papel que se selle y de su distribucion, asi como de todo objeto que se ponga en venta ó administracion por cuenta de la hacienda federal, y de todo arbitrio ó caudal extraordinario que entre á las tesorerías por ordenes del Gobierno.

13ª Protestar por primera, segunda y tercera vez el pago de cualquier gasto extraordinario cuando no esté decretado conforme á la ley, manifestando los fundamentos de la ilegalidad; pero á la cuarta orden deberá tomar

la razon correspondiente para que el pago se verifique bajo la responsabilidad del Gobierno.

14ª Resistir el abono de cualquier gasto extraordinario de que no se haya tomado razon en su oficina.

Art. 38. Se suprime el departamento de rezagos, quedando refundidas sus funciones en la contaduría mayor.

CAPITULO 4º

DE LA TESORERIA GENERAL

Art. 39. Habrá una tesorería general compuesta de un tesorero, y un contador con sueldo de 1.500 pesos anuales cada uno, de un oficial 1º con 700, de un 2º con 500, un escribiente con 365 y un portero guarda almacen con 180 pesos.

Arto. 40. En la tesorería general se recibirán y distribuirán virtual ó físicamente todos los caudales de que pueda disponer el Gobierno, cualquiera que sea su origen ó procedencia. Al efecto, todo el que maneje fondos del erario deberá cumplir las ordenes que comunique la tesorería, siempre que no sean contrarias á las leyes, disposiciones del Gobierno, ó á las que emanen de la Secretaría del ramo.

Art. 41. El Gobierno no podrá mandar que se entregue ó pague cantidad alguna sino por conducto de la tesorería general, y ninguna otra de las claverías de la federacion deberá obedecer, ordenes de pago que no se les comunique de esta manera. Los empleados que cumplan cualquiera otra orden de pago quedarán responsables por su importe.

Art. 42. La tesorería protestará por primera y segunda vez el pago de cualquier gasto extraordinario que no esté decretado conforme á la ley, manifestando las razones en que apoya su opinión de ilegalidad; pero la tercera orden deberá cumplirla.

Art. 43. Ninguna cantidad que no pertenezca á la hacienda pública podrá recibirse en la tesorería general, a no ser en virtud de orden del Gobierno, y con toma de razon de la contaduría mayor.

Art. 44. El tesorero y el contador serán responsables mancomunadamente de la clavería, y en todos los actos que deban ejercer juntos. En cuanto a los demas cada uno responderá por el desempeño de sus respectivas obligaciones.

Art. 45. La tesorería general, conforme al art. 5º de la ley de 6 de julio de 835, administrará las rentas del Distrito con la separación prevenida.

Art. 46. Tambien hará las veces de aduana para el recibo y despacho de los efectos que deben venir de la Libertad, ó que sean dirigidos de otros puertos, y para el cobro de los derechos correspondientes; haciendo de administrador el tesorero, y de vista contador el que lo sea de la tesorería.

Art. 47. El contador de la misma será al propio tiempo comisario general de

guerra y marina. Pasará las revistas de tropas que existan en la Capital y remitirá mensualmente al Secretario de hacienda copias de ellas, como también de los ajustes que cada mes ha de formar á los cuerpos.

Art. 48. El mismo comisario general será el conducto por donde se remitan á la indicada Secretaria las listas de revista que deberán hacer los demas contadores que tienen esta atribución ó bien los comisionados al efecto.

Art. 49. La distribucion de los caudales la harán el tesorero y contador con arreglo á los presupuestos que anualmente apruebe el Congreso, y en virtud de las órdenes del Gobierno.

Art. 50. La contravencion á lo dispuesto en el arto. anterior, sujetará al tesorero y contador á la pena de restitucion de la suma que hubieren pagado.

Art. 51. El tesorero y contador no recibirán, ni pagarán, ni darán orden para recibir, ni pagar cantidad alguna sin el conocimiento y acuerdo de ambos. Al efecto firmarán todas las partidas de entrada y salida, y todas las cartas de pago y libramientos que se expidieren, excepto el caso de enfermedad ó ausencia de alguno de los dos, en el cual subrogará el oficial primero, bajo la responsabilidad del que falte, y el oficial segundo hará las veces del primero.

Art. 52. La administración general del ramo de papel sellado será a cargo de la tesorería, que cuidará de dar el surtimiento necesario á las demas administraciones para su venta; abonandose tanto á estas como á la tesoreria general el cinco por ciento sobre la cantidad que respectivamente realicen.

Art. 53. Los sellos al concluirse cada bienio se quebrarán a presencia del contador mayor, que tendrá una de las tres llaves del arca en que se custodien en la tesorería, y las otras estarán en poder del tesorero y contador.

CAPITULO 5º

DE LOS PUERTOS Y FRONTERAS, Y DE LAS ADUANAS

SECCIÓN 1ª

Designación de puertos y fronteras

Art. 54. Son puertos mayores habilitados para el comercio de importacion y exportacion, en las costa del Sur, Punta de arenas, Realejo. La Unión, la Libertad, Acajutla é Iztapam— en las del Norte, San Juan, Trujillo, Omoa y Livingston.

Art. 55. Este último se reducirá á puerto menor luego que se haga practicable el de Santo Tomás, que quedará en clase de mayor, y de depósito.

Art. 56. Son puertos menores habilitados para el comercio de exportacion y cabotaje, en las costas del Norte, Matina, Ulúa y Teleman:— en las del Sur, la Concordia, el Triunfo y Ocos.

Art. 57. En el Peten y fronteras con la República de Méjico establecerá el

Gobierno las receptorias que estime convenientes designando sus dotaciones. En ellas se cobrarán los derechos de importacion de los efectos que no sean guiados y dirigidos para la Nueva Guatemala, y los de extraccion del oro, plata y alhajas que no conste en las guias dejarlos satisfechos en la aduana de la misma Ciudad.

SECCIÓN 2ª

Establecimiento de aduanas, y sus dotaciones.

Art. 58. En la nueva Guatemala habrá una aduana compuesta de

| | |
|--|-----------|
| Un administrador tesorero con el sueldo anual de | 1.600 ps. |
| Un contador que hará funciones de vista con | 1.400 |
| Un alcaide vista con | 1.200 |
| Un oficial escribiente con | 0.500 |
| Un portero con | 0.200 |
| Y dos guardas cada uno con 300 pesos | 0.600 |

Art. 59. Las dotaciones de las aduanas marítimas serán las siguientes.

Punta de arenas

| | |
|--|---------|
| Un administrador tesorero con | 800 ps. |
| Un contador vista que hará funciones de escribiente con | 700 |
| Un guarda con | 228 |

Realejo

| | |
|--|-----------|
| Un administrador tesorero con | 1.000 ps. |
| Un contador vista que hará funciones de escribiente con .. | 800 |
| Un guarda con | 300 |

La Unión

| | |
|---|-----------|
| Un administrador tesorero con | 1.400 ps. |
| Un contador vista con | 1.200 |
| Un oficial escribiente con | 500 |
| Dos guardas, cada uno con 360 pesos | 720 |

La Libertad

| | |
|----------------------------|-------|
| Un administrador con | 1.000 |
| Un guarda con | 300 |

Acajutla

| | |
|---|-------|
| Un administrador tesorero con | 1.000 |
| Un contador vista que hará funciones de escribiente | 800 |
| Un guarda con | 300 |

Iztapam

| | |
|---|-------|
| Un administrador con | 1.000 |
| Dos guardas, cada uno con 300 pesos | 600 |

San Juan

| | |
|-------------------------------------|-------|
| Un administrador tesorero con | 1.300 |
| Un contador vista con | 1.200 |
| Un oficial escribiente con | 500 |
| Dos guardas, cada uno con 360 | 720 |

Trujillo

| | |
|---|-------|
| Un administrador tesorero con | 1.200 |
| Un contador vista que hará funciones de escribiente | 1.000 |
| Dos guardas, cada uno con 300 pesos | 600 |

Omoa

| | |
|---|-------|
| Un administrador tesorero con | 1.400 |
| Un contador vista con | 1.200 |
| Un escribiente con | 300 |
| Dos guardas, cada uno con 300 pesos | 600 |

Livingston

| | |
|---|-------|
| Un administrador tesorero con | 1.300 |
| Un contador vista con | 1.200 |
| Un oficial escribiente con | 600 |
| Dos guardas, cada uno con 360 pesos | 720 |

Matina

| | |
|----------------------------|-----|
| Un administrador con | 800 |
| Un guarda con | 300 |

Art. 60. Cuando el Gobierno considere que Ulúa, Telemán, la Concordia,

el Triunfo y Ocós, pueden producir lo suficiente para el pago de sus empleados, establecerá los que crea convenientes, designándoles sus dotaciones. Entre tanto pondrá el resguardo que estime necesario para que por ellos no se hagan introducciones clandestinas.

Art. 61. Los efectos que se introduzcan por la Libertad é Iztapam deberán salir de sus almacenes dirigidos en derechura, los del primero á la aduana de esta capital, y los del segundo á la de Guatemala, haciendose constar, en las guías que deberán llevar, el peso, dimensiones, marca y números de los tercios.

Art. 62. Con las mismas circunstancias y formalidades deberán guiarse a las aduanas dichas, los efectos que se les dirijan de los otros puertos de la República, pagándose en ellas los derechos correspondientes.

Art. 63. Sin embargo de lo dispuesto en el art. 56 la exportación del oro, plata y alhajas no podrá hacerse sino por los puertos mayores.

Art. 64. Serán puertos de deposito la Union, y Santo Tomás.

Art. 65. Las aduanas son establecidas especialmente para la liquidacion y cobro de los derechos marítimos detallados por el arancel, bajo las formas prevenidas en el mismo, y en esta ley.

Art. 66. En todas las aduanas el administrador y contador serán cléveros corresponsables. En sus faltas, accidentales les sucederán por su orden el vista y oficial; excepto en la aduana de Guatemala, en donde en falta del vista hará sus funciones el contador.

Art. 67. En las aduanas deberán pagarse sus respectivos empleados y guarniciones.

Art. 68. El Gobierno queda autorizado para aumentar, ó disminuir plazas en las aduanas, segun lo exija el interes de la administracion pública, dando cuenta al Congreso de las variaciones que haga.

CAPITULO 6º

DE LAS PRERROGATIVAS DE LOS EMPLEADOS DE HACIENDA

Art. 69. Los empleados en el ramo de hacienda mientras lo fueren, estarán exentos del servicio de las armas y de todo oficio ó cargo consejil.

Art. 70. En las causas civiles ó criminales que se les instruyan relativas ó sus oficios, si fueren comprendidos en el arto. 103 de la Constitucion, no podrán ser juzgados sino por los Tribunales, y en la forma prescrita por la misma ley fundamental. Y si no fueren de los comprendidos en aquel arto. lo serán en primera instancia por el Juez de hacienda, y en las ulteriores por la Suprema Corte de justicia.

Art. 71. Cuando un empleado de hacienda de la federacion cometa un delito comun, estará sujeto á los jueces y tribunal del Estado donde resida; pero estos, al decretar en su caso la prision, darán cuenta al gefe respectivo del mismo empleado, expresando el motivo y fundamentos que hubiere para proceder contra él.

Art. 72. Cuando el empleado tenga caudales, o intereses a su cargo, no se le reducirá á prision sin conducirlo antes á su oficina á formalizar corte, y la entrega a la persona que corresponda. En los casos que las circunstancias lo permitan, se dará al Secretario de Estado y del despacho de hacienda el parte correspondiente para que mande proveer á la seguridad de los caudales según convenga.

CAPITULO 7º

DE LAS PENAS CONTRA LOS DELITOS QUE CEDEN EN PERJUICIO DE LA HACIENDA PUBLICA, Y CONTRA LOS ABUSOS Y FALTAS DE LOS EMPLEADOS

Art. 73. Cualquiera persona que usurpare caudales, ó intereses de la nacion, extrayendolos de las cajas ó del poder de los empleados de rentas, sufrirá diez años de presidio si hubiere cometido el delito usando de fuerza. Cuando no haya intervenido esta, la pena será de dos hasta ocho años de presidio, segun la cantidad extraida y grado de malicia, sin perjuicio de reintegrarse á la hacienda pública la cantidad usurpada y de satisfacer las costas que se causen.

Art. 74. Todo empleado á quien se averigüe haber sustraído de las cajas, ó de los intereses de su cargo alguna cantidad será depuesto, quedará inhabilitado para obtener otro destino, y sufrirá con igual proporcion la pena designada en el art. anterior.

Art. 75. El empleado que por culpable tolerancia, ó disimulo permitiese se usurpen los intereses de la República, si se le probase haber tenido parte en la usurpacion, incurriera en la segunda pena del art. 73 segun la cantidad usurpada y grado de malicia; pero sino le resultase esta complicidad, sino que todo el fruto de la usurpación haya cedido en favor del que la cometió, será castigado con uno a cuatro años de presidio, destituido de su empleo ó inhabilitado para obtener otro: todo sin perjuicio de indemnizar al erario de la suma extraida, ó usurpada.

Art. 76. Siempre que el empleado que cometa estos delitos no tenga bienes suficientes para hacer los reintegros debidos al erario público segun se previene en los artículos anteriores, serán responsables los de su fiador o fiadores en la cantidad concurrente á la de la obligación de la fianza.

Art. 77. El empleado que por su omision, negligencia ó ineptitud ocasionare la usurpacion de los derechos del tesoro en cualquiera cantidad, perderá su destino y quedará inhabilitado para obtener otro sin perjuicio de la pena que se impondrá al usurpador.

Art. 78. El empleado que no rindiere sus cuentas dentro del término señalado en el arto. 133 de esta ley, incurrirá en la pena de destitucion de su empleo sin mas formalidad que la simple comprobación de no haberlo ejecutado, y quedará suspenso en el ejercicio de los derechos de ciudadano hasta que las rinda. Si dentro de los tres meses siguientes no las presentase, se le mandarán

formar á su costa; y por lo que de ellas resulte á su cargo se librará la ejecucion correspondiente, quedando además sujeto segun la malicia del hecho, á la pena impuesta á los usurpadores de los caudales públicos en la segunda parte del arto. 73 de esta ley.

Art. 79. Cuando un administrador, tesorero o contador en el acto del tanteo, no presentare la misma existencia que acusa el estado; ó cuando de la revision que se practique aparezca informalidad sustancial, quedará suspenso por el mismo hecho del ejercicio del empleo, y sujeto á la pena que merezca segun la gravedad de la causa.

Art. 80. El tesorero, administrador, ó empleado que debiendo renovar la fianza no lo hiciere dentro del termino que se le designe, quedará suspenso por el mismo hecho.

Art. 81. El empleado que maltratare ó vejare á los que toquen en su oficina, ó á sus subalternos, deberá sufrir las penas que correspondan á la injuria ó vejación; y las mismas se impondrán á los que en iguales términos faltasen a los empleados.

CAPITULO 8º

DE LA JURISDICCION COACTIVA, Y CONTENCIOSA, Y ORDEN DE PROCEDIMIENTOS EN LAS CAUSAS DE HACIENDA

SECCIÓN 1ª

De la jurisdiccion coactiva

Art. 82. El tesorero general, y los administradores de aduanas, ó quienes hagan sus veces, tendrán la jurisdiccion coactiva para hacer efectivo el cobro de cualquiera cantidad líquida que se adeude á la hacienda pública, y de que les esté encomendada la exaccion, y para cuanto conduzca a la aprehension, y declaracion de los comisos; debiendo en este último caso obtener la aprobacion de la Suprema Corte de Justicia, sin la cual no podrá hacerse la distribucion.

Art. 83. Podrán imponer arresto hasta de un mes á los deudores fraudulentos, ó contrabandistas, y proceder al embargo y remate segun las leyes, de los bienes de los deudores ó sus fiadores hasta realizar el cobro de la deuda, y al embargo y remate de los efectos decomisados hasta hacer su distribución, conforme á lo prevenido en el art. anterior; actuando con testigos que llevarán los derechos de arancel.

Art. 84. Los fiadores no podrán ser presos en razon de las fianzas que hayan prestado, y solo sus bienes deberan ser perseguidos.

Art. 85. Si los bienes del deudor ó de los fiadores no estuviesen dentro del Distrito federal, ó en el lugar donde resida el Juez que actúa, deberá exortarse al juez respectivo del lugar en donde se hallen, para que proceda á su embargo

y remate hasta hacer efectivo el pago de la deuda, y dicho juez bajo su más estrecha responsabilidad deberá cumplir los exortos, dando oportunamente cuenta con el resultado al tesorero ó administrador de donde procedan.

SECCIÓN 2ª

De la jurisdiccion contenciosa

Art. 86. Habrá un Juez de hacienda, letrado, nombrado por el Poder Ejecutivo á propuesta en terna de la Suprema Corte de justicia, con el sueldo de 1.300 pesos anuales, que no llevará derechos y será considerado en el numero de los empleados de hacienda.

Art. 87. Le corresponde: conocer y determinar en todas las causas de negocios, civiles y criminales en que sea interesada la hacienda federal; exceptuando los casos de los artículos 137 y 138 de la Constitucion; y en todas las causas de los empleados de hacienda y asuntos civiles y criminales que procedan de sus oficios; mas los delitos comunes, juicios universales, tratos y negocios particulares de los mismos empleados, quedan sujetos á la jurisdiccion ordinaria.

Art. 88. En las recusaciones del juez de hacienda, este se acompañará con un individuo de ocho, que entre los ciudadanos vecinos de la Capital, nombrará la Suprema Corte de justicia en su primera reunion de cada año, y en el presente a los quince días después de publicada esta ley.

Art. 89. El acompañado se sacará por suerte á presencia del juez, del Fiscal de hacienda, y de la parte contraria, debiendo ser el último que salga del cántaro para que las partes queden satisfechas de que los ocho entraron en él. Las partes podrán recusar cuantos acompañantes les parezcan, como queden dos expeditos para conocer en el negocio.

Art. 90. Por ausencia, enfermedad, ó impedimento legal del juez de hacienda, le subrogará el juez de 1ª Instancia de la Capital.

Art. 91. Los factores de tabacos que se establezcan en los Estados tendrán en ellos la jurisdiccion contenciosa en los negocios civiles de hacienda. Se exceptúa el factor del Salvador que solo la tendrá en los asuntos de su respectivo ramo.

Art. 92. Cuando los factores sean recusados en calidad de jueces de hacienda, se acompañarán con un individuo de ocho, que entre los ciudadanos vecinos del lugar donde residan, nombrará la Corte Superior de justicia del Estado, respectivo en su primera reunion de cada año, y en el presente á los quince dias despues de la publicacion de esta ley.

Art. 93. El acompañado se sacará por suerte, y podrá ser recusado en los términos prevenidos en el artículo 89 de esta ley.

Art. 94. Las apelaciones que se interpongan de las sentencias de los jueces de hacienda, se otorgarán en sus respectivos casos para ante la Suprema Corte de Justicia, que juzgará en 2ª y 3ª instancia conforme a las leyes.

SECCIÓN 3ª

Orden de procedimientos en las causas de hacienda

1º

Causas civiles

Art. 95. En las causas contenciosas de hacienda no habrá conciliación.

Art. 96. Si el interes no pasare de 200 pesos, el juicio será verbal sin otro recurso que el de nulidad en su respectivo caso. Si excediere de aquella cantidad, será el juicio escrito sustanciandolo y determinandolo por los tramites legales.

Art. 97. En el juicio ordinario no se admitirán mas escritos que el de demanda y su contestacion: se recibira la causa á prueba con calidad de publicacion, conclusion y citacion para definitiva, restringiendo los plazos judiciales á los precisos términos de las leyes.

Art. 98. En el juicio ejecutivo, presentada la escritura ó documento que traiga aparejada ejecución se mandará librar ésta, ordenando que trabada, como corresponde, el ejecutante y ejecutado nombren peritos para el valúo de los bienes embargados, y que hecho el nombramiento se proceda al justiprecio de ellos.

Art. 99. Los pregones, sino los renunciaren ambas partes, serán dos: se daran cada dos dias si los bienes fueren muebles, y cada cuatro si fueren raices; y cuando el ejecutado y sus bienes existan en jurisdiccion ó pueblo distinto de aquel donde se instruya la causa, se darán en ambos los mismos pregones.

Art. 100. El término llamado del encargado será de seis días, y de dos el que se dé á cada parte para alegar de bien probado.

Art. 101. Corridos los términos respectivos, el escribano debera exigir los autos á quien los tubiere para darles el curso que corresponde, sin necesidad de que se acuse rebeldía.

Art. 102. Los jueces de hacienda daran mensualmente noticia del estado de las causas al Secretario del ramo, y evacuarán los informes que sobre ellas les pida.

Art. 103. Los jueces de hacienda deberán arreglarse á lo que prescriben las leyes anteriores en todo lo que no se oponga a la presente.

2º

Causas criminales

Art. 104. En las causas criminales se omitirán las ratificaciones y careos de testigos, á menos que se consideren necesarias estas diligencias, ó que los

reos las pidan para su defenza en cuyos casos se practicarán dentro del término probatorio que no podrá prorrogarse.

Art. 105. En las causas de fraude contra la hacienda no habrá otro fuero, ni jurisdiccion que la privativa y peculiar de este ramo á que los reos quedan sujetos.

Art. 106. Si la causa del empleado versare sobre fraude, usurpacion, malversacion, negligencia, ó falta grave en el manejo ó recaudación de las rentas ó contribuciones, ó en el desempeño de su oficio, y fuese de aquellos a quienes el Senado debe hacer la declaratoria para formacion de causa, se observará la que previene la ley de 7 de agosto de 830, que habla de la responsabilidad de los funcionarios, y si no fuese de este número se juzgará el culpado según y con arreglo a las leyes.

Art. 107. En las causas criminales la Corte Suprema de justicia y los juzgados de hacienda, se arreglarán a la ley de las Cortes españolas de 11 de septiembre de 1820, que abrevia la sustanciacion de los procesos.

Art. 108. Las competencias con los juzgados de hacienda las dirimirá la Corte Suprema de justicia.

CAPITULO 9.

DEL FISCAL DE HACIENDA

Art. 109. Habrá un fiscal de hacienda con 900 pesos de sueldo anual que no llevará derechos, nombrado por el S. P. E. á propuesta en terna de la Suprema Corte de justicia, y será considerado en el número de los empleados de hacienda.

Art. 110. Para obtener este empleo se requiere ser ciudadano en ejercicio de sus derechos: tener 25 años cumplidos, y cinco de residencia en la República.

Art. 111. Su oficio será pedir como parte por la hacienda pública en todo lo que la interese civil, ó criminalmente.

CAPITULO 10.

DISPOSICIONES GENERALES

Art. 112. Todos los tesoreros y empleados en la administración de rentas que tengan manejo de caudales, para entrar a ejercer sus funciones deben dar fianzas a satisfaccion de la contaduría mayor

Art. 113. Estas fianzas las designará el Gobierno en cada nombramiento, segun la mayor o menor cantidad que el empleado deba administrar, siendo el minimun mil pesos, y el maximun cinco mil.

Art. 114. Todos los dias del año, a excepcion de los de fiesta cívica ó

religiosa, trabajarán los empleados de hacienda en sus respectivas oficinas desde las ocho de la mañana, hasta las dos de la tarde; mas si hubiese retraso en los negocios, son obligados á continuar sus trabajos dos horas más, y si ocurriese alguno urgente asistirán a su oficina a cualquiera hora que sus gefes les requieran, aunque sea en dia festivo.

Art. 115. Aun cuando por reglamento estén detalladas las funciones de cada uno de los empleados de oficina, el gefe de ella podrá destinarlos á otros trabajos segun la necesidad lo exija.

Art. 116. El Ministro de hacienda puede tambien en las mismas circunstancias hacer auxiliar a una oficina con manos de otra.

Art. 117. Todos los gefes de oficina lo son inmediatamente de los empleados y dependientes de estas; en tal concepto tendrán el gobierno económico de ellas: cuidarán de la puntual asistencia de sus subalternos á las horas prescritas: podran apremiarlos con arrestos en las propias oficinas hasta que pongan corrientes los negocios que por su omisión ó falta se hubieren atrasado, y si esto no bastase a corregirlos, darán parte al Secretario de hacienda para que se proceda contra los culpados segun corresponda.

Art. 118. Cada gefe de renta o administracion tendrá la facultad que le es inherente de representar al Gobierno los defectos que note en su respectivo ramo, y las mejoras que considere útiles. También tendrá por especial encargo la de representar al mismo Gobierno las faltas que advierta en cualquiera de los otros ramos de la administracion de hacienda.

Art. 119. Toda tesorería o administracion y todo empleado ó comisionado que administre o distribuya caudales de la hacienda federal deberá llevar un libro mayor foliado; firmada por el Secretario de hacienda la primera y última foja, y las demas solamente rubricadas ó selladas. En él se sentarán todas las partidas de entrada y salida, que firmará el empleado ó empleados responsables, el enterante y siempre que se pueda, el que recibe, sacando las partidas de cargo al margen de dentro, y las de data al de fuera; de manera que en cada llana se puede ver la relacion que en ella tenga uno con otro. La falta de la firma del enterante será castigada en los empleados con la privacion de su destino, y en aquel con la pérdida de la cantidad.

Art. 120. De este libro se sacarán las partidas correspondientes á cada ramo para sentarlas en el libro de separaciones, y con vista de ellos se harán dos cortes mensuales y generales.

Art. 121. En ninguno de los libros de administracion podrá dejarse blanco entre los asientos de las partidas, razones o copias.

Art. 122. Las partidas, asi de entrada como de salida, deberan sentarse y firmarse al mismo dia que ocurran, sin que por pretesto alguno pueda diferirse para hacerlo en otro. La omision en este punto se reputará por fraude, y como á tal se aplicará la pena correspondiente.

Art. 123. En las tesorerías ó administraciones se continuarán llevando las cuentas por el método que hoy se observa en todo lo que no se oponga a lo prevenido en esta ley.

Art. 124. En las tesorerías no ingresarán otros caudales que no sean el producto de los ramos para que son establecidas, sino es á virtud de órden del Gobierno comunicada por conducto de la tesorería general, y con la toma de razon prevenida en el art. 43 de esta ley.

Art. 125. Ningun empleado en rentas podrá tener fuera de las cajas ó almacenes públicos caudales ó intereses que pertenezcan á la nación ó que por cualquier motivo o razon legal deban existir en su tesoro. Tampoco podrá hacer uso de los mismos caudales para objeto ó negocio de interes particular, propio ó ageno, y de cualesquiera especie que fuere. Los contraventores, además de reintegrar las cantidades ó intereses tomados, quedarán sujetos á las penas establecidas en esta ley.

Art. 126. Los gastos ordinarios de oficina se haran por los gefes de ellas con la precisa circunstancia de comprobar su inversion.

Art. 127. Ninguna tesorería hará pago de gasto extraordinario de que no esté tomada razon en la contaduría mayor.

Art. 128. Las tesorerías y administraciones en las horas de despacho, deberán franquear los libros en que se sientan las partidas de entrada y salida á cualquiera persona que quiera examinarlos, sacar copia ó razón de ellos.

Art. 129. El 1º de cada mes se hará corte de caja en todas las tesorerías y administraciones de rentas federales, practicandolo en la capital de la República el contador mayor, ó el contador de cuentas que él designe, y en los demás puntos, los comisionados del Gobierno y en su defecto los alcaldes respectivos. Los comisionados, en las funciones que como tales ejerzan o deban ejercer, serán considerados subalternos de la Secretaría de hacienda, y el Gobierno podrá nombrar y obligar á servir estos encargos á cualquier empleado civil o militar que resida en el lugar donde deba practicarse el corte.

Art. 130. Esta operacion se reducirá a presentar cada tesorero ó administrador un estado por triplicado de los ingresos, egresos y existencia en cajas correspondiente al mes inmediato anterior, y con la misma distincion de ramos con que deben llevarse las cuentas, y á asegurarse el que autoriza el corte de la certeza y legalidad de las partidas comprendidas en el estado, y de ser efectiva la existencia que de él resulta.

Art. 131. Si el funcionario que hace el corte lo hallase arreglado pondrá el V.B. correspondiente a los tres ejemplares del estado, y dejando uno en la misma oficina, remitirá los otros dos á la Secretaría, del despacho de hacienda, para que quedando uno en ella mande pasar el otro á la contaduría mayor.

Art. 132. Si de la operacion del corte resultase haber descubierto en la caja, ó equivocacion que no haya desvanecido el tesorero ó administrador respectivo, el funcionario que lo haya practicado pondrá á continuacion del estado cuanto haya advertido digno de reparo y en estos términos dirigirá el duplicado a la Secretaría de hacienda.

Art. 133. Toda cuenta se cortará el día último de Septiembre de cada año, en cuya fecha concluye el año económico. Los tesoreros y administradores de rentas presentarán las suyas á la contaduría mayor, á mas tardar a los dos

meses despues de haberlas cerrado, y cualquiera otra persona que por comision ó encargo administrare intereses de la hacienda, debera presentar las que le corresponden á la misma contaduria dentro del mes siguiente de haber cesado su comision, si esto sucediese antes de fenecer el año económico; pues en caso de continuar despues de concluido, deberá siempre presentarlas dentro de los dos meses que se señalan á los administradores de rentas, sea cual fuere el tiempo corrido.

Art. 134. El primer dia del año económico, se hará el corte general en todas las tesorerías y administraciones de rentas con las formalidades y circunstancias prevenidas en los mensuales.

Art. 135. Dentro de los quince dias siguientes al fin del año económico, los tesoreros y administradores deberán formar y remitir á la Secretaría de hacienda un estado exacto del que hayan tenido las rentas en el año expresado, informando las causas que hayan influido en su aumento ó decadencia.

Art. 136. A los treinta días siguientes remitirán tambien un estado de las mercaderías que se hayan importado en el año económico anterior, con expresion de su valor y procedencia, y otro de los frutos y efectos exportados, expresando su valor, e informando las causas que hayan influido en su aumento ó decadencias, así en la cantidad como en su precio.

Art. 137. No se admitirá en cuenta alguna la partida llamada de buenas cuentas.

Art. 138. Los empleados que por falta accidental entraren á servir destino inmediato a que sean llamados por la ley, gozarán, mientras que asi lo desempeñen, la dotacion señalada al suyo propio y la mitad del exceso ó diferencia que hubiere hasta la de aquel a quien reemplacen. El mismo aumento gozará el empleado que por acuerdo del Gobierno sea trasladado a un destino menor a otro mayor.

Art. 139. Los que sean nombrados en calidad de interinos ó provisionales gozarán tres cuartas partes del sueldo que la ley señale a los propietarios.

Art. 140. Todo empleado en rentas está obligado a prestar la ayuda y cooperacion posible para la averiguacion y aprehension de cualquiera fraude que se intente en perjuicio de la hacienda pública, y si alguno se cometiese con su noticia y no lo denunciare, o retardara el aviso malisiosamente, perdera su destino.

Art. 141. Queda vigente la ley emitida por la Asamblea Nacional Constituyente de 16 de Diciembre de 823, que arregla la jubilacion de los empleados segun sus años de servicio.

Art. 142. De la ley de 7 de Octubre de 825, solo quedan vigentes, con respecto á los empleados subalternos, los artículos 86 y 87 que establecen los ascensos por escala en igualdad de aptitudes.

Art. 143. El Gobierno queda autorizado para organizar la renta del tabaco de la manera mas conveniente y económica, y reformar la ley de correos, poniendo en conocimiento del Congreso los arreglos que haga en una y otra renta.

Art. 144. Queda derogada la ley orgánica provisional de 830. Lo quedan igualmente las demas de la materia en todo lo que se oponga á la presente.

Art. 145. Queda asi mismo derogado el arancel de 830, y en su lugar regirá el decretado con esta fecha.

El Secretario de Estado y del despacho de hacienda lo hará imprimir, publicar y circular. —Dado en la Ciudad federal de San Salvador a 27 de Febrero de 1837. —*Francisco Morazán*. — El Secretario de Estado y del despacho de hacienda—*Jose Antonio Ximenez*.

Y por disposicion del mismo Presidente lo comunico a U., para su inteligencia y efectos consiguientes.

D.U.L. S. Salvador Febrero de 1837.

Ximenez (r)

(Tomado del expediente N^o 431, Sección Federal, año 1837).

DISCURSO CONMEMORATIVO

Con motivo de conmemoración de la muerte del Ex-presidente de la República General Francisco Menéndez, en la ciudad de Ahuachapán, fue invitado nuestro Director a llevar la palabra en nombre de los establecimientos oficiales de la localidad, de acuerdo con el Comité Organizador de los festejos. Así fue, como, en la fecha señalada pronunció el siguiente discurso:

FRANCISCO MENENDEZ
Y EL 22 DE JUNIO DE 1959

NIÑEZ Y JUVENTUD,
MUJERES Y HOMBRES,
CIUDADANOS AHUACHAPANECOS:

Henos aquí, presentes, para conmemorar un recuerdo al 22 de JUNIO de 1890; efemérides gloriosa con la que AHUACHAPAN supo rubricar una de las relevantes páginas de la historia centroamericana, enmarcando en oro y fundiendo en bronce épico la figura egregia y dilecta de uno de sus tantos hijos del liberalismo, sintetizada en la personalidad ilustre del hombre público que fuera FRANCISCO MENENDEZ.

En la hora que vivimos, espesos nubarrones se relevan en el cielo de nuestra amada Patria, hoy, pentapartita y, por instantes o por intervalos duraderos, éstos, oscurecen el panorama sensible de nuestra tierra cirniendo una lluvia quejumbrosa que simulando lágrimas de angustia, vienen a humedecer su costra, cual aquellas que rodaran por mejillas inocentes con la esperanza de un desahogo o el ansia de calmar una tribulación. Así, también, en la con-

ciencia ciudadana de las naciones del mundo y repercutiendo en nuestro lar salvadoreño con intención señera, los ensueños y el arte, la moral y la belleza han sido tajados y confundidos por corrientes filosóficas y políticas nacidas de un consorcio materialista que consume y aletarga lo más íntimo de la espiritualidad humana.

Si acaso, aun, ese embate de felonía, si aun los vicios traicioneros, si aun la tortura del dinero o el abatimiento corporal de la miseria no han tocado ni una brizna de EL YO que llevamos dentro; entonces, lícito es abrir los pechos y cercenar los lastres para que en las almas nuestras, florezcan el albor de una esperanza o el aliento de un consuelo. Tócanos, pues, a los que poblamos y hernos nacido en este suelo de Ahuachapán, escapar de esta cárcel tan vulgar y saltar para combatir, decididos, en los campos tradicionales que la libertad ofrece a aquellos que han de salvarse del torbellino arrollador que nos arrastra.

Hay un puerto en donde anclar de proa al Sol, hay un prado donde alzar la tienda de viajero, hay un altar a do implorar consolación y un perenne ejemplo que imitar: FRANCISCO MENENDEZ. Las dotes ciudadanas de magnífico estuvieron presentes en cualquier estado de su vida, ya en el recogimiento del hogar, ya en el ambiente bendito de labriego, ya en plena ambrosía del poder. Nacido apenas nueve años después del Pronunciamiento Radical contra el coloniaje español, traía en su sangre la efervescencia de un fermento prócer que más tarde restañaría las heridas alevosas de la Patria. Es necesario que las páginas historiográficas de alcance general sobre su vida y obras lleguen al corazón y el entendimiento, no sólo de los centroamericanos; sino, a cuantos de tantos de aquellos que la quiebra actual de los valores morales han puesto en planos de duda, sin un devenir decoroso o sin una ilusión de ascenso animoso.

Cuéntese a los niños y adolescentes de los preceptos de valor ético que MENENDEZ puso en juego en cumplimiento de una fe profundamente moral, como normativa de su conducta; enséñese a la juventud esta templanza de carácter para que siga sus huellas en la modelación contemplativa de un derrotero mejor; reclámese al ciudadano, maduro o no, el cumplimiento y el conocimiento del hombre egregio que no paró mientes jamás en el desarrollo estricto de la ley y de su sabia aplicación. Gentil y donairoso como civil, tanto surcó lomeríos, como cultivó rancias amistades e hizo de la lectura constructiva su sabia consejera, quien marcara sus pasos en un ascenso constante de conocimientos elevándolo a la cúspide donde campean los hombres más cultos de América.

Si lo contemplamos desde un ángulo de orden y disciplina, MENENDEZ; como militar, lo fue íntegro hasta alcanzar su máximo grado de General de Brigada sin doblegar, jamás, su espada; límpida espada nacida para segar el oprobio, la esclavitud y el vicio que, cual muérdagos episomáticos carcomen la dignidad humana y matan el decoro de estados y naciones. Invicto en cuanta lucha armada participó, antepuso el amor patriótico al santo amor de la fa-

milia y su hidalguía y su contextura de integérrimo, fueron prendas de fulguración sacra que iluminaron la oscura noche esclavista de los traidores para no dejar nunca en mengua los caros bienes de la libertad, los que cuando dejaron de ser amenazados, hicieron que MENENDEZ dejara el uniforme y su armadura, por lo embarazoso, por el retiro a su vida civil, cuya paz era el símbolo de su innata liberalidad. En el libro blanco de su existencia pueden encontrarse cientos de estos ejemplos que debieran ser la letra de la cartilla fundamental de una escuela miliciana.

Como unionista, recordemos mis primeras palabras sobre él cuando nace en 1830: “Sangre efervescente de fermento prócer”, me faltó agregar: bullendo en las redomas alquímicas del anhelo perenne de la Unión de Centroamérica copelado en el apóstol Francisco Morazán quien más tarde fuera el guión de su razón de ser y la razón de su existir. No sé por qué, nadie quiere saber de esta doctrina hermosa en cuyo altar está glorificada la efigie eximia de FRANCISCO MENENDEZ y de la cual, yo, como heredero de un sentimiento revolucionario adquirido por ancestros y herencia de una de las familias liberales más humildes del País, venero con excelsitud y le rindo pleitesía con arrobaamiento. ¿Qué hace Ahuachapán, qué hace El Salvador, qué hace Centroamérica con sus héroes? Qué hace la juventud? Qué hacemos nosotros? Si en la pesadez del vivir no nos queda otro camino que callar, siquiera en el recogimiento de cada ángelus musitemos el nombre de ambos FRANCISCOS, como símbolos de la epopeya que soñamos, algún día, cumplida: La Unión de Centroamérica.

FRANCISCO MENENDEZ, en el máximo poder del Estado, es cuando se glorifica para siempre en el mandamiento providencial de regir los destinos del País, revelando su integridad en cuantos órdenes puede concebirse la inmacula personalidad humana de los hombres recios que de cuando en cuando nacen en el lugar indeterminado del Globo donde tienen que cumplir su misión de Guías, Maestros o Instructores. Su adamantina moralidad, su robusta ética y su augusta presencia física, se derraman cuando es poderoso y mana su diafanidad espiritual, directamente, sobre el niño procurándole la liviandad del peso de la ignorancia y, sobre el pueblo, brindándole un amparo económico y de dignidad social en cuyo afán llega a ser un ejemplo de probidad para el tesoro nacional; un ángel salvador para los desheredados de la fortuna y un mentor exquisito y protector sublime de la educación nacional. En esto ya no habla mi apasionamiento, es suficiente la discriminación histórica del dato monumento o del documento real para loar a quien por tantos méritos, obras y comportamientos es digno de un altar en el corazón, de un recuerdo en la memoria de cada ahuachapaneco y de un blasón eterno en el escudo de la Patria Grande, La República Federal de Centroamérica y, así; borrar las celebraciones de este 22 de Junio como de la muerte de un héroe y hacer, de tan recordada fecha, un culto de fiesta cívica perennizado como aliento redentor en cada instante que se ve amenazada nuestra dignidad y nuestro decoro, mancillado nuestro honor y destrozada nuestra libertad.

Sea, pues, FRANCISCO MENENDEZ y este 22 de JUNIO de 1959, de recuerdo imperecedero en el devenir de los pueblos que luchan por su redención, llevando por insignia la majestad del derecho y la antorcha soberana de la libertad.

Tomás Fidias Jiménez.

Ahuachapán, 22 de Junio de 1959.

La Pintura Alemana de Hoy

Por el Dr. GUNTER BANDMANN
Profesor de Historia del Arte en la
Universidad de Bonn¹

Quien tenga ocasión de comparar en las Exposiciones internacionales cuadros alemanes de la actualidad con obras de Francia, Italia, Holanda, Inglaterra, Suiza y los Estados Unidos, se sorprenderá de la estrecha afinidad de las obras. En todos los países parecen plantearse los mismos fines y actuar las mismas escuelas y las mismas corrientes. Esta concordancia no es de extrañar si se piensa en el íntimo engranaje y en el rápido intercambio en la ciencia, en la economía, en el tráfico y en la moda. Sin embargo es digno de notarse que Alemania haya podido participar tan pronto, después de consolidadas las circunstancias externas, en el diálogo internacional del arte.

A pesar de esta internacionalización de la expresión artística, no pueden ocultarse las diferencias. No son sólo la individualidad de los distintos artistas, los antagonismos de las diferentes tendencias y las inclinaciones de los temperamentos nacionales los que determinan esas discrepancias sino ante todo el diferente grado en que arraigan en la sociedad humana y en la conciencia general. Es de la máxima importancia que un cuadro represente algo que responda al gusto general, pero que es superficial o que sea un monólogo esotérico de un individuo, que encuentra poca resonancia, o que se trate de la solución de un problema de forma que puede aprovecharse también para la producción industrial.

Este problema se hace patente en el arte de nuestros días donde el encargo tiene que imponer necesariamente una representación objetiva y figurada. Esto se aplica, por ejemplo, a la ornamentación de las numerosas iglesias que se han erigido de nuevo después de las destrucciones de la guerra. La interpretación subjetiva de los temas sagrados por el artista encuentra para la comuni-

¹—1959. Inter Naciones. Bonn, Marienstrasse 6. Alemania.

dad religiosa sus límites allí donde pelagra lo que generalmente se considera obligatorio. Por otra parte, la moderna arquitectura religiosa apenas tolera “cuadros” convencionales. Donde se encuentran soluciones logradas es más bien en la plástica y en la forma de adminículos litúrgicos que puede limitarse a la expresión concreta y a pocos símbolos objetivos. También en la pintura en vidrio hay admirables realizaciones, como las de Georg Meistermann.

EL “JUGENDSTIL” Y EL EXPRESIONISMO

La obra de arte como expresión de una personalidad que no puede compararse ni con los más afines, es un concepto que naturalmente, y en el arte occidental sin excepción, parece tener validez. En esta peculiaridad del arte occidental arraiga la idea del genio, la idea de un espíritu singular que se alza sobre toda convención.

Este concepto de la pintura como expresión individual tiene una gloriosa génesis y en Alemania empieza con Grünewald y llega hasta Kokoschka en nuestros días. Precisamente en Alemania ha encontrado brillantes representantes y una marcada tendencia de ese concepto, el expresionismo, quedó en lo esencial restringido a Alemania en los años de 1905 a 1925 aproximadamente. Como casi todos los fenómenos de nuestra actualidad, el expresionismo tiene sus raíces en la gran revolución producida en 1890 que se llamó en Alemania “Jugendstil”, en Francia “Art Nouveau” y en Inglaterra “Modern Style”. Las condiciones espirituales, sociológicas y artísticas que determinan este cambio son tan múltiples que no pueden exponerse aquí. Como punto de arranque del expresionismo son importantes en cuanto que por el desarrollo de los procedimientos mecánicos de reproducción se vio liberado de la función de completar con medios pictóricos las impresiones de la realidad. Además se vio que determinados colores y formas encerraban en sí valores de expresión que eran independientes de los objetos que representaban. Se descubrió que esa expresividad aumentaba cuanto menos se la perturbaba por la caracterización del objeto. Se empezó a interpretar el arte arcaico, campesino o exótico del pasado como obra de arte cuyos objetos se deformaron en determinado sentido para aumentar su expresión. Entonces se descubrió también que un color lleno, intacto, tiene en sí una fuerza que nos impresiona tanto más cuanto menos se la cambie quebrantándole y poniéndole al servicio de un efecto de ambiente. En el grupo de artistas de Dresde, “Die Brücke”; y en el de Munich, “Der blaue Reiter” se encontraron antes de la primera guerra mundial jóvenes pintores cuya influencia ha llegado hasta nuestros días. Los que no murieron prematuramente (Franz Marc, August Macke), trabajaron en Alemania escondidamente después de 1933 o emigraron. Algunos siguen trabajando hoy y sus obras ocupan un honroso lugar en las Exposiciones anuales de la Asociación de artistas Alemanes: Nolde, Schmidt-Rottluff, Erich Heckel, Kokoschka, Karl Hofer, fallecido en 1953, Max Pechstein, muerto el mismo año, y el más conocido, Max Beckmann, que falleció en Nueva York en 1950.

LOS “MODERNOS” Y SU IRRADIACION

No puede negarse que el expresionismo estaba ya superado hacia 1925 y que movimientos artísticos afines, que se impusieron también en el Extranjero, se revelaron más fecundos y más intensos. Ahí están, desde el 1904 aproximadamente, los “Fauves” en Francia, con Matisse al frente, a los cuales siguió entre nosotros principalmente Hans Purrmann; ahí están Picasso y otros que en 1906 empezaron a pintar en Francia en cubismo e influyeron en Alemania en Franz Marc y en Alexander Kanold. Todavía antes de la primera guerra mundial publicaron los italianos el manifiesto futurista cuyas consecuencias para la pintura desempeñaron un papel que aún subsiste en Hans Hartung y en Georg Mucke y en los “tachistas” (los “pintores de manchas”, que en reacciones automáticas e inconscientes cubren de colores el lienzo) y que son lo que han aparecido últimamente. Ahí están hacia fines de la primera guerra mundial los constructivistas rusos y el grupo de artistas holandeses “Stijl” con Mondrian a la cabeza y con nuevas orientaciones que hoy siguen Josef Albers, Vordemberge y otros. Y ahí está, por último, el surrealismo proclamado por Breton, que todavía tiene como a su principal representante al pintor alemán Max Ernst que trabaja en Norteamérica.

Aunque todas estas corrientes alcanzaron su punto culminante en los pasados decenios, sin embargo no puede verse todavía el final de su irradiación. Partiendo de las mismas bases que el expresionismo estaban no obstante más ligadas a la función formal del arte que a los fines éticos que seguía el expresionismo. Lo primordial en todas ellas era la idea manifestada hacia 1890, según la cual el cuadro es sencillamente una superficie plana que hay que cubrir de color en un orden determinado. Los valores de expresión inherentes a los elementos constitutivos del cuadro (superficie, color, línea, material, técnica pictórica) no se utilizaban, como hacían los expresionistas, para realzar el objeto representado sino que se referían a la unidad del cuadro independientemente del objeto representado. El cuadro venía a ser una unidad en la que armonizaban los distintos elementos constitutivos de aquél. Esta unidad podía ser tan varia como varios son los organismos de la naturaleza. También aquí había, como en el joven Kandinsky de 1912, explosiones extáticas de emociones espirituales y también aquí había, como por ejemplo en Paul Klee, la fina captación de ritmos de forma y de color, como si dijéramos poemas pictóricos.

CONCENTRACION EN LA “BAUHAUS”

Pero todos estos esfuerzos estaban dirigidos al cuadro como objeto formado y es característico que en la “Bauhaus” de Dessau y de Weimar, que existió hasta 1933, pudieran fusionarse esas distintas tendencias. De la “Bauhaus” salió una teoría que iba unida a una enseñanza práctica y que después de la dispersión de los maestros en 1933 se generalizó en todo el mundo. Mientras que en Alemania la tradición fue interrumpida, en Norteamérica, por

ejemplo, encontró una fructífera continuación. No queremos hablar aquí de Gropius y de otros arquitectos que trabajan con éxito en América ni de otros miembros que, como “industrial designer” se han puesto al servicio de las formas industriales, sino únicamente de los pintores que un día concentraron en este Instituto o en su círculo, con la disciplina de los medios plásticos, las divergentes corrientes de antes de la guerra; Josef Albers, Willi Baumeister, fallecido en 1955, Max Bill, Lyonel Feininger (+1956), Werner Gilles, Wassily Kandinsky (+1944), Paul Klee (+1940), Georg Mucke, Oskar Schelemmer (+1943), Heins Trökes y Fritz Winter. En este grupo se unen no sólo las generaciones y los estilos cuya culminación ya pasó, sino también, y esto parece ser lo más importante, las aspiraciones del arte a realizar las funciones que impone la vida cotidiana.

Lista de Materiales Microfilmados del Museo Nacional "David J. Guzmán"

Por el Dr. FRANCISCO SEVILLANO COLOM,
Jefe de la Unidad Móvil de Microfilm de la UNESCO

1 9 5 8

ROLLO MN-1

1696, mayo, 29—1774, marzo, 1.

Expediente de las sucesivas ventas efectuadas con la Hacienda llamada "San Antonio" de Tepeagual, en el término de Guizúcar, sobre la costa del Pacífico y que finalmente fue adquirida por don Bernabé de la Torre, alcalde mayor y administrador de las Rentas Reales de la Provincia de San Salvador.

1776, enero, 19-22.

Plano del sitio llamado Chagüite y Camalotal, sobre el que había litigio entre San Juan Talpa y Santo Tomás Texacuangos. (Hay una nota que dice "es copia fiel").

1782, febrero, 8. San Salvador.

Venta de una Hacienda denominada "La Encarnación" en el término de Opico.

1784—1785.

Informe acerca de las reducciones de los jesuitas en Centro América, solicitado por el Rey de España. Expediente que contiene las diversas respuestas que fueron reunidas.

1794, abril, 1. Sandi Bay.

Carta dirigida por Mosquito King George al Teniente del Valle de

ejemplo, encontró una fructífera continuación. No queremos hablar aquí de Gropius y de otros arquitectos que trabajan con éxito en América ni de otros miembros que, como “industrial designer” se han puesto al servicio de las formas industriales, sino únicamente de los pintores que un día concentraron en este Instituto o en su círculo, con la disciplina de los medios plásticos, las divergentes corrientes de antes de la guerra; Josef Albers, Willi Baumeister, fallecido en 1955, Max Bill, Lyonel Feininger (+1956), Werner Gilles, Wassily Kandinsky (+1944), Paul Klee (+1940), Georg Mücke, Oskar Schelemmer (+1943), Heins Trökes y Fritz Winter. En este grupo se unen no sólo las generaciones y los estilos cuya culminación ya pasó, sino también, y esto parece ser lo más importante, las aspiraciones del arte a realizar las funciones que impone la vida cotidiana.

Lista de Materiales Microfilmados del Museo Nacional "David J. Guzmán"

Por el Dr. FRANCISCO SEVILLANO COLOM,
Jefe de la Unidad Móvil de Microfilm de la UNESCO

1 9 5 8

ROLLO MN-1

1696, mayo, 29—1774, marzo, 1.

Expediente de las sucesivas ventas efectuadas con la Hacienda llamada "San Antonio" de Tepeagual, en el término de Guizúcar, sobre la costa del Pacífico y que finalmente fue adquirida por don Bernabé de la Torre, alcalde mayor y administrador de las Rentas Reales de la Provincia de San Salvador.

1776, enero, 19-22.

Plano del sitio llamado Chagüite y Camalotal, sobre el que había litigio entre San Juan Talpa y Santo Tomás Texacuangos. (Hay una nota que dice "es copia fiel").

1782, febrero, 8. San Salvador.

Venta de una Hacienda denominada "La Encarnación" en el término de Opico.

1784—1785.

Informe acerca de las reducciones de los jesuitas en Centro América, solicitado por el Rey de España. Expediente que contiene las diversas respuestas que fueron reunidas.

1794, abril, 1. Sandi Bay.

Carta dirigida por Mosquito King George al Teniente del Valle de

- Malina, para reclamar a un hermano suyo, que se había internado en el valle en busca de cacao.
- 1796, diciembre, 24.
Nómina de la Primera Compañía de Granaderos del Regimiento de Infantería de Milicias de San Salvador.
- 1797, octubre, 23.
Expediente seguido contra el religioso mercedario Fr. Pedro Patiño, del Convento de San Juan de Dios, en Sonsonate.
1798.
Copia de la Real Cédula que exigía de los comerciantes que formaran Compañías o que construyeran embarcaciones, el hacerlo por escritura pública y que la presentaran ante el Real Consulado. Sigue una nómina de comerciantes de Sonsonate que así lo cumplieron.
- 1799, enero, 24.
Real Provisión en la que se ordena al Alcalde Mayor de la Provincia de Sonsonate la información relativa a las Escuelas de indios, al método de enseñanza y al salario de los maestros. Sigue la lista de pueblos con escuela.
- 1805—1815, enero, 16. Guatemala.
Recibos de las recaudaciones hechas en el Convento de Santo Domingo de Guatemala con destino a las Obras Pías.
- 1805, agosto, 26.
Copia de un Auto Acordado por el que decide la construcción de un Mesón en el pueblo de Taltite y se fija la cantidad de dos reales por familia que se hospede en el Mesón de los Cabildos del Camino Real, si paran de una a tres noches; y de un real por un solo día.
- 1811, enero, 18—1814, marzo, 8.
Libro de Actas del Ayuntamiento de Sonsonate. En la primera se trata de la Instalación de las Cortes Generales Extraordinarias y de la restauración de Fernando VII de España en el trono.
- 1811, febrero, 3. Guatemala.
Restablecimiento de la Sociedad Económica de Guatemala por Decreto del 12 de diciembre de 1910.
- 1811, marzo, 14. Guatemala.
Toma de posesión del General don José de Bustamante, en nombre de Fernando VII de su cargo de Capitán General.
- 1811, marzo, 14. Guatemala.
Entrega del mando de la Capitanía General de Guatemala al General don José de Bustamante y Guerra.

- 1811, diciembre, 5.
Copia de una carta anónima acerca de una conjuración para envenenar a las autoridades de Oaxaca con solimán y luego sublevarse.
- 1811, diciembre, 21.
Borrador de una carta dirigida al tesorero de la Catedral de Oaxaca don Antonio García Redondo, en la que se trataba de una conjura y sublevación: esta carta fue enviada al Virrey, quien responde al Intendente corregidor de Oaxaca.
- 1811, diciembre, 31. Choluteca.
Carta “reservadísima” de Juan Ramón Carrasco al “Excelentísimo Sr. Presidente”, en la que denuncia la parcialidad de los “padres curas” que favorecen a los insurgentes.
- 1812, febrero, 11. Guatemala.
Copia de una comunicación al Intendente de Oaxaca para que trate de averiguar dónde guarda el reo Miguel José Acosta los 21.690 pesos que sustrajo de la Tesorería General de Tabacos, por medio de una estafa. Le da orden de que devuelva al mencionado reo al presidio del Morro de la Habana, de donde se había escapado.
- 1812, febrero, 13.
Borrador de una comunicación al Intendente de Oaxaca, en la que se analizan determinados conceptos de la carta anónima donde se hablaba del solimán y es atribuida al falsario Miguel de Acosta.
- 1817, mayo, 3. Guatemala.
Acuse de recibo de la R. O. que indica que se ha de preferir para los empleos públicos a los sujetos fieles durante las turbaciones.
- 1817, septiembre, 3. Madrid.
Informe al Capitán General de Guatemala, acerca de los movimientos sediciosos en Granada (Nicaragua).
- 1820, diciembre, 3.
Orden de pagar el sueldo correspondiente al Dr. Mariano Larrave, encargado de administrar la vacuna.
- 1820, agosto, 21. Sonsonate.
Libro de Actas del Cabildo de la Villa de la Sma. Trinidad de Sonsonate, que llega hasta 1821.
1825.
Demarcación del territorio de la Provincia de León de Nicaragua. (Truncado e incompleto).
- 1826, julio, 11. San Salvador.
Disposiciones del Poder Ejecutivo para que se cumpla lo sancionado por la Asamblea.

- 1836—1837.
Diversas cartas de don Juan Antonio Tabeyro fechadas en Talpa.
- 1842, diciembre, 23. San Salvador.
Ratificación del pacto de mutua asistencia entre El Salvador y los demás Estados Centroamericanos.
- 1842, diciembre, 23. San Salvador.
Decreto que ordena reparar el edificio del extinguido Convento de Santo Domingo, en estado ruinoso, y destinarlo a Colegio de Educación Pública.
- 1843, marzo, 11. San Salvador.
Manifiesto dirigido a los ‘Salvadoreños’ por “un liberal” refutando otro que fué publicado contra el senador don Cayetano Molina.
- 1844, mayo, 17. San Salvador.
Decreto del Vicepresidente de El Salvador, Dr. Victoriano Nuila, convocando las Cámaras Legislativas para el 30 de mayo, con motivo de la agresión de Guatemala contra El Salvador.
1846.
Informativo instruido por el Gobernador del Departamento de Sonsonate, con la firma del que fue Presidente de la República, don Rafael Campo. (Papeles quemados).
- 1853, diciembre, 16. San Salvador.
Venta de un solar habitación en esta ciudad.
- 1854—1858:
Varios papeles, cartas, manifiestos y otros artículos periodísticos que hacen referencia a las luchas contra el General Carrera, de Guatemala, y a diversos actos del General Barrios: hay un mensaje del Presidente provisorio Francisco Dueñas contra el mencionado General.
- 1888, julio, 11—1890, febrero, 8.
Copiador de cartas dirigidas por el Señor Melecio Marcial a diversas personalidades de la República de El Salvador.

ROLLO MN-2

GONZALEZ BARCIA, Andrés.—*Historiadores Primitivos de las Indias Occidentales*. T. III. Madrid, 1749.

EL SALVADOR REJENARADO (sic). Volumen formado por diversos números del periódico que llevaba este título, encuadernados sin orden: los números son de los años 1845 y 1846.

1831—1836: Folletos y hojas sueltas de asuntos políticos, jurídicos u otros.

ROLLO MN-3

1845: Memoria presentada por el señor Cayetano BOSQUE, Secretario del

Despacho del Supremo Gobierno del Estado, al Cuerpo Legislativo (1845). San Salvador, 1846.

MENENDEZ, Isidro.—*Informe... para formar la recopilación de Leyes de El Salvador*. Guatemala, 1856.

1840—1843: Impresos encuadernados en un solo volumen. Comprende varios números del “Correo Semanario del Salvador”, números del “Boletín Oficial”, Proclamas, Manifiestos y otros folletos de carácter político.

1824: Documentos originales relacionados con la incorporación de la Provincia de Sonsonate al Estado de El Salvador, en 1824. Adquiridos por el Comité pro-Arce.

ROLLO MN-4

1815: Volumen de “Documentos Históricos”. Contiene comunicaciones “reservadas de varios Intendentes al Capitán General de Guatemala: el mayor número son del Intendente José Ma. Peinado al Capitán General don Francisco Xavier Venegas.

Al final hay una serie de documentos referentes a los estudios de la Universidad de San Carlos de Guatemala.

1820—1823: “Documentos Históricos”. Correspondencia entre don Pedro Barriere y el Capitán General de Guatemala don Carlos Urrutia.

Correspondencia entre don Miguel González Saravia y el Coronel don Crisanto Lacaza. Borradores de la correspondencia con la Capitanía General. Planilla de alcaldes de 1820.

Documentos de la Asamblea Nacional de Nicaragua. Correspondencia de Nicaragua en 1820, 1821 y 1822.

Documentos de la sublevación armada del coronel Rafael Ariza y Torres en Escuintla (Guatemala).

1824—1827: “Documentos Históricos”. Contiene los referentes a la renuncia de don Manuel José Arce. Otros documentos “reservados” de la Asamblea Nacional de Guatemala.

Documentos del Ministerio de Gobernación de El Salvador en los que se trata de las tropas que han ido a Guatemala. Otros documentos de interés para la Historia de Centroamérica, en los años que se indican.

1825—1826: “Documentos Históricos”. Nombramiento de Ministros pleniopotentariarios para la Asamblea General Americana. Instrucciones reservadas a estos plenipotenciarios, Actas Secretas del Senado. Funciones y Fiestas cívicas y religiosas que deben celebrarse en la República Federal de Centro América.

Documentos de la Secretaría del Congreso Federal. Notas diversas, Sueldos de los Funcionarios de la Hacienda Federal. Cierre de los puertos de la Federación Centro Americana al comercio español.

ROLLO MN-5

- 1827—1828: “Documentos Históricos”. Manifiesto de Manuel José Arce. Copias de documentos que aluden a luchas en Centroamérica. Comunicación del Jefe de Estado de Nicaragua, La Cerda, al Presidente de la República Federal Centroamericana, en la que se refiere a operaciones militares en Tegucigalpa y en Comayagua. Copia de una comunicación de la Asamblea de El Salvador a la Asamblea de Guatemala. Documentos relativos a la separación temporal del Presidente de la República Federal. Otros papeles de la Secretaría de Estado Federal y de la Secretaría de Guerra.
- 1828: Tres volúmenes de “Documentos Históricos” de este año. Tratan de la Guerra entre los Estados de Centro América en el año que se indica. Manifiesto del final de la guerra y proyecto de convenio de paz. Ruptura de las hostilidades por no haber ratificado El Salvador el convenio propuesto. Incidencias en el Puerto de La Unión: captura de la fragata “La Paz”. Tratos del comisionado Federal, Señor Paván, para poner fin a las hostilidades. Intervención del P. José Matías Delgado en las negociaciones. Otros documentos relacionados con estas luchas.

ROLLO MN-6

- 1828: “Documentos Históricos”. Protesta de movimientos de tropas hondureñas por el Departamento de San Miguel. Don Antonio Larrazábal escribe al Secretario de Estado Federal, lamentando el que se haya frustrado la paz. Comunicación a la Comandancia de armas de Santa Ana. Instrucciones acerca del movimiento de tropas. Manifiesto de estas tropas.
- 1829: Comunicación del Comandante Militar del norte de Honduras contra la facción de Manuel José Arce. Manifiesto del Coronel Vicente Domínguez. Actas de las sesiones secretas y públicas de la Asamblea en 1831. Listas de ciudadanos para poder designar jurados por sorteo. Correspondencia acerca del Jurado de Sentencia. Circulares y comunicaciones varias.
- 1831: Proclama de Marcelino Prieto a los habitantes de Sonsonate. Comunicación oficial al alcalde de San Salvador acerca de la creación de un Tribunal de Policía. Copia de un documento de 1791, en el que hay un informe de las rivalidades entre dos caciques indios. Copia de una proclama de 1812 a los habitantes de Comayagua y de San Miguel Tegucigalpa. Folletos impresos, discursos, manifiestos, números de “El Observador” y de “El Cometa”.
- 1746, junio, 14—1776, octubre, 30.
Libro o Título de la Hacienda llamada Candelaria Lempa, en la Villa de San Vicente, de la antigua Provincia de San Salvador. Contiene dos documentos: el primero es copia, el segundo es original.

1824—1838: Sumario contra el acusado P. N. Xirón, complicado en la facción del general Carrera de Guatemala (1838). Expediente de propiedad de una hacienda (1824). Manual de Tesorería (1834). Estos tres expedientes van encuadrados juntos, en el orden desordenado que se observa.

ROLLO MN-7

1825: Documentos del Senado Federal. Documentos de la Tesorería. Creación de Tesorerías Federales en los puertos de Acajutla, La Libertad, San Carlos, San Juan del Norte y el Realejo.

Orden de restauración de los edificios en donde se reúnen el Congreso y el Senado Federales. Decreto que señala las fuerzas militares federales permanentes. Prohibición para los oficiales de tomar servicio en los Estados sin permiso del Gobierno Federal.

Otros Decretos

1835: Documentos del Gobierno Federal. El Jefe de Nicaragua solicita una Colección de Leyes Federales. Comunicación del fallecimiento de un senador de Nicaragua. Provisión de empleos por ternas propuestas. Nombramientos militares federales en el Departamento de Guerra. Decreto de Costa Rica comunicando al Gobierno Federal acerca del impuesto sobre el tabaco. Ley acerca de la ciudadanía de los eclesiásticos. Actas de las Sesiones del Senado Federal.

1835: Documentos del Gobierno Federal. Exámenes de los extranjeros que van a dedicarse a profesiones científicas. Documentos del Ministerio de Relaciones Exteriores Federal. Decreto de la Comisión Permanente del Congreso. Comunicaciones de El Salvador y de Nicaragua. Documentos del Ministerio de Guerra y Marina. Documentación del Tribunal de Cuentas y de la Intendencia de Hacienda Federal. Documentación propia de El Salvador.

INFORME DE LABORES

LAPSO 15 SEPTIEMBRE DE 1958-1959

EXCELENTISIMO SR. SUBSECRETARIO:

Por medio de la presente y con el debido respeto, me es altamente honroso rendirle INFORME de nuestras labores realizadas desde el 15 de Septiembre de 1958 al 15 de Septiembre de 1959, el cual es como sigue:

1.—En cumplimiento del articulado del Reglamento vigente que establece las normas del desenvolvimiento de las actividades del Museo, hemos hecho dentro del límite de todas las posibilidades, cuanto de necesario ha urgido la Institución contando con el apoyo y la comprensión de las altas autoridades del Ministerio de Cultura, quienes en todo momento atendieron las peticiones y sugerencias suscritas por la Dirección, la que por estas líneas rinde agradecimientos. También, agradece el estímulo propiciado a su personal por los diferentes Organismos del Estado que están ligados al funcionamiento administrativo de la oficina y al Supremo Gobierno por haber echado a andar nuestro anhelo propósito de construir, por etapas, el edificio que albergará las reliquias constitutivas de nuestro tesoro cultural.

2.—El propósito fundamental, tendiente a una función educativa y cultural, ha sido cumplido con el estudio pormenorizado de muchas piezas arqueológicas e históricas a efecto de hacer conocer el valor científico que encierran con provecho de fundamentar una apreciación más o menos segura del pasado nacional.

2.1.—Con ayuda de estos estudios de detalle, los reconocimientos de campo practicados en distintos lugares del País con yacimientos arqueológicos, es-

pecialmente con fosas estratigráficas de las ruinas precolombinas más importantes a la fecha, las que emprendidas en 1957 van arrojando luces sobre nuestras culturas y los aportes bibliográficos correspondientes; hemos logrado elaborar una Primera Tabla Provisional Arqueológica de la cronología precolombina; como base y orientación para nuestras investigaciones presentes que tienden a buscar los horizontes pretéritos donde se asentaron las culturas y civilizaciones indígenas y relacionarlas con las restantes de Mesoamérica.

2.2.—Se ha hecho, cuidadosamente, el análisis arqueológico de una escultura en piedra que representa figura y adornos del arte y la mítica de los indios primitivos; la cual fue bautizada con el nombre de “Monolito de Cayaguanca” y que fue facilitada por el Excelentísimo Señor Presidente Constitucional de la República; lo que ha dado la ocasión a esta Dirección para marcar una nueva pauta en la verificación de muchos monolitos del culto agrario que hemos aceptado como imagen de “Tláluk” o *Abogado de La Lluvia*.

2.3.—Se intenta levantar un fichero más acertado de las piezas arqueológicas para su debida catalogación en función científica y de utilidad práctica, tanto para su conocimiento, como para verificación y elaboración de un nuevo inventario.

Con ese objeto se ha comenzado a dibujar dichas piezas acompañándolas de su respectiva descripción física y su concepto crítico, lo que entraña un trabajo constante y consecutivo.

2.4.—En las ruinas de Tatzumal, además de fosas estratigráficas, se han cavado trincheras y fosas de reconocimientos arqueológicos, reparación constante de las terrazas y consolidación de nuevos hallazgos.

2.4.1.—En las investigaciones practicadas en el Montículo N^o 1 en el rumbo Sur sobre la última etapa de la 1er. terraza de la estructura occidental se descubrieron restos de dos pilares y una pared que dobla hacia el oriente, en cuyo arranque se encontró una ofrenda consistente en un “apazte” con tapa tosca conteniendo restos de aves y moluscos.

2.4.2.—En la 1^a Plataforma del Montículo N^o 2 las trincheras revelaron una pared orientada de N. a S., midiendo 11 metros de largo con revestimiento mosaico de piedra volcánica; otra orientada de E. a W. con 9.40 metros de largo de la misma construcción de la anterior; los vestigios de una habitación rectangular de 4.40 x 3 metros y un patio empedrado con cantos rodados pequeños de 12 metros de largo por 11 metros de ancho.

2.4.3.—En el centro del patio S. W. se practicó una fosa de 6 metros de largo, 3.50 metros de ancho y 6 metros de profundidad, la cual no se continuó por impedirlo la entrada del período lluvioso; pero que proporcionará datos estratigráficos de mucho interés al revelar la presencia sucesiva de un suelo a profundidad de 1 metro, cubierto de pedruscos chicos y otro, de mortero y armamas a 2.60 de profundidad; cuyo contenido grueso era de tierra con basura arqueológica que después será analizada.

2.4.4.—Al continuar excavaciones sobre el borde de la terraza 2^a del

Montículo N^o 2 y siguiendo hacia el S., sobre ella se descubrieron otras líneas de paredes para continuar en la época de seca, lo mismo que se encontró una gradería de 3 pasos con 1.80 metros de largo y 0.26 metros de alto y ancho, todo lo cual está proporcionando mucho material para estudio de laboratorio. (Ver cuadro N^o 1).

2.4.5.—En estas mismas ruinas se han construido andenes y zaguanes de entrada; se han reparado los edificios y se han hecho algunos trabajos de terracería.

2.5.—En las ruinas de San Andrés y Ciguatán se hacen, constantemente, obras de reparación y consolidación de los monumentos y limpieza de los campos.

2.6.—En Ciguatán se hace la reparación completa de la cerca alambrada que divide la propiedad de los potreros limítrofes.

3.—En el Departamento de Historia, la Biblioteca y la Hemeroteca, se han continuado las catalogaciones y ordenamientos de los libros y documentos con el propósito de levantar un índice bibliográfico y servir mejor al público en consultas que, casi diariamente, tienen que servir.

3.1.—Se preparan las colecciones de diarios, revistas y otras publicaciones que anualmente se envían a encuadernación y empastado.

3.2.—El Canje que está bajo la responsabilidad de esta Sección, no ha sufrido interrupción no obstante la ausencia de reciprocidad durante algunos años. El promedio mensual de recepción de periódicos y diarios es más o menos de 200 ejemplares y el de revistas, libros y panfletos, más o menos 80 ejemplares. (Ver Cuadro N^o 2).

3.3.—El Salón correspondiente de exhibiciones ha sido reacondicionado en sus muestras para prestar mejor y más fácil servicio a los visitantes.

4.—En el Departamento de Ciencias Naturales, además del enriquecimiento con las muestras paleontológicas de los restos óseos del Cantón San Juan Buenavista y los del balneario “Los Chorros”; se tiene especial cuidado de conservar los ya existentes, lo mismo que el buen estado de las piezas, las cuales se han reacondicionado para mejor exposición al público.

4.1.—En la actualidad se trabaja con el objeto de que todas las muestras biológicas tengan clasificación y nomenclatura conforme a los últimos adelantos en esta materia, para lo cual presta su amable cooperación la tecnóloga norteamericana María Alicia de Reynolds que eventualmente se encuentra en el País.

5.—La Sección de Dibujo sirve a capacidad los trabajos encomendados y se está haciendo la copia cromada de las vasijas arqueológicas y los diferentes rótulos de todas las muestras exhibidas.

6.—Adquisiciones: El Museo Nacional, necesita más cooperación económica para que ciertos documentos importantes no comprados vayan a enriquecer otros archivos. (Ver cuadro N^o 3).

7.—Administración y Secretaría: Todo el personal ha trabajado con eficiencia en cada una de sus obligaciones y en cooperación recíproca para man-

tener la actividad de la institución en beneficio de los propósitos del Supremo Gobierno y de la ardua tarea del Ministerio de Cultura. (Ver cuadro N° 4).

Y así, me es grato informar, resumidamente, sobre las labores y propósitos de la noble institución que las dignas autoridades del Ministerio de Cultura han puesto bajo mi cuidado y dirección.

Dios, Unión y Libertad.

CUADRO N° 1

Visitantes

| | Personas | Escuelas | Alumnos |
|-------------------|----------|----------|---------|
| Museo Nacional | 64.200 | 116 | 4.300 |
| Tatzumal | 38.174 | 37 | 1.210 |
| Tecpan-San Andrés | 610 | 3 | 75 |
| Ciguatán | 700 | 4 | 120 |
| Total | 103.680 | 160 | 5.705 |

CUADRO N° 2

Canje y Consultas

| | Promedio Mensual | Promedio Anual |
|----------------------|------------------|----------------|
| Diarios y Periódicos | 225 | 2.700 |
| Libros y Revistas | 56 | 336 |
| Consultas | 90 | 1.900 |

CUADRO N° 3

| <i>Adquisiciones</i> | | <i>Donaciones</i> | |
|-----------------------|-----|-----------------------|----|
| Libros Comprados | 5 | Retratos de Porcelana | 5 |
| Volantes Comprados | 70 | Medallas | 1 |
| Periódicos Comprados | 69 | Tejas | 1 |
| Objetos de Jadeíta | 49 | Estatuillas Ebano | 2 |
| Objetos de Obsidiana | 4 | Estatuas de Madera | 1 |
| Objetos de Microclina | 4 | | |
| Piezas de Barro | 22 | Total | 10 |
| Objetos de Piedra | 12 | | |
| Malacates y Fusayolas | 44 | | |
| Objetos de Metal | 38 | | |
| Armas Antiguas | 1 | | |
| TOTAL | 318 | | |

CUADRO N° 4

Administración

| | Exterior | Interior |
|--------------------------|----------|----------|
| Correspondencia Expedida | 90 | 346 |
| Correspondencia Recibida | 75 | 2.751 |
| Ordenes de Suministro | | 45 |
| Facturas | | 15 |
| Actas Celebradas | | 12 |

LAPSO 15 DE SEPTIEMBRE 1959-1960

EXCELENTISIMO SR. SUBSECRETARIO:

Por la presente me es altamente honroso informar a Ud. de las labores desarrolladas en esta oficina durante el lapso comprendido desde el 15 de Septiembre de 1959 al 29 de Julio del corriente año, el cual es como sigue:

1.—Comprendiendo que los frutos de un Museo se obtienen en función del medio y el ambiente para desenvolverse dentro de la necesidad cultural de los pueblos, haciéndoles llegar los rasgos sobresalientes de la historia y la tradición de sus orígenes o el desenvolvimiento moral y artístico de sus gentes, a través de sus costumbres y necesidades, el Museo Nacional, a mi cargo, ha logrado bastante en esta conquista dando lugar a comentarios benévolos de parte de la prensa y personas particulares que nos han alentado en nuestros propósitos, superándonos cada día más; por lo cual siempre quedamos en espera de mayor ayuda de parte de su digna autoridad, agradeciendo la que, hasta ahora, ha prestado ese despacho con toda buena voluntad.

2.—Además de las fosas estratigráficas ya excavadas en busca de datos arqueológicos, se ha abierto un broquel de 9 metros de profundidad en las ruinas de Tatzumal con el objeto mismo de buscar los horizontes culturales de nuestras civilizaciones pretéritas indígenas, tratando de fortificar los datos proporcionados por la Tabla Cronológica de Arqueología, cuyos intentos provisionales se van verificando con nuevas investigaciones desde el año de 1957.

3.—En las ruinas de Tatzumal se continúa con la consolidación, restauración y reparación total de las estructuras y el acondicionamiento de la bodega para conservar muestras de basura arqueológica del sitio y los lugares circunvecinos.

3.1.—Sobre la 2ª terraza del norte de la Estructura 1, o Pirámide de Tatzumal y al poniente de los escenarios del pequeño teatro ceremonial, se abrió un broquel sospechado por unos remiendos en el piso adobado de dicha terraza. Hasta el fin de la estación seca (invierno) se había cavado la profundidad de 9 metros dando con un suelo artificial sobre el cual se encuentra alzado un templo primitivo ya bastante reconocible, el que está cubierto por la vasta estructura que conocemos con el nombre de Pirámide de Tatzumal o Estructura

tura No. 1. La estación lluviosa (verano) no ha permitido la expansión de los trabajos y se construyó un anillo de mampostería en los labios del broquel con el objeto de evitar que se anegara, fabricándosele un techo de lámina y madera para resguardarlo de la intemperie y ofrezca mayores facilidades para proseguir los trabajos en el mes de octubre.

3.2.—Hacia el lado Sur de la Estructura No. 2 y Poniente de la Estructura No. 1, se hizo limpieza de los suelos de las edificaciones descubiertas el año anterior, con el objeto de evitar la maleza y mantener un campo limpio que facilite ulteriores investigaciones y apertura de nuevas trincheras indagatorias buscando las diferentes sucesiones de construcción de los monumentos, las que hasta ahora revelan un complicado método que trataremos de aclarar.

3.3.—La terraza inferior y el muro de las graderías de la 2a. terraza o patio de la Estructura No. 2, se estaba deteriorando con grandes aberturas ocasionadas por las raíces de dos grandes árboles, los cuales fueron derribados para conservar las ruinas.

3.4.—Se hizo la reparación total del edificio del Museo Regional y se limpiaron por 3 veces los patios de todo el campo de las ruinas, cuyas cercas fueron mejoradas habiéndose dejado un zaguán de madera de 4 metros de largo al lado del camino que conduce a Las Cruces y terminado el relleno de tierra al lado de la fosa séptica, el cual está ocupado por un jardín reciente. Se trata de dar más atractivo al parque nacional.

4.—En las ruinas de Ciguatán (Ciwatan) se emprendieron trabajos de exploración, excavación y restauración de sus estructuras, habiéndose puesto especial interés en poner al descubierto el Templo de Pelota recién descubierto, el cual es uno de los hallazgos más valiosos de nuestra arqueología y de la mesoamericana. Se limpiaron: el piso que es empedrado de laja y canto rodado, y los muros laterales que limitan su patio, construidos de adobes recubiertos por briquetas de rocas sedimentarias terrosas. El Patio mide 80 metros de largo por casi 4 metros de ancho en su parte estrecha; pues estos patios tienen la topografía de una I mayúscula con sus extremos limitados.

4.1.— Las ruinas son conservadas en buenas condiciones y su vigilancia es constante a consecuencia de que los “buscadores de tesoros” (que son peligrosos y causan daños incontables para la investigación) son abundantes y abusivos, y, por tener que lamentar el avieso comportamiento de los dueños de los terrenos circunvecinos al echar a pastar ganado cimarrón, nos hemos visto en la necesidad de circundarlas con un nuevo cerco total que ha evitado bastante los perjuicios que dicho ganado y caporales causaban.

5.—Las ruinas de Tecpan-San Andrés han sido rescatadas del maltrato a que se les quiso someter de parte de los sembradores de caña de la vecindad, quienes querían arar en sus terrazas. El propietario de la hacienda en la que se encuentran ubicadas, destruyó el viejo camino; pero se logró interceder para que fuera abierto el nuevo que hoy va por la vera del Río Sucio, directamente a las estructuras, las cuales han sido reparadas y conservadas con es-

mero. También se reparó la casa del guardián. Se ha recogido nuevo material arqueológico para su estudio.

6.—Los visitantes al Museo Nacional y sus dependencias pueden consultarse en cuadro N^o 1.

CUADRO N^o 1

VISITANTES

| | Personas | Escuelas con | Alumnos |
|--------------------|----------|--------------|---------|
| Museo Nacional | 35.972 | 65 | 2.766 |
| Ruinas de Tatzumal | 23.800 | 22 | 951 |
| Tecpan-San Andrés | 427 | 5 | 96 |
| Ruinas de Ciguatán | 2.238 | 7 | 137 |
| TOTALES | 62.437 | 99 | 3.950 |

7.—En el Departamento de Historia, Biblioteca y Hemeroteca, además de los trabajos rutinarios, siguen con especial cuidado la custodia de los documentos manuscritos e impresos, la catalogación de libros y ordenamiento de nuevos documentos manuscritos e impresos, lo mismo que periódicos.

7.1.—Se preparan para encuadernación y empastamiento las diferentes colecciones de diarios y revistas y además hay mucho celo en evitar el deterioro de los libros y constante desinfección de estantes y archivos.

7.2.—El Salón de Historia y Etnografía ha sido enriquecido en sus exhibiciones con nuevos elementos comprados unos y donados otros, habiendo sido reacondicionado para su mejor presentación.

8.—En el Departamento de Ciencias Naturales se ha continuado con la colaboración de la señora María Alicia de Reynolds para las clasificaciones zoológicas, la que en mi compañía, trabaja para las nomenclaturas vulgares de las especies. El Salón de exhibiciones de este Departamento, también, ha sido mejorado en su presentación y aumentado sus adquisiciones con un pez-espino y varios huesos fósiles del territorio, provenientes de jurisdicción Coatepeque (Fincas “El Pezote” y “Primavera”).

9.—En la Sección de Dibujo y Fotografía se trabaja en la copia auténtica de los objetos arqueológicos de mayor importancia con sus colores naturales, se hacen todos los rotulillos y se han adquirido nuevos retratos que han enriquecido la fototeca del Archivo y la Galería de Presidentes de la República.

10.—En la Sección de Canje se intensifica cada día más el trabajo. También se está tratando de que las tipografías, imprentas y editoriales cumplan con el requisito constitucional que los obliga a enviar ejemplares obligatorios al Departamento de Historia y Hemeroteca. Se recibe un promedio de 200 diarios y unos 85 ejemplares, entre revistas, libros y panfletos cuyo movimiento puede observarse en el Cuadro N^o 2.

CUADRO N^o 2
SECCION DE CANJE

| | Promedio Anual |
|----------------------------|----------------|
| Diarios y periódicos | 1.587 |
| Libros y Revistas | 120 |
| Actas Municipales | 130 |
| Envíos | 700 |
| Panfletos y otros impresos | 400 |
| Consultas varias | 700 |

11.—ADQUISICIONES. Por falta de fondos, muchas joyas arqueológicas singulares, algunos documentos importantes y especiales Códigos indígenas han escapado a nuestras compras; sin embargo el Museo Nacional se ha enriquecido con muestras arqueológicas, históricas, etnográficas y algunos libros importantes. Para detalle véase el Cuadro N^o 3.

CUADRO N^o 3

| LIBROS | COMPRAS |
|-------------------------------|------------|
| Libros | 1 |
| Periódicos | 114 |
| Hojas Impresas | 238 |
| Folletines | 10 |
| Billetes de Banco caducos | 5 |
| Monedas de diferentes países | 43 |
| Documentos impresos | 239 |
| Armas blancas antiguas | 2 |
| Objetos de Jadeíta | 9 |
| Objetos de Jade | 3 |
| Objetos líticos (de piedra) | 3 |
| Objetos de Microclina | 3 |
| Malacates o fusayolas | 4 |
| Piezas precolombinas de barro | 5 |
| TOTAL | 678 |

12.—La Secretaría se ha desempeñado en la medida de sus capacidades con la constante ayuda de la Dirección y organismos ministeriales con los que ella guarda relación. Se extendió credencial a la Ayudante de Canje y Hemeroteca para que hiciera un cursillo de Administración Pública, lo que se repitió con el Ayudante de Arqueología, en la Escuela de Administración Pública con el objeto de adiestramiento en sus cargos, este último también asistió a recibir instrucciones al Departamento de Planificación Escolar.

El movimiento de Secretaría puede notarse en el Cuadro N^o 4.

CUADRO N° 4

SECRETARIA Y ADMINISTRACION

| | |
|------------------------------------|-----|
| Correspondencia Expedida: Oficios | 109 |
| Correogramas | 31 |
| Correspondencia Recibida: Exterior | 76 |
| Interior | 157 |
| Ordenes de Suministro | 24 |
| Facturas | 16 |
| Planillas | 5 |
| Reservas de Crédito | 4 |
| Sesiones Celebradas | 6 |

13.—ADMINISTRACION. El Personal entero ha trabajado con eficiencia en sus respectivas obligaciones para mantener la actividad institucional y buena presentación de los Salones de exposiciones en beneficio de los propósitos ministeriales y gubernamentales. Se ha lamentado la enfermedad de uno de los Ordenanzas que ahora se encuentra recluido en el Sanatorio Nacional con el debido permiso de su digno Ministerio y se nombró uno nuevo en lugar del Ordenanza Fidel Alejandro Flores, que renunció.

Por todo lo expuesto, me es grato informar con ello, resumidamente, sobre las labores desarrolladas por esta institución que goza del cuidado y atención de las dignas autoridades del Ministerio de Cultura que me han confiado su dirección.

Dios, Unión y Libertad.

EL DIRECTOR.